DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18101

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 696|969. — Se aprueba la resolución N.o 21, de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, por la que se modifica una disposición de la resolución N.o 10, sobre Registro de Niveles de Precios.

Ministerio del Interior

2

Decreto 304|969. — Se establecen disposiciones sobre hechos calificados como ilícitos penal-económicos y se crea una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, a los efectos de su aplicación.

3

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se tipifican nuevos delitos para reprimir eficazmente formas de delincuencia socio-económicas.

4

Resolución 685|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

5

Resolución 686|969. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

6

Resolución 687|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

7

Resolución 688|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

8

Resolución 689|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

9

Resolución 691|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

10

Resolución 692|969. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

11

Resolución 693|969. — Se nombra Oficial Inspector, en la Dirección de la Policía Caminera.

12

Resolución 695|969. — Se dispone la expulsión del territorio nacional, de tres extranjeros, por infringir las Medidas Prontas de Seguridad.

Ministerio de Defensa Nacional

13

Resolución 690|969. — Se designa Representante del Poder Ejecutivo para el acto de escrituración a favor del Estado, de un inmueble sito en la Villa "Santa Clara de Olimar", Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas

14

Resolución 697|969. — Se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, para diversas obras en las Rutas 9 y 26.

Ministerio de Salud Pública

15

Resolución 684|969. — Se designa un Enfermero 1.o, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

16

Resolución 694|969. — Se efectúan designaciones en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

17

Decreto 303|969. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

18

Resolución 673|969. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se *autorizaron diversas* contrataciones de personal en la Dirección General de Telecomunicaciones.

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 696|969. — Se aprueba la resolución N.o 21, de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, por la que se modifica una disposición de la resolución N.o 10, sobre Registro de Niveles de Precios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad. Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de **Ministros**,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—Resolución N.o 21. — Modificación del artículo 1.o de la Resolución Ordinaria N.o 10.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

Resolución Ordinaria N.o 21

Montevideo, 20 de unio de 1969.

Visto la Resolución Ordinaria N.o 10 sobre Registro de Niveles de Precios, aprobada por Resolución 617|969 del Consejo de Ministros de fecha 5 de junio de 1969 y publicada en el "Diario Oficial" N.o 18089 de 11 de junio del corriente año.

Considerando: 1) Que el artículo 1.o de dicha Resolución Ordinaria dispone que los precios de bienes y servicios estabilizados cuyo registro se ordena deben registrarse al nivel existente al 24 de febrero de 1969.

2) Que la fecha indicada si bien se adecúa al primer llamado efectuado por esta Comisión, resuelto en la sesión de 27 de febrero próximo pasado, no se adecúa en cambio, a los realizados luego de esa fecha, ni a los que se realicen en el futuro.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 1.o de la Resolución Ordinaria N.o 10 el que queda redactado de la siguiente manera:

"A los fines previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968, deberán registrarse en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, los precios de Bienes y Servicios Estabilizados, según el nivel existente a la fecha del correspondiente llamado a registro de precios".

2.o Dése cuenta al Consejo de Ministros a los efectos previstos en el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Mayor Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente (COPRIN).

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 304|969. — Se establecen disposiciones sobre hechos calificados como ilícitos penal-económicos y se crea una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, a los efectos de su aplicación.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 1.o de julio de 1969.

Visto las distintas formas de delincuencia socio-económica, que inciden negativamente sobre la economía y las finanzas nacionales, tal como el agiotaje, los abusos monopolísticos y la usura;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo entiende que, dadas las circunstancias de conmoción inter-

na por las que actualmente atraviesa la República, es impostergable tutelar bienes jurídicos esenciales inherentes a la normal convivencia de sus habitantes y a la protección de la economía y la hacienda públicas;

II) Que se dan en el caso los presupuestos de hecho, dado el agravamiento imprevisto producido en los últimos días en la Nación, para la adopción de las medidas a que hace referencia el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República, en la materia indicada;

III) Que el Poder Ejecutivo se remite, en lo pertinente, a las fundamentaciones doctrinarias y de orden técnico tenidas en cuenta para elaborar el proyecto de ley que sometiera a consideración de la Asamblea General, el 25 de julio de 1967;

Atento a lo establecido por los artículos 168, inciso 17, y 50 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El que incurriere en algunos de los hechos calificados como ilícitos penal-económicos en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el día 25 de julio de 1967, dará lugar, para su represión, a la aplicación, por parte de la autoridad administrativa, de las medidas del artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República, considerándose dentro de éstas, las inhabilitaciones necesarias para impedir la repetición de los referidos hechos.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación del presente decreto, créase una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, que se integrará con un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerios del Interior, de Hacienda, de Defensa Nacional, de Industria y Comercio, Banco Central del Uruguay, Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Dichos delegados serán designados dentro de los dos días siguientes a la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión tendrá las más amplias facultades de inspección e investigación, pudiendo asimismo requerir toda clase de información a los organismos públicos y privados y a las personas físicas.

Art. 4.o La renuencia a las solicitudes o requerimientos formulados por la Comisión que se crea por el artículo 2.o, por parte de los organismos o personas indicados, dará lugar a la aplicación contra ellos de las medidas previstas en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE — VENANCIO FLORES. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

3

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se tipifican nuevos delitos para reprimir eficazmente formas de delincuencia socio-económicas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se tipifican nuevos delitos para reprimir eficazmente formas de delincuencia socio-económica, que vienen incidiendo negativamente sobre la economía y las finanzas nacionales, tales como el agiotaje, los abusos monopolísticos y la usura.

Entiende el Poder Ejecutivo que las difíciles circunstancias por las que actualmente atraviesa la República, imponen previsiones en la legislación penal, destinadas a tutelar bienes jurídicos esenciales inherentes a la normal convivencia de sus habitantes y a la protección de la economía y la hacienda públicas.

Como la exposición de motivos que se acompaña, abunda en las fundamentaciones doctrinarias y de orden técnico tenidas en cuenta para elaborar el referido proyecto, sólo resta expresar que albergo la seguridad de que la honda preocupación que lo ha inspirado habrá de ser compartida por el Parlamento prestándole rápida aprobación.

Saludo al señor Presidente con mi más elevada consideración. — OSCAR D. GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — ZELMAR MICHELINI. — CARLOS MANINI RIOS.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1) Consideraciones previas. — Es punto fuera de duda el de que junto a la organización jurídica del Estado deben estar suficientemente garantidos sus ordenamientos económico y financiero, de modo que la economía y la hacienda públicas puedan desarrollarse regularmente conforme a sus fines. Con un sistema económico y financiero de la sociedad desenvuelto bajo el influjo de turbaciones profundas, es

imposible obtener la garantía de una base política estable y duradera sobre la que se pueda asentar y funcionar el Estado.

Los ordenamientos económico-financiero y político se integran y complementan recíprocamente. La estabilidad y el regular desenvolvimiento de esas relaciones constituyen, consiguientemente, requisitos o condiciones fundamentales para el desarrollo armónico de la vida del Estado. Es preciso tener presente, entonces, que en los tiempos actuales la riqueza y estabilidad están presididas por el dominio de una economía nacional y de una hacienda pública adecuadas a sus necesidades.

De ahí se extrae la razón básica de una particular y rigurosa protección de la economía y hacienda públicas, inclusive en el campo penal (SALTELLI-ROMANO DI FALCO, **Commento**, volumen II, tomo IL, páginas 673 y 692); y ha sido en torno al orden de actividades económico-financieras que en los últimos quince años ha pululado y medrado una especial especie de delincuencia que sobrepasa los marcos del derecho penal ordinario: la delincuencia **económico-financiera o económico social.**

La guerra, la inflación, el cerramiento de los mercados, la escasez de artículos esenciales, etc., por una parte, y por otra las regulaciones que han hecho posible la aparición de estos fenómenos, contribuyeron a generar condiciones económicas absolutamente anormales, y crearon al mismo tiempo una serie de posibilidades de grandes ganancias para quienes se colocaron al margen de lo permitido. Para luchar contra el egoísmo humano, para frenar la especulación y el afán de lucro, surgió la necesidad de sancionar penalmente, sin tardanza, las infracciones de las regulaciones económicas. Más aún: como en el campo económico los interesados, habituados a calcular con antelación todas las contingencias de su comercio, también calculan friamente las sanciones en que pueden incurrir, el Poder Ejecutivo ha pensado que es indispensable dotar al **Derecho Penal Económico**, de un carácter particularmente severo, intimidatorio y ejecutivo. (ver. Enrique R. Aftalion **Derecho Penal Económico**, página 24).

Tiene importancia señalar que no hace muchos años Harold Laski, el eminente pensador político inglés, ya desaparecido, decía refiriéndose a la universalidad del dirigismo económico, que en nuestros días la alternativa no se da entre liberalismo económico o planeamiento, sino exclusivamente "entre buen o mal planeamiento". Como se dice en una reciente obra sobre la materia: "La verdad es que hoy todos somos planificadores" (W. ARTHUR LEWIS, **La planeación económica**, México, 1952, página 16).

Y finalmente, examinando esta temática se ha terminado por afirmar: "la tesis, hoy generalizada, de que la economía dirigida es un mal "necesario", vale, a nuestro juicio, no sólo en el plano económico, sino también —y principalmente— por lo que hace a sus **repercusiones criminológicas**" (AFTALION, ob. cit. página 24).

Resumiendo: frente a las nuevas formas de **delincuencia socio-económica** la universalidad con que frente a ella actúa el dirigismo jurídico económico, ha suministrado la respuesta de un **derecho penal económico** intimidatorio y severo, como único instrumento apto para salvaguardar de todo riesgo a la economía pública.

Es así, que el Poder Ejecutivo ha creído del caso abocarse a la consideración de situaciones que merecen severa represión penal, dada la forma como inciden con grave perturbación sobre la economía nacional: el agio, los abusos monopolísticos y la usura.

2) **Agio.** — El presente proyecto legisla en su artículo 1.o acerca del delito de agio, y le otorga en el apartado primero una fisonomía del agio impropio o lato sensu, confiriéndole, por su parte, en el apartado segundo, la de agio propio, o sensu estricto.

Ha devenido tradicional definir el agio como "elevación artificiosa de los precios". Sin embargo, tal noción es extremadamente peligrosa, particularmente por lo vaga.

En realidad resulta seductora y convincente la noción que sobre el agio suministra el argentino Aftalion, quien considera que importa "una infracción a ciertas regulaciones económicas, a las que el Estado les ha conectado sanciones penales". Y a poco que se medite se advertirá que lleva encapsulada una noción que ya se observó es fundamental en los tiempos que corren la de **planeación económica** (ALFALION **ob. cit.** página 137).

El **apartado Primero** del **artículo 1.o** proyecta lo que se denomina como agio impropio o **lato sensu.** El origen inmediato de esta disposición se encuentra en una norma de vigencia temporal, ya derogada, y que rigió hasta seis meses después de finalizada la Segunda Guerra Mundial. Se aludé al delito de **desastre económico** legislado en el artículo 6.o apartado H del decreto ley N.o 10.279, de 19 de noviembre de 1942, que decía así: "El que de modo doloso realice actos tendientes a deprimir el curso de los cambios o viole disposiciones de contralor sobre importación o exportación de mercaderías, o influya sobre el mercado de títulos o valores públicos, ocasionando con ello un perjuicio económico financiero al país, será castigado con pena de quince meses de prisión a seis años de penitenciaría".

Esta disposición estaba inspirada en el artículo 501 del Código Penal Italiano de 1931, pero, dada la situación que originó su sanción, revistió una fisonomía mucho más severa y de alcances más amplios que la disposición italiana.

Dado que lo que concierne al curso de los cambios, las operaciones de importación y exportación de mercaderías, así como las que atienen a la cotización de valores públicos son medidas que se prestan para ser utilizadas torcidamente en fraude de la economía pública, el Poder Ejecutivo ha creído oportuno darle nueva vida a la norma legal aludida.

Y así lo ha hecho, estableciendo ligeras modificaciones al viejo texto de 1942, tendientes a tecnificarlo, haciendo desaparecer del texto la referencia al "modo doloso" de comisión, dado que es principio general que los hechos punibles están gobernados por ese grado de culpabilidad, salvo referencia expresa de la ley.

Acerca de la utilidad de su sanción parece innecesario explayarse mayormente.

Hace aproximadamente unos diez años, en un sonado asunto penal motivado por fraudulenta comercialización de divisas, fue preciso recurrir a figuras delictuales vigentes, forzando la adecuación típica, por falta de una disposición como la que aquí propicia el Poder Ejecutivo.

Y hace pocas semanas —está fresco el recuerdo— hubo en el Mercado de Valores un alza del dólar artificiosamente provocada, con finalidad de lucro, y sin embargo la situación quedó impune, por ausencia de figura delictiva.

En el apartado segundo del artículo 1º, se proyecta todo lo concerniente al agio propio, o sensu estricto.

Como se advierte sin esfuerzo, se sancionan comportamientos que de una u otra manera perturban el Mercado interno, distorsionándolo económicamente, con aumentos o disminución de precios, o cualquier forma de provocación de esos fenómenos: acaparamiento, sustración, ocultación de bienes o servicios al consumo o restricción de la comercialización de éstos.

El Poder Ejecutivo ha tenido presente, como antecedente mediato, algunas disposiciones del Anteproyecto de Ley Argentino de 1958, perteneciente al Profesor AFTALION (artículo 2º apartado a). Pero bueno es señalar que ha recurrido como elemento estructural esencial del comportamiento, al concepto de **abuso de poder económico.** Con ello se sitúa en una línea de avanzada en la materia, y en una posición que al mismo tiempo que congruente, señala un norte en todo lo atinente a estos delitos socio-económicos que de una u otra manera son ilícitos cuya esencia concreta un **abuso de poder económico.**

Al formular la nota explicativa al artículo 7º que suministra el concepto, la exposición se explayará con el detenimiento del caso **(ver infra, 4).**

3) **El monopolio como hecho punible.** En la siempre renovada contienda económica entre capitalismo y liberalismo, por una parte, y socialismo o intervencionismo, por otra, es sabido que uno de los más eficaces argumentos desplegados por la segunda de las posiciones citadas, consiste en la afirmación de que el pleno desenvolvimiento del ideario capitalista y liberal puede conducir al auge de los monopolios. De tal modo, y por una extraña paradoja, la política liberal, llevada a sus extremos límites, desembocaría en el anegamiento de la libre concurrencia y de la libertad de comercio. Más aún: el Estado mismo perdería autenticidad, convirtiéndose en una simple máscara encubridora de los verdaderos factores de poder, que serían los grandes monopolios, inclusive internacionales.

Sea lo que fuere de la referida polémica, lo cierto es que, con relación a la mayoría de los países a los que se suele asignar el marbete, más o menos exacto, de capitalistas, el referido argumento ha perdido buena parte de su razón de ser, pues desde la famosa **Ley Sherman** (1890) en adelante casi todos esos países han instituído, poco a poco, sistemas de control legislativo con relación a las prácticas comerciales restrictivas y los monopolios. Incluso es de notar que la preocupación de los gobiernos al respecto ha recrudecido con posterioridad a la última conflagración mundial, como lo prueban las leyes y reformas legales o administrativas dictadas en los dos o tres últimos lustros por Alemania, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Suecia, Italia, Bélgica, etcétera.

Particularmente interesante resulta, entre las leyes citadas, por sus bases doctrinarias, la ley dictada por la República Federal de Alemania en 1957, para prevenir la restricción de competencia **(Gesetz Gegen Wettbewerbsbschrankungen)**, con la que se procura compaginar el sistema de la economía libre con las exigencias sociales y las de una política de desarrollo; dentro de una "economía social de mercado" (ERHARD).

En los tiempos presentes, el peligro monopolístico aumenta pues la acción de los monopolios desborda a menudo las fronteras de los Estados, siendo frecuente las combinaciones entre empresas de dos o más países con el objeto de repartirse los mercados, controlar sus precios, limitar la producción, etcétera, cosa que resulta particularmente grave en cuanto puede afectar materias primas vitales para la economía y la defensa de los países aún no plenamente desarrollados.

Las razones que en nuestros días llevan a países económicamente poderosos a reforzar sus defensas contra el monopolio, también deberían ser tenidas en cuenta por la legislación nacional. Una política de desarrollo como la que se propugna, con razón, entre nosotros, no puede ser exitosa si el espíritu de empresa no es alentado debidamente. Parece obvio que tal supuesto no se da cuando los empresarios locales —especialmente los pequeños y medianos— se ven constantemente expuestos a las maniobras de grandes monopolios, vernáculos y foráneos, con los que no pueden competir. Y es de toda evidencia que en el campo económico no puede hablarse de libre concurrencia, cuando muchas veces una pequeña industria se ve obligada a enfrentarse con un poderoso monopolio.

Situaciones como las planteadas han originado, desde principios del sigló XIX, en casi todos los países del mundo, una poderosa reacción de carácter intervencionista, social, que proclama como esencial la acción del Estado para conseguir una expansión eficaz del bienestar de todos. El Estado no puede cruzarse de brazos ante los problemas económicos y sociales pues así se va al caos o a la anarquía. Sólo por una utopía pudieron los adeptos del liberalismo creer que estos problemas se solucionarían por sí mismos y que se lograría la justicia social merced a espontáneas y milagrosas armonías.

Desde el punto de vista jurídico, es necesaria una acción del Estado, de tutela y de rectificación para proteger a los más débiles. La propiedad misma deja de ser un derecho absoluto para convertirse en una "función social" (DUGUIT) que crea deberes y sufre limitaciones en aras de los intereses colectivos. En el orden económico, el movimiento se traduce en la regulación de la economía por el Estado, que organiza la producción y el cambio. En esto consiste la economía planeada o dirigida.

De cuanto viene exponiéndose fluye la urgente necesidad en que se encuentra un Estado, como el nuestro, de contener los desbordes monopólicos y, en su caso, reprimirlos penalmente.

Para que la economía de mercado esté impregnada del sentido social y humano que exigen los tiempos, y para que las industrias medianas y pequeñas puedan alcanzar el desarrollo que requiere el país es indispensable elaborar una legislación reguladora de los monopolios y, en especial, represiva del hecho monopólico, en cuanto fuere ilícito, en la medida que restringe la competencia, vulnerando normas económicas atinentes al interés general y el bien común.

En el caso del Uruguay, el artículo 50 de la Constitución establece que toda organización industrial o comercial trustificada se halla bajo el contralor del Estado. Pero no existe en el derecho uruguayo ninguna disposición que reprima el abuso monopolístico, como no sea esa fórmula híbrida del artículo 40 de la ley Nº 10.940 que, por lo demás, en veinte años de vigencia, jamás fue otra cosa que letra estampada en el papel, sin registrar un solo caso jurisprudencial en que se hubiera aplicado.

Han habido sin embargo entre nosotros, intentos de tipificar el delito de monopolio y actos monopolísticos abusivos.

Los antecedentes nacionales siguieron de una u otra manera la vía señalada por la ley argentina Nº 11.210, de 28 de agosto de 1923.

Es así que puede recordarse el proyecto del doctor Javier Mendívil de 1929, el del doctor Juan José Amézaga de 1943, el del doctor Alberto Zubiría de 1947, el del doctor Tomás Brena de 1956 y, finalmente el pro-

yecto del doctor Arturo R. Figueredo, de 1960. Todo ello, sin perjuicio de mencionar que en 1957 el entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis Alberto Bouza, en su Proyecto de Reformas al Código Penal, recogió íntegramente, en materia de represión monopolística, las normas del proyecto Amézaga.

El Poder Ejecutivo, en este nuevo intento por encarar con severo realismo el hecho económico punible, se ha preocupado de propiciar la sanción de comportamientos que en alguna forma presentan la actividad monopolística como penalmente antijurídica.

Ha erigido así, normas represivas del monopolio, aspirando a perfeccionar aquéllas que le precedieron en el tiempo; acoge entonces, como antecedentes, especialmente, los proyectos de Amézaga y de Figueredo, la ley argentina Nº 11.210 del año 1923, y la ley chilena N.o 13.305 del año 1959.

En el **artículo 2º** se consagra una fórmula amplia y flexible a mérito de la cual pueden llegar a reprimirse sin problemas dogmáticos las actividades que de una u otra manera impidieren o dificultaren ilegalmente la libre competencia. Como se dijo la disposición no presenta problemas interpretativos de especie alguna, y sus orígenes se encuentran en el proyecto Amézaga, y especialmente en el artículo 1º del proyecto Figueredo.

En el **artículo 3o.** se sanciona toda forma de amalgama monopolístico tendiente, no sólo a eliminar, sino inclusive a poner en peligro, la libre competencia. Pero es del caso señalar que, fiel a la orientación que se ha impuesto, el Poder Ejecutivo establece como elemento estructural esencial de la figura, una vez más, el **abuso de poder económico**, sobre cuyo concepto habrá ocasión de insistir más adelante **(Infra. 4).**

En cuanto al origen, los antecedentes de este artículo se encuentran en el proyecto Amézaga y en especial en el artículo 1.o, apartado 1.o) del proyecto Figueredo.

En lo que se refiere al **artículo 4o.** se estructura en él, toda forma de actividad monopolística o de amalgama monopolística, cuya finalidad fuere la de obtención de una ganancia abusiva o arbitraria siempre, claro está, con violación de los principios de libre concurrencia.

La disposición, por su claridad, tampoco presenta complicaciones doctrinarias, filosóficas o sistemáticas y reproduce textualmente el artículo 1o., apartado 3) del proyecto Figueredo.

Finalmente, en lo que tiene atinencia con el **artículo 5o.** se establece en él la consecuencia que para la persona jurídica determina el hecho de que sus principales la hubieran involucrado en actividad monopolística ilícita. La muerte jurídica de la persona moral, opera sin perjuicio de las responsabilidades penales individuales de sus directivos.

4) **El abuso de poder económico. El artículo 6o.** se ha optado por apoyarse fundamentalmente, para suministrar la médula de todas estas infracciones socioeconómicas, en la teoría del **abuso de poder económico,** cuya conceptuación en el campo del derecho penal económico, ha comenzado a elaborarse en el último decenio.

Tiene interés señalar que el reclamo de la libertad para la empresa, no puede ni debe interpretarse, en el moderno derecho penal económico, como un intento de resurgimiento de las viejas escuelas del liberalismo económico, del "laissez faire" de un capitalismo sin escrúpulos, sólo dominado por un insaciable apetito de lucro. Al contrario, debe recalcarse que libre empresa no significa libertad para explotar, para defraudar **y, en sustancia, para abusar del poder económico** sacrificando el bien común, en beneficio del egoísmo de unos pocos.

Es precisamente esa idea de **abuso de poder económico** la que suministra la esencia de la multiplicidad de figuras que perfilan, ya sea actos de especulación, ya sea hechos monopólicos punibles, habiéndose procurado reducir todo a una teoría ya conocida y suficientemente desarrollada, que el Poder Ejecutivo ha extraído del moderno **Ensayo** de Pierre GIDE, Lucienne FRECHOT y Philipee NEUEL sobre el **"Proyecto Francés de Ley Anti-Trust"** (ver. Recueil SIREY, 1953).

Si bien el sistema proyectado y la fórmula fundamental que él estructura, es original y no coincide con las formulaciones de los autores franceses mencionados, en rigor de verdad, en puntos de importancia medular, la línea general del concepto de **abuso de poder económico** se inspira en el recordado **Ensayo.**

La tendencia general de la doctrina moderna se dirige a definir el **abuso del derecho** como su ejercicio anormal, contrario a su fin económico o social, reprobado por la conciencia colectiva y, por ende, excesivo.

No está de más señalar que este concepto de abuso de derecho no es una innovación de nuestro ordenamiento positivo, ya que aparece plasmado desde hace casi cien años en el artículo 1.321 del Código Civil.

Esa aplicación, a nivel jurídico, que se propone el proyecto, de los principios de la teoría del abuso del derecho, al hecho económico excesivo e injusto, no es otra cosa que la manifestación de una filosofía plenamente vigente en el desarrollo de las estructuras jurídicas. Es cosa sabida que el derecho de propiedad, la libertad de comerciar y la de contratar, son derechos que, por un lado, exigen la defensa de la libertad individual y, por otro, buscan la utilización máxima de las energías de cada hombre, a efectos de que todos converjan hacia el bien común. De ahí entonces que constituye un verdadero **abuso** el empleo de **poder económico** de forma tal que el ejercicio de esos derechos o libertades sacrifiquen el bienestar común, haciendo prevalecer de manera **irrazonable** el egoísmo de unos pocos, en detrimento no sólo de intereses económicos de terceros, sino, inclusive, perfilando o arriesgando el bien común, el bienestar económico general del grupo social. Es precisamente contra esta **irrazonable** distorsión que afecta eventualmente intereses de otros ciudadanos, pero que fundamentalmente implica un ataque contra el bienestar colectivo, que debe armarse suficientemente el Estado.

El Poder Ejecutivo centra prácticamente en esto concepto modernísimo del **abuso de poder económico,** la estructura de los delitos cuyo elenco se proyecta, de suerte que la noción aparece a veces expresamente atrapada en cada figura, y a veces elíptica en ellas. Lo cierto es que el proyecto busca superar concepciones parciales y empíricas, procurando, en cambio, apoyarse en una teoría jurídica elaborada que gobierne de una u otra manera la esencia misma del ilícito penal económico.

Para lograr el fin que se propone, el proyecto ha recurrido al criterio de **"Prevalecencia** de intereses económicos en **forma irrazonable"**, en primer término. Y el logro de tal meta se obtiene mediante la aplicación de eso que en el derecho anglo-sajón ha dado en denominarse **"rule of reason"** y que en realidad es lo que suministra la pauta esclarecedora, caso por caso, frente a las circunstancias concretas.

En el proyecto, lo prohibido es usar el derecho limitado, de manera que el interés económico, por él protegido, prevalezca **"en forma irrazonable"**; cuya prohibición constituye, a su vez, una **"razonable"** limitación de un derecho individual.

Conviene señalar que la inclusión del extremo de lo **razonable (y a fortiori, lo irrazonable)** dista de ser una innovación en el campo de nuestro derecho penal. En efecto, nada menos que en un instituto como el de la legítima defensa, tanto el Código Penal de 1889 (artículo 17 inciso 6), como el Código Penal vigente (artículo 26 apartado b) aluden a lo **racional** de la reacción. Y es el Juez quien, en definitiva, estima si el individuo actuó o no de "manera razonable".

En el caso concreto de los delitos económicos, **la forma irrazonable**, cómo el inculpado hace prevalecer sus intereses económicos, es punto que queda librado al buen sentido con que debe juzgarse el hecho, en la marcha, en las ideas y en las relaciones mismas del medio socio-económico en que ese hecho opera.

Por lo demás, el proyecto complementa aditivamente el concepto de abuso de poder económico, agregando que esa irrazonable prevalencia de intereses económicos, **in re ipsa** ha de entrañar, no solamente un natural detrimento para intereses ajenos que habrán de verse subordinados por hecho económico excesivo, sino que éste será causalmente idóneo, es decir, tendrá en sí **potencialidad suficiente como para turbar la economía de mercado.**

Resumiendo: el abuso de poder económico, perfilado en la naturaleza irrazonable de una práctica que se estima ilícita, porque subordina el interés de los más a la prevalecencia del interés de los menos, y la turbación del bienestar común, jamás será determinado por un juicio arbitrario del juzgador. Este, habida cuenta de la pauta edictada en el **artículo 6º** del proyecto, lo hará de acuerdo con el sentido jurídico socio-económico de la colectividad, en cuanto ésta logre expresarse eficazmente a través de sus órganos jurisdiccionales.

5) **Usura.** Es sabido que en nuestro derecho positivo existe un texto constitucional (artículo 52 de la Carta) que prohibe la usura y que, asimismo, está vigente en la materia la ley Nº 5.180 de 24 de diciembre de 1914, que contiene disposiciones represivas de dicha actividad.

Pero es el caso que la referida ley no solamente ha perdido toda su actualidad, sino que ofrece un espectáculo de absoluta insuficiencia represiva. Ello es tan así, que puede decirse que hoy en día, en nuestro derecho positivo, la represión penal de la usura es completamente ilusoria. En efecto, hay criterio popular equivocado que estima que existe usura, en su acepción delictual, siempre que se contraten préstamos hipotecarios con un interés superior al 12 o|o anual, o préstamos personales o prendarios con un interés que supere el 14 o|o anual (ley Nº 5.180, artículo 4.o); cuyas situaciones, en realidad, no tienen más trascendencia que las que en el fuero civil les acuerda la disposición mencionada: el detenimiento de las respectivas ejecuciones civiles. Y ello por cuanto la ley vigente **sólo prevé una hipótesis de usura**: la simulación de intereses, aumentando capital; con el agregado de que requiere, además, la denuncia, con principio de prueba por escrito, para que pueda hacerse la respectiva incriminación penal (ley citada; artículo 6º).

Es por eso que, como han venido insistiendo diversos órganos de opinión, se hace actualmente necesario buscar un nuevo formulismo legal para castigar estas deletéreas formas de actividad, con las que se aprovecha del estado de necesidad en que se encuentra una persona y se ocasiona el daño o peligro social de ese parasitismo que deriva de la usura.

La conciencia pública siempre ha reclamado un medio eficaz para combatir la usura en el campo del derecho penal; por eso, con toda precisión, se ha dicho al respecto que "combatida por la religión, la moral, el derecho y la economía política a través de todas las épocas, la usura ha despertado controversias apasionadas en cuanto a su incriminación. Contra la erección de la usura en el delito se levantan la libertad de contratar, la invasión al dominio de la moral, la tutela impertinente del Estado, el incentivo a la simulación de los contratos, el fomento del alza del interés pecuniario, el riesgo de desamparar a los necesitados, la imposibilidad de conjurar el delito con la represión, la dificultad de trazar sus confines, las diferencias doctrinales entre los propugnadores de que sea sancionable. A lo que se ha contestado: "La libertad de contratar no es un salvoconducto para la comisión de actividades antisociales; la moral termina sus fronteras en la zona de la peligrosidad; el Estado no debe complicarse con la avidez pronta a cebarse en las penurias humanas; la simulación de los contratos no es inaccesible al desenmascaramiento; el temor a los riesgos es aleatorio y fuerza a la energía más que a la blandura; la sanción no se propone extirpar sino morigerar la usura, fuera de que casi todos los delitos perduran; las discrepancias entre los intérpretes dejarían en blanco muchas páginas del Código Penal". "El abuso de la apremiante necesidad ajena mediante un préstamo usurario, tiene un contenido jurídico relativamente preciso y revela una avaricia tan desatada, como para justificar las providencias enérgicas de la sanción penal". (PECO: **Proyecto de Código Penal para la nación argentina Nº 144).**

Es, pues, de toda evidencia que la ley penal debe castigar la usura, y debe hacerlo como actividad antisocial e inmoral que ella es, y porque supone la expresión de un abuso que se traduce en el aprovechamiento de un estado de necesidad; todo lo cual se concreta y resume en una agresión a cargo de parásitos sociales movidos por la codicia. Por eso, como no podía ser de otra manera, los códigos penales modernos han incluído a la usura entre el elenco de sus ilícitos penales. Sirven de ejemplo: Italia, España, Suiza, Dinamarca, Polonia, Letonia, China, Cuba y Colombia.

En nuestro país, antes de ahora, se había hecho sentir la necesidad de reaccionar frente al insuficiente régimen de la ley de 1914. En el correr del mes de mayo de 1943 el ex Ministro de la Suprema Corte doctor Luis Alberto BOUZA —a la sazón Fiscal del Crimen de Cuarto Turno— presentó al entonces Presidente de la República doctor Juan José AMEZAGA un proyecto sobre delito de usura, y el Poder Ejecutivo, con algunas modificaciones, lo envió con Mensaje de fecha 1º de abril de 1943 a la Asamblea General. Aprobado por la Cámara de Representantes con informe del doctor Alberto F. Zubiría, pasó a la Cámara de Senadores, donde quedó encarpetado. Finalmente, en 1965, el doctor Arturo FIGUEREDO, actual Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, formuló un proyecto de ley reprimiendo la usura que, aceptado y acogido por el Secretario de Estado que suscribe (a la sazón legislador) fue presentado a la Cámara de Representantes, no corriendo, sin embargo, mejor suerte que los proyectos anteriores.

En esta oportunidad, y teniendo presente las excelencias técnicas del proyecto Figueredo, que reconoce en sus orígenes, como antecedentes, los proyectos argentinos de José PECO, del año 1941, y de Sebastián SOLER de 1960, así como el Código Penal italiano vigente, el Poder Ejecutivo se complace en propiciar íntegramente el aludido proyecto, recogiéndolo en todos sus términos. La razón de incriminar a la usura dentro del elenco delictual socio-económico, radica en la

circunstancia de que entra en la regulación planificadora del Estado el abocarse a la consideración de ese fenómeno de expoliación extorsiva que, multiplicado peligrosamente y ramificado en nuestro medio de manera increíblemente activa, amenaza, no ya el interés particular del eventualmente afectado, sino toda una coyuntura socio-económica.

Examinando el articulado propuesto, es oportuno hacer algunas precisiones.

Con el **artículo 8º** se persigue limitar el lucro de los prestamistas, tomando en consideración no sólo la medida o tasa elevada de los intereses, sino principalmente el abuso deshonesto, el aprovechamiento desmedido de la situación de una persona proclive a ser económicamente expoliada.

En este último sentido, el Código Penal italiano se refiere al sujeto pasivo colocado en "estado de necesidad". Pero, tanto la doctrina como la jurisprudencia, postulan que no debe entenderse por tal, un estado de indigencia absoluto, una necesidad extrema, ni siquiera una total pobreza; basta una necesidad relativa, provocada por cualquier causa, que determine al individuo a recurrir a una prestación. Por ello se ha preferido la fórmula más amplia de SOLER ("aprovechando la necesidad, la ligereza o inexperiencia de una persona"), a la que se agrega la situación de "apremio económico", a que se refieren otros proyectos, aun a riesgo de que resulte redundante si se considera que está involucrada en el concepto "necesidad"; pese a lo cual es mantenida, por creerse que de cualquier manera lo explicita y aclara. Se excluyen de la disposición las situaciones de los menores e incapaces, ya que ellas resultan comprendidas en el artículo 350 de nuestro Código Penal, análogo al proyecto SOLER, artículo 234 que completa en éste al instituto de la usura.

En el artículo 644 del **Código** italiano se determina la acción del sujeto pasivo como entrega o promesa de "intereses u otras ventajas (o ganancias) usurarias".

Resulta técnicamente más perfecta la redacción de PECO y el propio SOLER, que se utiliza: dar o prometer "intereses u otorgar ventajas pecuniarias evidentemente desproporcionadas...". Además de ser comprensiva de mayores circunstancias o hechos, elimina la tautología de describir la **usura**, como "intereses u otras ventajas usurarias".

Por último, la redacción apuntada incluye el "otorgamiento de recaudos o garantías de carácter extorsivo", contemplando así otras formas, comunes en la práctica, de obligaciones asumidas por el paciente.

En el recordado precepto del Código italiano y en la casi totalidad de los proyectos citados, se exige que la entrega o promesa de intereses, etcétera, se efectúe con cambio "de una prestación de dinero u otra cosa mueble".

El giro más genérico adoptado por SOLER ("con su prestación") comprende **cualquier préstamo**, incluyendo desde luego el dinero u otra cosa mueble, y vuelve así más abarcadora la figura delictiva.

Ni el Código italiano, ni la mayoría de los que legislan sobre la materia, ni los proyectos mencionados, determinan el concepto de usura.

En el artículo propuesto, siguiendo a SOLER (éste en su nota respectiva admite como fuentes, además del Código italiano, el suizo, griego y alemán), se hace referencia a intereses o ventajas "desproporcionadas". Se da, pues, una pauta para perfilar como usurarios los intereses o ventajas, pero sin cambiar la naturaleza de "norma en blanco" que en este aspecto adopta la disposición. El proyecto se ubica así, en la tendencia de las legislaciones modernas, que estiman inadecuada la fijación del máximo de los intereses penalmente lícitos, dadas las variantes impuestas por cada realidad económica y social. Por otra parte, el delito incide no sólo sobre el límite o medida de los intereses, sino en general sobre la desproporción entre la prestación que otorga una parte y las obligaciones que asume la otra.

Es de subrayar que la locución "en cualquier forma" empleada en el artículo 8º, vuelve indiferente la manera de retribuir los intereses, pues el tipo legal abarca los préstamos con pago anticipado de los intereses usurarios, la "nohatra" o doble venta que esconde, en la diferencia, la usura, la venta con pacto de retroventa a un precio aumentado cuya diferencia representa el interés usurario, etcétera.

En lo que concierne al **artículo 9º**, corresponde formular las siguientes precisiones:

En el inciso primero no se requiere que la comisión sea usuraria, como lo exige el Código italiano; basta el ánimo de lucro del intermediario. Se adopta así el criterio aceptado en el proyecto de ley complementaria del Código Penal del Instituto Argentino de Estudios Legislativos, año 1943, artículo 21; y en los proyectos del Poder Ejecutivo argentino de 1951, artículo 242, y de 1953, artículo 226.

En el inciso 2 se reproduce lo dispuesto en el proyecto SOLER. En lo que se refiere a la circunstancia agravante prevista en el **artículo 10**, la responsabilidad penal, como es natural, se ve aumentada toda vez que el sujeto activo del delito sea, por profesión o por hábito, persona proclive a efectuar la conducta que se castiga. El origen de la disposición se encuentra en el artículo 233 del Proyecto argentino de Sebastián SOLER.

6) **Sanciones Penales.** — Como ya se hiciera presente en el preámbulo de esta exposición de motivos, el derecho penal que reprime ilícitos socio-económicos debe ser particularmente severo, sobre todo si se tienen en cuenta las graves caracterísicas de la actual coyuntura económica.

El proyecto distingue entre penas básicas **genéricas y especiales.**

Para el delito de usura **(artículo 8o.)** el proyecto consagra una pena genérica que oscila entre límites de prisión y penitenciaría.

Para el delito de agio **(artículo 1o.)** el proyecto, en lo que se refiere a penas genéricas, se inclina por el criterio de las penas conjuntas; privativas de libertad las unas (prisión o penitenciaría), pecuniarias las otras (multas).

Respecto de estas últimas, se opta por imponer, además de la pena privativa de libertad, la pena de multa, por estimarse que sus efectos intimidantes resultan particularmente aptos cuando se trata de sancionar a quienes han arriesgado la causación de graves perjuicios para la economía pública.

El criterio para determinar el guarismo de la multa, es alternativo: si puede determinarse el monto de la ganancia ilícita se está a esa referencia, para duplicar o quintuplicar el cálculo de la multa sobre la base de ese provecho. El origen del procedimiento se encuentra en el proyecto argentino de AFTALION de 1958. Si no fuera posible individualizar la ganancia ilícita, se estará al guarismo que surge del monto del capital en giro, tomando esa base como pauta para porcentajes en la multa. Este criterio registra como antecedente la concepción del proyecto FIGUEREDO de 1960.

En todos los casos de agio corresponderá, además, el comiso de mercaderías y la clausura de los establecimientos por el término que marca el proyecto. Naturalmente que cuando hubiere mediado cancelación

de personería jurídica, la clausura del establecimiento queda implícita en la referida cancelación (artículo 5o.).

Siempre dentro de las penas genéricas, en los casos de hechos monopólicos ilícitos, el proyecto se inclina también por el criterio de la pena conjunta: privativa de libertad y multa. Para determinar el guarismo de esta última se está al capital en giro, estableciéndose pautas numéricas porcentuales sobre éste (artículos 2o., 3o. y 4o.).

Este criterio ha sido tomado de los principios que ilustran al proyecto FIGUEREDO de 1960.

En lo que se refiere a penas especiales, el artículo del proyecto las edicta para aquellos casos en que el delincuente fuere un profesional, industrial, comerciante o funcionario público. Siguiendo los dogmas del Código Penal, en esos casos tendrá lugar la inhabilitación especial del culpable.

El proyecto recoge, asimismo, un criterio del Anteproyecto argentino de AFTALION de 1958, estableciendo en ciertos casos la discrecionalidad del Juez para ordenar la publicación de la sentencia condenatoria.

7) **Organización Administrativa y Normas Procesales.** — Una última peculiaridad del derecho penal económico reside en que, en general, se ha considerado conveniente reforzar el cuerpo de agentes sumariantes mediante la designación de personal convenientemente adoctrinado afianzándose así, poco a poco, la tendencia a constituir organismos administrativos especializados en la prevención de esta especie de delincuencia.

En concordancia con lo ya expresado acerca de la importancia de la tarea de adoctrinamiento y persuasión de los posibles infractores, la doctrina europea sostiene la conveniencia de emplear en estas delicadas funciones a agentes sin uniforme, dotados del tacto y de la preparación indispensables como para persuadir a los justiciables proclives a incurrir en infracción, de que se mantengan en el campo de lo lícito (AFTALION **ob. cit.**, página 36).

Admitida la necesidad de una legislación penal económica, el problema de orden práctico que se plantea es el de conciliar las exigencias de la **libertad** con las de la **eficacia**. En cuanto a lo primero, la aplicación del derecho penal económico debe rodearse de todas las garantías propias del derecho penal común. En cuanto a lo segundo, es decir la eficiencia de la prevención y la represión, se hace conveniente, entre otras medidas, la especialización de los organismos de policía en lo económico-financiero.

Es compenetrado de estos principios, que el Poder Ejecutivo considera útil recurrir a la vía legal, a efectos de consolidar la organización de un organismo o cuerpo policial especial para la prevención de los delitos socio-económicos, sin perjuicio de afianzar al hacerlo, el más estricto respeto de la libertad de los administrados. De esta filosofía están investidos los **artículos 13, 14, 15 y 16** del presente proyecto. La intervención del Juez, concisamente detallada en los **artículos 16 y 18**, tiende precisamente a establecer el mayor caudal de garantías para el ciudadano indagado.

El propio **artículo 18** del proyecto, establece normas limitativas a la reserva de papeles comerciales privados, pero ello en función del interés general que deriva de la necesidad de esclarecer los ilícitos socio-económicos.

El artículo 17 no hace sino desarrollar un precepto legal que no obstante haberse sancionado al dictarse el Código Penal de 1934, no ha tenido efectiva aplicación en la práctica. En efecto, el Juez está legalmente autorizado por el **artículo 91**, inciso 2.o) del Código a suspender preventivamente en sus empleos públicos a los funcionarios imputados en el decurso del proceso y a los fines instructorios.

Nada obsta y por el contrario todo lo aconseja, dadas las particularidades del derecho penal económico, a que el Juez, en el auto de procesamiento o después de dictado éste, a los fines mismos de la estructuración, suspenda al imputado vedándole el ejercicio de una actividad industrial o comercial en la cual transgredió la ley represiva. Con lo cual se está dentro del texto y la filosofía de la aludida disposición del Código Penal.

El artículo 19 del proyecto tiene su origen en el proyecto AFTALION de 1958, aunque establece, como novedad, la facultad concedida al Poder Ejecutivo para crear y organizar "Comisiones Populares Honorarias", cuyo cometido es velar, en términos generales, por el cumplimiento de la ley y en particular, por mover una suerte de **acción popular** denunciando la violación de sus disposiciones.

Quizás en esto último radique la mayor eficacia del organismo cuya creación se propone.

Los artículos 20 y siguientes, se inspiran sustancialmente en el régimen de debidas garantías a los administrados; y ello por lo que enseguida se dirá.

La especial naturaleza del hecho económico monopólico es impidente de la adopción de fórmulas penales rígidas y de la definición de tipos de delitos con la precisión que otorga el derecho penal ordinario, al cabo de cuatrocientos o quinientos años de elaboración dogmática. Con ello pueden abrirse las puertas para un clima de dudas frente a tales hechos económicos, a menudo difíciles de atrapar en las mallas de una conceptuación jurídica de aceptación indiscutida.

La tradición y la estructura de nuestro Poder Judicial, tampoco aconseja entregar sin cortapisas procesales, el juzgamiento por la vía de la estimación necesaria, de los hechos monopolísticos en los cuales las consideraciones económicas, serán necesariamente más importantes que las estrictamente jurídicas. El magistrado penal no es un especialista en tales temas —salvo excepciones— y en el caso concreto del hecho monopolístico, el análisis de si determinada práctica puede justificarse no racionalmente frente a la situación del mercado, requiere una preparación que generalmente no ha tenido ocasión de desarrollar.

No es del caso entrar a fondo en el análisis de las sustanciales diferencias que median entre el derecho anglo-sajón y el continental, para explicar que lo que constituye una enérgica acción administrativa en la materia anti-trust, puede llevarse a cabo en Estados Unidos y por qué causas puede ser de difícil logro en esa vía, entre nosotros.

Pero es interesante hacer notar que Inglaterra adoptó en 1948 un régimen típicamente administrativo cuyos resultados fueron sin duda positivos con **la Monopolies and Restrictive practices (Inquiry and Control) Act.**

El mecanismo adoptado por el legislador inglés, ha inspirado parcialmente la solución novedosa que se permite propiciar el Poder Ejecutivo, extrayendo del mismo en una adaptación a la realidad administrativa uruguaya, toda la utilidad posible de nuestro régimen de contralor jurisdiccional contencioso-administrativo, para conjugar armoniosamente la eficacia del régimen con las más estrictas garantías de equidad y justicia.

Porque es el caso que en un antejuicio administrativo, el incriminado de hecho monopólico punible pueda articular descargos y producir pruebas sea de que no existe tal hecho, sea de que el mismo no es contrario a los intereses socio-económicos del país; y en esa misma sede el organismo llamado a formular un juicio jurídico-económico de estimación, resolverá en

definitiva. Y sólo en cuanto la declaratoria de ilicitud adquiere definitividad administrativa, al ser consentida o por el agotamiento natural de la vía de recursos, queda expedito el trámite judicial penal; de suerte que la referida resolución actúa removiendo el respectivo obstáculo procesal, esto es, tiene virtualidad de condición de procedibilidad.

Debe dejarse constancia, por último, que la estructuración general del proyecto de ley que se acompaña, fue llevada a cabo por el profesor de Derecho Penal de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y actual Fiscal del Crimen, doctor Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I

Ilícitos Penal-Económicos

Artículo 1o. (Agiotaje). El que de cualquier manera realizara actos tendientes a afectar el curso de los cambios, violare disposiciones de contralor sobre importación o exportación de mercaderías, influyere sobre la cotización de títulos o valores públicos, ocasionando con ello un perjuicio económico-financiero al país, será castigado con pena de seis meses de prisión a ocho años de penitenciaría y multa del duplo al quíntuplo de la ganancia ilícita obtenida o, en su defecto, del uno al diez por ciento del capital que gire el culpable o la firma por la que actuó como miembro.

Sólo en supuestos de absoluta imposibilidad de determinación de extremos para el cálculo de la multa la pena dejará de ser conjunta.

La misma pena se aplicará al que, con abuso de poder económico, aumentare o disminuyere los precios de las mercaderías o servicios de común o amplio consumo, o provocare esos hechos por cualquier artificio, acaparara, sustrajera, ocultara bienes o servicios de análoga naturaleza al consumo, o restringiere su comercialización.

Art. 2o. (Actos de monopolio o tendientes a su promoción). El que sin estar legalmente autorizado para ello impidiera por cualquier medio, la libre competencia o la dificultare a otras personas físicas o jurídicas, en la producción, industria o comercio, será castigado con pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría y multa de uno a diez por ciento del capital que tuviere en giro o tuviese la firma por la que actuó como miembro.

Art. 3o. (Coalición monopolística abusiva). Los que con abuso de poder económico coaligaran o fusionaran capitales como forma tendiente a establecer fijación de precios o repartos de cuotas de producción, transporte o distribución, o de zonas de mercados, o cualquier otro arbitrio que elimine la libre competencia, serán castigados con la misma pena legislada en el artículo anterior.

Art. 4o. (Monopolios o coaliciones con fin de ganancia injusta). Los que por cualquier medio, individualmente o por coalición, ejercieren o intentaren ejercer influencia sobre el mercado para obtener ganancias que no son.

El resultado del juego natural de la oferta y la demanda, o los que las aumenten arbitrariamente sin proporción con el capital efectivamente empleado, serán castigados con la misma pena establecida en el artículo 2º.

Art. 5º (Agiotaje y monopolio por sociedades o personas jurídicas). Cuando los delitos previstos en los artículos anteriores fueren cometidos por sociedades comerciales o personas jurídicas, el Juez, teniendo en cuenta la gravedad del hecho está facultado para declarar en la sentencia la pérdida de la personería jurídica y la anulación de las prerrogativas o concesiones que se les hubiere otorgado, sin perjuicio de la pena que individualmente corresponda a los Directores, Administradores, Gerentes u otros miembros que hayan participado en tales hechos.

Art. 6º (Concepto de abuso de poder económico). Se entiende que media abuso de poder económico a los efectos de los delitos previstos por esta ley, en toda acción u omisión de cualquier naturaleza a consecuencia de la cual una o varias personas, individual o conjuntamente hagan prevalecer sus intereses económicos en una forma irrazonable y en sí misma idónea para el detrimento de intereses ajenos y perturbación de la economía pública.

Art. 7º (Figuras compatibles). Se aplicarán las disposiciones de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 en cuanto no se opongan a la presente ley.

Art. 8º (Usura). El que, aprovechando la necesidad o el estado de apremio económico, la ligereza o inexperiencia de una persona, la hiciere dar o prometer intereses en cualquier forma, para sí o para otro, u otorgar ventajas pecuniarias evidentemente desproporcionadas con su prestación, u otorgar recaudos o garantías de carácter extorsivo, será castigado con pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Art. 9º (Mediación o procuración, adquisición o transferencia de comisión o préstamo usurarios). La misma pena se aplicará:

1º Al que procure o consiga para una persona, aprovechando la necesidad o estado de apremio económico, la ligereza o inexperiencia de ésta, un préstamo cualquiera, en las condiciones previstas en el artículo precedente, cobrando o haciéndose prometer, para sí o para otro, una compensación o comisión por su intervención;

2º Al que, a sabiendas de su naturaleza, adquiriere, transfiriere o hiciera valer un crédito usurario.

Art. 10. (Circunstancia agravante). Constituye circunstancia agravante de los delitos previstos en los artículos 8.o y 9.o de esta ley, el hecho de que el autor sea prestamista o comisionista profesional o habitual.

Art. 11. (Responsabilidades y sanciones especiales). Al profesional, industrial, comerciante o funcionario público, que deba responder como autor, co-autor o cómplice de los delitos previstos en la presente ley, se le aplicará, además de la pena de prisión o penitencia-

ría que pueda corresponderle, la de inhabilitación especial, de dos a cinco años, para el desempeño de la profesión académica, industrial, comercial o empleo público (artículos 68, 76 y 77 del Código Penal).

En todos los casos de agiotaje y hechos monopólicos penalmente ilícitos, corresponderá la confiscación de las mercaderías involucradas como objeto del delito, y deberá decretarse, en la sentencia, la clausura del establecimiento u oficina respectivos, por el término de tres meses, salvo que ella esté implícita en pena de entidad mayor (artículo 5º).

La reincidencia en delitos socio-económicos, hará que se duplique el término de la clausura.

Según las características del hecho delictuoso y las circunstancias que en él concurran, el Juez queda facultado, al dictar sentencia, para ordenar su publicación a costa del condenado, con las modalidades de forma, lugar y tiempo que la providencia disponga.

Art. 12. (Derogaciones). Deróganse los artículos 6º de la ley N.o 5.180 de 24 de diciembre de 1914, 40 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y toda otra ley represiva que se opusiere a la presente.

II

Organización administrativa y normas procesales

Artículo 13. El Poder Ejecutivo organizará, dentro de la jurisdicción del Ministerio del Interior, un cuerpo especial de Prevención de Delitos Económico-Financieros al que competerá la comprobación de los ilícitos descriptos en la presente ley, descubrimiento y aprehensión de los culpables, actuando siempre en función de auxiliar de los Jueces de Instrucción, a quienes comunicará previamente a cada actuación, los antecedentes del caso, ejecutando luego sus órdenes directas, sin perjuicio de comunicarle a sus superiores (ley número 2.435 de 27 de mayo de 1896, artículos 4.o, 5.o y 6.o).

Art. 14. El Poder Ejecutivo afectará al organismo a que se refiere el artículo 13, los funcionarios que por sus condiciones estimare especialmente habilitados para desempeñar cometidos de indagación de los ilícitos previstos en esta ley.

Art. 15. Las autoridades judiciales y policiales del Interior, requerirán el auxilio del organismo, toda vez que los antecedentes del hecho, así lo indiquen.

Art. 16. El Cuerpo previsto en el artículo 13 solicitará a los Jueces de Instrucción de Turno en Montevideo, y, en su caso, a los Jueces Letrados de Primera Instancia en el Interior, la respectiva orden para practicar las siguientes diligencias:

A) Entrada y registro a locales no domiciliarios, si estuvieran cerrados.
B) Inspección de documentos o libros en poder de particulares o empresas.
C) Ocupación de aquéllos cuando fueren necesarios para la comprobación de la imputación.

Tratándose de la ocupación de documentos se dejará al interesado o a la persona que lo represente, resguardo que exprese la naturaleza de los documentos incautados. A falta de las personas indicadas se estará a lo que dispone el apartado final del artículo 285 del Código de Instrucción Criminal.

Art. 17. El Juez competente podrá, en el auto de procesamiento o después, durante el proceso y a los fines instructorios, decretar preventivamente la suspensión del imputado en el ejercicio de la respectiva actividad industrial o comercial. (Artículo 91, inciso 2.o, final del Código Penal).

Art. 18. Declárase de interés general a los efectos de esta ley, el registro, examen o interceptación de los papeles comerciales de particulares y su correspondencia epistolar o telegráfica, de análoga naturaleza. Estas medidas sólo podrán disponerse si fueren acordadas por el Juez competente en cuanto estimare que por tal medio puede llegarse a la comprobación de hechos de la naturaleza de los que prevé esta ley.

Art. 19. El Poder Ejecutivo queda facultado para designar en todo el territorio de la República, si lo estimare conveniente, Comisiones Populares Honorarias, con el fin de cooperar en la observancia de esta ley y en la denuncia de cualquier infracción a sus disposiciones.

Art. 20. Organízase bajo la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, un Tribunal Calificador Honorario de Hechos Monopólicos, el que estará integrado por tres miembros designados por los Ministerios de Hacienda, Industria y Comercio y Banco Central, a cuyo Tribunal competerá conocer de todo acuerdo, convenio o contrato de cualquier naturaleza y cualquiera sea su forma, a efectos de declarar si el mismo está dirigido a limitar la competencia o establecer monopolios contrarios a los intereses socio-económicos del país.

De los miembros del Tribunal, necesariamente uno será abogado, y otro contador.

Art. 21. Denunciado un hecho como monopólico ilícito ante el Organismo mencionado en el artículo anterior, el mismo será objeto de una información sumaria, instruída por el Tribunal Calificador.

De la información recogida, se notificará al interesado con término de quince días, para deducir por escrito sus defensas y producir pruebas. Si el interesado no hubiere comparecido en ese plazo o si lo hubiere hecho sin ofrecer prueba, el Tribunal Calificador resolverá sin más trámite.

Si el interesado hubiere ofrecido o producido pruebas éstas se diligenciarán en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 22. La resolución del Tribunal Calificador, declarando ilícito el hecho monopólico, será recurrible en la forma establecida por los artículos 309, 317 y concordantes de la Constitución.

Art. 23. Los procedimientos penales por delitos monopólicos, serán iniciados, una vez declarada la ilicitud del monopolio en la Sede Administrativa.

Art. 24. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — General ANTONIO FRANCESE. — ZELMAR MICHELINI. — CARLOS MANINI RIOS.

4

Resolución 685|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Durazno.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, del Programa 4.05 "Jefatura de Policía de Durazno", al Oficial Subayudante Raúl Fort Laguna; Oficial Subayudante, Código Bg., Grado 6, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, que realizó el curso correspondiente en el Instituto de Enseñanza Profesional, y que presta servicios en Comisión en esa Jefatura, Walter Danubio Calleros Rosano; Sargento 1.o, Código Bg., Grado 5, a los Sargentos Angel Arbelo Pérez y Eusebio J. Bastarrech Jerez; Sargento, Código Bg., Grado 4, al Cabo Conductor Divo López Maique y al Cabo Juan Francisco Ferreira; Cabo Conductor, Código Bg., Grado 3, al Agente de 1.a María Tolentino Llanes y Cabo al Agente de 1.a, Daciz J. González y Agentes de 1.a, Código Bg., Grado 2, los Agentes de 2.a Hugo Domingo Medina y Ruben Silva Silva.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — ALFREDO LEPRO.

5

Resolución 686|969. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno.

Considerando que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario Código Bg., Grado 10, del Programa 4.05 "Jefatura de Policía de Durazno", al Subcomisario Francisco Soca Rivas; Subcomisario, Código Bg., Grado 9, al Oficial Inspector Esteban F. Zerpa Viera; Oficial Inspector, Código Bg., Grado 8, al Oficial Ayudante Basilio Romero Mateo; Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, al Oficial Subayudante, Código Bg., Grado 6, Daniel Dinardi Somma; Oficial Subayudante, Código Bg., Grado 6, al Sargento 1.o Iliazar Silva Bufante; Sargento 1.o, Código Bg., Grado 5, al Sargento Eugenio Lapaz Pérez; Sargento, Código Bg., Grado 4, al Cabo Weisman Sánchez Galarza; Cabo, Código Bg., Grado 3, al Agente de 1.a Rafael A. Rodríguez Castaño y Agente de 1.a, Código Bg., Grado 2, al Agente de 2.a, Francisco A. Oreggioni de los Santos.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

6

Resolución 687|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, Código Bg., Grado 9, del Programa 4.05 "Jefatura de Policía de Cerro Largo", al Oficial Inspector Amalio Souza García; Oficial Inspector, Código Bg., Grado 8, al Oficial Ayudante Carlos Celmar Vidal; Oficiales Ayudantes, Código Bg., Grado 7, los Oficiales Subayudantes Dionisio Viera Brutti y Pedro César Olivera; Oficiales Subayudantes, Código Bg., Grado 6, los Sargentos 1os. Juan Floricio Silvera y Carlos María Noblía; Oficial Subayudante de Investigaciones, Código Bg., Grado 6, al Sargento 1.o Marino Figueredo; Sargentos 1os. Código Bg., Grado 5, los Sargentos, Bernardino Noda, Manuel Dircio Leivas y Demetrio Garibaldi Stocco; Sargentos, Código Bg., Grado 4, los Cabos Juan Ariosto Gama, Atanasildo Rios, y Altansor Olivera; Cabos, Código Bg., Grado 3, los Agentes de 1.a, Antonio Adán Rocha, Audelino Pinheiro Da Cunha y Juan Ramón Ferraz; Agentes de 1.a Có-

digo Bg., Grado 2, los Agentes de 2.a Federico Silvera, Marcelino Medeiros, Tolentino Próspero Gularte, Omar Ramos, Baldomir Lima, Angel Alfonso Noda y Juan Adán Montiel.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

7

Resolución 688|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Colonia.

Considerando que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Colonia", al Subcomisario Martín Adolfo Padín Melgassi; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Luis Celentano Allio; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Carlos Emilio Martínez Robledo; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Juan Antonio Cabrera Rodríguez; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Antonio Rito Rudiño Landechea; Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, al Sargento Humberto Larrea Maciel y Paucides Saravia Díaz; Sargentos, Código Bg, Grado 4, a los Cabos Julio María Velázquez Rodríguez, Apolinario Alvez y Florentino Nicolás Perazza García; Cabos, Código Bg, Grado 3, a los Agentes de 1.a, Héctor Humberto Cornú, Celso Quintana Ferreira y Luis Ruben Antúnez.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

8

Resolución 689|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Tacuarembó", al Oficial Inspector Teodoro Llull García; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Heriberto Martínez; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes Domingo Teodoro Malaquín y Solís Silva Lacazeta; Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1.os Jacinto Rodríguez y Santiago De Lima Marino; Sargentos 1.os Código Bg, Grado 5, a los Sargentos Confesor Soto Vaz y Manuel Raúl Laguna; Sargentos, Código Bg, Grado 4, a los Cabos Brum Santander Amarillo y Antonio Ferreira Correa; Cabos, Código Bg, Grado 3, a los Agentes de 1.a Dionisio Jesús Cossatti Torres y Toribio Navarro Mora y Agentes de 1.a, Código Bg, Grado 2, a los Agentes de 2.a Washington Luis Cardozo, Anacleto Boerr Suárez y Eleuterio Barboza Caballero.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

9

Resolución 691|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Inspector (P.E.), Código Bg, Grado 8, del Programa 4.04, "Jefatura de Policía de Montevideo"; al Oficial Ayudante (P.E.) Antonio Osvaldo Sabanes; Oficial Ayudante (P.E.), Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante (P.E.) Consuelo Beherens de Antía; Oficial Subayudante (P.E.), Código Bg, Grado 6, al Sargento (P.E.) Aníbal Cayo Bueno; Sargento (P.E.), Código Bg, Grado 4, al Cabo (P.E.) Roberto Telechea Senlle; Cabo (P.E.), Código Bg, Grado 3, los Agentes de 1.a (P.E.) Victorio Salvatella, Ramón Estanlislao Larrosa, Lincoln Omar Creci Dorrego, Raquel López, Kiriker Eldmajian Eldmajian, Felipe Carlos Arapi y Cecilio Juvenal Fe-

rrés; Agentes de 1.a (P.E.), Código Bg, Grado 2, a la Agente de 2.a (P.E.) Dinorah Esther Casco López y a las ciudadanas Susana Blanca Escames Bermúdez, Beatriz Pajares Pucciarelli de Aguerre, Rosa Elena Castelao Souza y a la Agente de 2.a Danielle Beatriz Aviaga y Agente de 2.a (P.E.), Código Bg, Grado 1, a la ciudadana Susana Rosario Mula Faccio.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

10

Resolución 692|969. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Soriano.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Soriano", al Subcomisario Pedro Alberto Fidel Cmacho Serena; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Alfredo Benito Sosa Fernández; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Juan Antonio Varela; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Solís Lelis Dos Santos.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

11

Resolución 693|969. — Se nombra Oficial Inspector, en la Dirección de la Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1969.

Visto la propuesta formulada por la Dirección de la Policía Caminera, para proveer un cargo de Oficial Inspector que se halla vacante, y;

Considerando que el funcionario propuesto egresó del Instituto de Enseñanza Profesional, y, en consecuencia llena las exigencias establecidas en el artículo 2.o del decreto de 24 de diciembre de 1968.

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8. del Programa 4.05, Dirección de la Policía Caminera, al Oficial Subayudante Alejo Clotilde Latoff Furtado, egresado del Instituto de Enseñanza Profesional.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

12

Resolución 695|969. — Se dispone la expulsión del territorio nacional, de tres extranjeros, por infringir las Medidas Prontas de Seguridad.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de junio de 1969.

Visto este expediente incoado a raíz de la detención de Antonio Morrone Cortazzo, italiano, ciudadano legal, y de Manuel Arturo Claps Landó y Alberto Soriano Yaffé ambos de nacionalidad argentina.

Resultando las personas antes citadas fueron arrestadas por infringir las Medidas Prontas de Seguridad establecidas por decreto del Poder Ejecutivo, N.o 289 de 24 de junio de 1969.

Considerando surge plenamente probado de los antecedentes que obran agregados, que los extranjeros de que se trata, forman parte de núcleos, sociedades, comités o partidos, que preconizan medios efectivos de violencia, contra el régimen institucional democrático republicano.

Atento a lo dispuesto por los artículos 80 inciso 6 de la Constitución de la República y 5 y 6 de la ley número 9.604, de 13 de octubre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Expúlsase de territorio nacional a los extranjeros Antonio Morrone Cortazzo, Manuel Arturo Claps Landó y Alberto Soriano Yaffé, a que se refieren los presentes obrados.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a los efectos de la correspondiente notificación de dichas personas, y de la adopción de las medidas tendientes de que ellas abandonen de inmediato el país.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — PEDRO W. CERSOSIMO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Resolución 690|969. — Se designa Representante del Poder Ejecutivo para el acto de escrituración a favor del Estado, de un inmueble sito en la Villa "Santa Clara de Olimar", Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1969.

Visto la Resolución N.o 2754, del 6 de noviembre de 1968, por la cual se acepta la donación de un predio por parte del Sr. Adolfo Sarli, y se designa representante del Poder Ejecutivo, para el acto de escrituración a favor del Estado, del inmueble Padrón número 2700, sito en la Villa "Santa Clara de Olimar", en el Departamento de Treinta y Tres, al jefe de la 2da. División del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando: 1.o) Que existe suma urgencia en realizar la escritura de referencia.

2.o) Que el donante se encuentra imposibilitado de trasladarse a la capital, a efectos de cumplir con los trámites pertinentes.

Atento: 1.o) A que no existe ningún impedimento legal, para que se realice la escritura en el citado departamento.

2.o) A lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase Representante del Poder Ejecutivo, para el acto de escrituración de referencia, al Sr. Jefe del Regimiento de Caballería N.o 7, Tte. Coronel don Walter E. Demicheli.

2.o Autorízase a realizar la mencionada escritura, en la localidad de "Santa Clara de Olimar", ante Escribano Público a designar por el Representante del Poder Ejecutivo, siendo los gastos devengados por la misma, así como el registro de la traslación de dominio por cuenta de la Unidad de referencia.

3.o Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Inspección General del Ejército. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 697|969. — Se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, para diversas obras en la Rutas 9 y 26.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la firma del contrato de Préstamo entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo N.o 201|SF - Ur) para la construcción, ampliación y mejoramiento de diversos tramos de carreteras y puentes en las Rutas 9 y 26 (Sección Tacuarembó - Melo).

Resultando I) Que autorizado por el Gobierno de la República, el Ministerio de Obras Públicas oportunamente realizó gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para la obtención de un préstamo destinado a financiar las obras referenciadas.

II) Que dichas gestiones se concretaron en el Proyecto de contrato de Préstamo que se agrega a estos obrados.

III) Que la firma del contrato tiene carácter de urgente porque está por vencer el plazo señalado para tal efecto.

IV) Que una vez firmado el contrato, para su validez deberá ser aprobado por ley nacional.

Considerando que los Ministerios de Obras Públicas, de Hacienda, de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, están de acuerdo en que el citado contrato de Préstamo debe firmarse, por ser altamente favorable a los intereses nacionales, si bien se han planteado ciertos puntos que deberán ser pesados con posterioridad a la firma del mismo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución.

2.o Desígnase a los Sres. Ministros de Hacienda y Obras Públicas para que firmen el aludido contrato de Préstamo en representación del Gobierno de la República.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 684|969. — Se designa un Enfermero 1.o, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de mayo de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.75, Partida 51, Número de orden 218) a la Enfermera 2.a Irma Ipata de Strauman.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 694|969. — Se efectúan designaciones en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 76, ex Item 10.82), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 22, Número de orden 37) al Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 5322, señor Arturo Furest.

Para un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 22, Número de orden 36), a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 2878, señora Susana Hernández de Witt.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Decreto 303|969. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Visto las disposiciones contenidas en las leyes números 12.996 de 28 de noviembre de 1961, 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Resultando: I) Que el Banco de Previsión Social propuso en tiempo de conformidad al procedimiento establecido en el inciso d) del artículo 40 de la ley N.o 12.996 del 28 de noviembre de 1961, el índice de revaluación de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez;

II) Que con la base de la documentación agregada, de la que surge que se han ponderado debidamente los grupos invariables y representativos de cada una de las Cajas, el Banco de Previsión Social sitúa el índice en el 63.92 o|o.

Asimismo el Poder Ejecutivo ha considerado el informe elevado por la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social;

III) Que no se ha estimado la aplicación de índices diferenciales, por entender que la concentración de pasivos de las tres Cajas en los mínimos jubilatorios y pensionarios, atento a los montos vigentes y a los resultantes torna inoperante una aplicación racional de los mismos;

IV) Que las previsiones que el Banco acompaña en su estudio, expresan la imposibilidad de dar cumplimiento a los aumentos resultantes del índice propues-

to, atendiendo al costo calculado ($ 1.415.000.000.00 mensuales y $ 16.980.000.000.00 anuales);

V) Que oportunamente se enviaron al Parlamento iniciativas legales conducentes a dotar al Banco de su Ley Orgánica, instrumento imprescindible para su eficaz desarrollo, así como normas modificativas del Régimen Jubilatorio y Pensionario y Sistema Recaudatorio, que no se han sancionado a la fecha;

VI) Que asimismo han sido propuestos los montos mínimos jubilatorios y pensionarios que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, se otorgan únicamente en el caso de imposibilidad física, jubilados con 60 o más años de edad y las pensiones en general; así como el monto de la prima por edad, la asignación mensual uniforme del servicio doméstico, los criterios sobre acumulación de aumentos jubilatorios a los demás ingresos personales (artículos 2.o, 5.o, 11 y 19 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965), y subsidios por fallecimiento (Ley N.o 13.556 de 26 de octubre de 1966);

VII) Que corresponde modificar a partir del 1.o de julio de 1969 los límites establecidos por los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley N.o 13.315 de 22 de diciembre de 1964 de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la misma, cuyo texto fuera modificado por el artículo 6.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965;

VIII) Que conforme a lo establecido por el artículo 87 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, corresponde la aplicación del índice de revaluación, a las pasividades a cargo de Rentas Generales, Administración Nacional de Puertos y Usinas y Teléfonos del Estado.

IX) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, las pensiones a la vejez se incrementan con el 50 o|o del índice de revaluación a establecerse.

Considerando: I) Que el Banco de Previsión Social expresa la imposibilidad de cumplir con el índice propuesto hasta que, entre otras medidas, no se aprueben los proyectos legales a que se hace referencia y no se manifieste un mayor esfuerzo contributivo del sector público;

II) Que el aumento de tasas, tendiente a financiar aumentos de pasividades, no es aconsejable en el momento actual por su repercusión en los costos de producción;

III) Que la política anti-inflacionaria desarrollada por el Gobierno ha traído como consecuencia la estabilización del nivel de vida del pasivo, pero a su vez se ha reflejado en la recaudación del Banco, que deebrá hacer frente a nuevas erogaciones sin la posibilidad del aumento de sus ingresos, derivado del alza en los salarios de actividad;

IV) Que al fijar el índice de revaluación, según facultad conferida por la ley, el Poder Ejecutivo debe coordinarlo con la política económica seguida en materia de retribuciones al sector activo, público y privado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 50 o|o el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares, y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez) y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el que se liquidará en la forma dispuesta por las leyes Nos. 12.996 de 28 de diciembre de 1961 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Los mínimos jubilatorios y pensionarios quedan fijados en $ 11.500 y $ 10.000 mensuales nominales respectivamente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y en lo pertinente por el artículo 92 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Auméntase a $ 1.500 mensuales líquidos el monto de la prima por edad establecida por el artículo 5.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 4.o Determínase a todos los efectos legales en la suma de $ 5.000, la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico atendidos por el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

Art. 5.o Elévase a $ 52.500.00 la cantidad establecida en el inciso 1.o del artículo 11 de la ley número 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 6.o Auméntase en un 50 o|o los límites actuales fijados conforme a los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley N.o 13.315 de 22 de diciembre de 1964.

Art. 7.o Acuérdase a las Pensiones a la Vejez un aumento del 25 o|o en cumplimiento de lo establecido por el artículo 86 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 8.o Los aumentos previstos serán aplicados con las limitaciones establecidas en las leyes números 12.996 de 28 de noviembre de 1961; 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 9.o Auméntanse en un 50 o|o los montos de los subsidios por fallecimiento que atiende el Banco de Previsión Social a través de las Cajas comprendidas en este decreto.

Art. 10. El pago de los distintos beneficios establecidos por los artículos anteriores estará condicionado:

a) A la sanción legislativa de la Ley Orgánica del Banco, normas modificativas del Régimen Jubilatorio y Pensionario y sistema recaudatorio, oportunamente remitidas al Poder Legislativo.

b) A las disponibilidades financieras del Banco de Previsión Social que serán objeto de especial atención para su incremento, ajustando a esos efectos todos los resortes pertinentes en materia administrativa y de compulsión de morosos.

El Banco de Previsión Social pagará a cuenta de los beneficios resultantes de la aplicación del presente decreto, las sumas máximas a que pueda hacer frente de acuerdo a la evolución de sus disponibilidades.

Art. 11. Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

18

Resolución 673|969. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se autorizaron diversas contrataciones de personal en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1969.

VISTO la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1969, por la que se autorizó al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para efectuar diversas contrataciones de funcionarios, por intermedio de la Dirección General de Telecomunicaciones;

Resultando: I) Las contrataciones aludidas tenían como finalidad atender con eficiencia los requerimientos del servicio por aumento del tráfico telegráfico, radiotelegráfico y de telex internacional durante la temporada de verano en las zonas balnearias;

II) Como se indica en la resolución citada, en la temporada anterior el aumento de atención en distintas oficinas departamentales, significó un aumento sensible sobre la demanda ordinaria;

III) Varios postulantes cuya contratación se autorizó no aceptaron los cargos, por lo que la Dirección General de Telecomunicaciones, debido a imperiosas razones de servicio, se vio en la necesidad de proceder a su sustitución, modificando el plan propuesto;

Considerando: I) Que lo actuado se fundamentó en la necesidad de mantener la regularidad de los servicios referenciados, incrementados a consecuencia de la notoria afluencia turística;

II) Que no disponiendo la Dirección General de Telecomunicaciones de personal excedente para destacarlo en cada uno de los puntos que así lo requieren, se vio en la necesidad de solucionar la carencia anotada designando temporalmente a personas del lugar con conocimiento de las zonas en que deberán desempeñarse como mensajeros;

III) Que en consecuencia y por las razones de urgencia invocadas, corresponde convalidar lo actuado;

IV) Lo dispuesto por los artículos 482 y 539 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1969, por la que se autorizaron diversas contrataciones de personal en la Dirección General de Telecomunicaciones, por el siguiente:

"2.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para que, por intermedio de la Dirección General de Telecomunicaciones, contrate por el período de 11 de enero a 31 de marzo de 1969, con una retribución mensual de doce mil pesos ($ 12.000.00), a las siguientes personas: Julio César Bonilla, Credencial Cívica DAA 16.178, para Maldonado; Víctor Hugo Machado, Credencial Cívica DAA 16.386; Julio Larrosa, Credencial Cívica DAA 16.466; Jorge Camacho, Credencial Cívica DAA 15.136; Julio de los Santos, Cédula de Identidad 27.301; Raúl Olivera, Cédula de Identidad 26.497; Alberto F. Pérez, Cédula de Identidad 27.500, para Punta del Este; Walter Soria, Credencial Cívica DCB 3.382; Héctor Juan Ortiz, Credencial Cívica DCA 6.982; Carlos González, Credencial Cívica DCB 4.136; Américo Alegre, Cédula de Identidad 24.532 y Blás Flores, Cédula de Identidad 24.805, para Piriápolis; Eduardo Andrade, Credencial Cívica CMC 1.879, para Atlántida; Rubén Omar Molina, Credencial Cívica CAA 30.277, para La Paloma (Rocha); Hermes Pereira Sención, Credencial Cívica DBA 16.083; Neri Aquino, Credencial Cívica DDA 15.979, para San Carlos."

2.o) Déjanse sin efecto las autorizaciones de contratación a favor de los señores: Ricardo Beledo, Eduardo Guerra, José María Peña, José M. Maffia, Antonio Guevara y señorita María Nilda González, dispuestas por el numeral 2.o que se sustituye.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan promociones en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y se rectifican otras realizadas en el Servicio Veterinario y de Remonta.

En Montevideo, el día 11 de junio de 1969, atento a lo dispuesto por el inciso h) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 16, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Ascensos

1—Asciéndese en el Programa 31.01 "Unidad Ejecutora Caja de Retirados y Pensionistas Militares" a los siguientes funcionarios: A Jefe de Departamento al actual Subjefe de Departamento Cesáreo Rovira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. 8456; en su sustitución al actual Jefe de 1.a Ricardo Sierra, ciudadano natural, Credencial Cívica L.A.A. 14.835; en su remplazo al actual Jefe de 2.a Daniel Navascués, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. 12.560; para subrogarlo al actual Jefe de 3.a Pedro María Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.B. 11.181; en su sustitución al actual Oficial 1.o Nelly Suárez de Montesdeoca, ciudadana natural, Credencial Cívica A.M.B. 6898; en su remplazo al actual Oficial 2.o Ernesto Spina, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Z.A. 18.347, para subrogarlo al actual Oficial 3.o Oscar Mujica, ciudadano natural, Credencial Cívica B.V.B. 9756.

2—Establécese que en acta N.o 649 de fecha 19 de marzo de 1969, en la parte

correspondiente a promociones en el Programa 3.02 "Ejército" Unidad Ejecutora Servicio Veterinario y de Remonta, donde dice: al actual Auxiliar 1.o Juan C. Martínez Lima, debe decir: al actual Auxiliar 1.o Juan G. Martínez Lima; donde dice: al actual Auxiliar 3.o Carlos N. Alvarez, debe decir: al actual Auxiliar 2.o Carlos N. Alvarez; donde dice: al actual Auxiliar 3.o Julio C. Honorio, debe decir: al actual Auxiliar 3.o Julio O. Honorio. (1435|69).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los servicios respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General ANTONIO FRANCESE.

Acta. — Se efectúan promociones en diversos Programas del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 25 de junio de 1969, atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Ascensos

1.o Asciéndese en el Programa 3.04 Fuerza Aérea, Unidad Ejecutora Inspección General de la Fuerza Aérea, a los cargos que se indican, a los siguientes funcionarios: A Subdirector de Departamento, Partida 45, Grado 13, al actual Jefe de Sección de la Partida 46, Grado 12, don Luis Alberto Nogués Testa ciudadano natural Credencial Cívica BZB 10.246; A Jefe de Sección de la Partida 46, Grado 12, al actual Jefe de Sección de 2.a, Partida 47, Grado 11, don Dardo Efraín Corbo Méndez, ciudadano natural, Credencial Cívica BZB 16.746; A Jefe de Sección de 2.a, Partida 47, Grado 11, a la actual Jefe de Sección de 3.a, Partida 48, Grado 10, doña Irma Erramouspe López, ciudadana natural, Credencial Cívica BMA 10.009; A Jefe de Sección de 3.a, Partida 48, Grado 10, a los actuales Subjefe de Sección, Partida 49, Grado 9, don Nelson N. Goncálvez Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica ANB 5.196; don Evaristo Valdez Umpiérrez, ciudadano natural, Credencial Cívica AEA 4.356 y don Walter G. de Fuentes Bernasconi, ciudadano natural, Credencial Cívica BNB 13.961 a Subjefe de Sección, Partida 49, Grado 9, a los actuales Oficiales 1ros., Partida 50, Grado 8, don Ramón Eugenio Corbo Méndez, ciudadano natural, Credencial Cívica BZB 19.340, don Fernando Alfredo Bernal Laguna, ciudadano natural, Credencial Cívica BOA 3.179 y a los actuales Oficiales 2dos., Partida 51, Grado 7, don Raúl Rodríguez Cruz, ciudadano natural, Credencial Cívica ABB 5366, don Alberto Menéndez Fresia, ciudadano natural, Credencial Cívica AUB 4.746 y don Breno Gómez Pais, ciudadano natural, Credencial Cívica HAB 17.227; A Oficial 1.o, Partida 50, Grado 8, a los actuales Oficiales 2dos. Partida 51, Grado 7, don Carlos Alberto Da Porciúncula Pérez, ciudadano natural, Credencial Cívica BDB 19.688, don Luis Humberto Coratto Palacios, ciudadano natural, Credencial Cívica MAA 28.295 y don David Ortego Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica ECC 1.429. A Oficial 2.o, Partida 51, Grado 7, a los actuales Oficiales 3ros., Partida 52, Grado 6, don Aníbal Laureiro Novo, ciudadano natural Credencial Cívica AUB 4.997, don Miguel Angel González Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica AUB 4.263 y don Daniel Eduardo Barcia Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica BCB 18.130 y a los actuales Oficiales 4tos., Partida 53, Grado 5 don Carlos Enrique Cáceres Camión, ciudadano natural, Credencial Cívica BNB 16.273, don Carlos Alberto Pons Carrera, ciudadano natural, Credencial Cívica BAB 19.313, don Nelson Godín Saporite, ciudadano natural, Credencial Cívica NBD 5.059. A Oficial 3.o, Partida 52, Grado 6, a los actuales Oficiales 4tos., Partida 53, Grado 5, don Luis Mario Regina, ciudadano natural, Credencial Cívica BIB 4.011, don Marcos R. Rincón Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica CBA 13.3[illegible], don Romeo Patricio Bentancur Espe, ciudadano natural, Credencial Cívica BTB 1.867 y don Rodolfo Walter Tagliaferro Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica BBA 20.265. A Oficial 4to., Partida 53, Grado 5, a los actuales Auxiliares 1ros., Partida 54, Grado 4, Marta Esther Iridoy Sagrado, ciudadana natural, Credencial Cívica ACA 4.193, Alba Priore Giacobucci, ciudadana natural. Credencial Cívica BNA 14.692, Aída Pilar Díaz Romero, ciudadana natural, Credencial Cívica OBD 1.967 y Elsa Erramouspe López, ciudadana natural, Credencial Cívica OBD 1.967 y Elsa Erramouspe López, ciudadana natural, Credencial Cívica BZB 24.825 y a los actuales Auxiliares 2dos., Partida 55, Grado 3, María del Carmen Boland de Otormín, ciudadana natural, Credencial Cívica BMB 23.563, Carlos David Silvera Almitrán, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA 36.978 y Beningno Roberto Píriz, ciudadano natural, Credencial Cívica BPA 6.844. (573|69 inc. 2).

2.o Asciéndese en Personal Especializado, Código Ac del Programa 3.03 "Marina - Armada Nacional" a los cargos que se mencionan a los siguientes funcionarios: Jefes de 3ra. (Encargado y 2.o Encargado de Faro) Partida 47, Grado, 10, a los actuales Oficiales 1ros, Peones de Faro) Partida 55, Grado 8, don Arturo Machado, ciudadano natural, Credencial Cívica DED 428 y don Tito Livio Fois Sobrino, ciudadano natural, Credencial Cívica BLB 9.538. Subjefe (Ayudante de Sirena de Isla de Lobos) Partida 51, Grado 9, al actual Oficial 2.o (Peón de Faro) Partida 58, Grado 7, don Ulises Fontanini Corral, ciudadano natural, Credencial Cívica BMA 13.277. Oficial 1.o (Peón de Faro) Partida 55, Grado 8 al actual Oficial 2.o (Peón de Faro) Partida 58, Grado 7 don Mauro Calimaris, Credencial Cívica BBA 463 (1812|69 inc. 1).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — Gral ANTONIO FRANCESE.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 18082 A 18098

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial".

OCTUBRE DE 1968

11 — Resolución. **Cloruro de Polivinilo.** Fíjase el reintegro de exportación, junio 10.

FEBRERO DE 1969

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de febrero de 1969, junio 2.

MARZO 1969

28 — Resolución **Cueros ovinos curtidos para alfombras y tapicería.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.
— Resolución. **"Manteca".** Modifícase el reintegro de exportación, junio 26.
— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de marzo de 1969, junio 4.
— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de marzo de 1969, junio 6.
— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de marzo de 1969, junio 9.
— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de marzo de 1969, junio 12.

ABRIL DE 1969

10 — Resolución 156|969. **Dirección General Impositiva.** Pago a cuenta de los impuestos a la Renta de las Sociedades de Capital, a las Rentas de Industria y Comercio y su adicional y a las actividades financieras, junio 2.
11 — Resolución. **Cueros de nutria de producción nacional, curtidos y|o teñidos.** Fíjase el reintegro de exportación, junio 12.
11 — Resolución. **Cueros de Nutria de producción nacional.** Fíjase el reintegro de exportación, junio 12.
18 — Resolución. **Tapados de cueros de nutria.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.
18 — Resolución. **Cueros de Corderito.** Prorrógase la vigencia del reintegro, junio 12.
25 — Resolución. **Garras de Cuero Ovino Curtidas.** Devolución de las cantidades percibidas por concepto de reintegro, junio 10.

MAYO 1969

9 — Resolución. **Cerraduras y Picaportes de Pomo.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 4.
9 — Resolución. **Máquinas y aparatos para la industria panadera etc.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 12.
9 — Resolución. **Fideos.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.

MAYO DE 1969

9 — Resolución. **Batidoras y Licuadoras simples y|o combinadas.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 26.
9 — Resolución. **Mármoles en chapas pulidas y terminadas.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 26.
16 — Resolución. **Café soluble instantáneo envasado en frascos de vidrio de producción nacional.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.
16 — Resolución. **Guirnaldas no eléctricas.** Déjase sin efecto la resolución por la que se fijó el reintegro de exportación, junio 12.
16 — Resolución. **Café soluble instantáneo envasado en cajas de producción nacional.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.
16 — Resolución. **Yerba mate soluble instantánea.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.
16 — Resolución. **Mazamorra de trigo y burzol.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 26.
16 — Resolución. **Cueros Ovinos Curtidos.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 10.
16 — Resolución. **Guitarras Modelo Español.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 10.
16 — Resolución. **"Alimento proteínico llamado "Vascolet".** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 10.
21 — Resolución 588|969. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Expropiación de una fracción de terreno ubicada en Montevideo, junio 5.
21 — Resolución 589|969. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Expropiación de un predio ubicado en Canelones, 1.a Sección, junio 5.
21 — Resolución 590|969. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Expropiación de un terreno ubicado en la 1.a Sección de Canelones, junio 5.
21 — Resolución 591|969. — **Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Expropiación de un predio ubicado en la 1.a Sección de Canelones, junio 5.
21 — Resolución 592|969. **Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado** Expropiación de una fracción de terreno en la 1.a Sección de Canelones, junio 5.
23 — Resolución 593|969. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Promociones, junio 5.
23 — Resolución. **Aparatos neumáticos y sus controles eléctricos.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 17.
23 — Resolución. **Alambre de acero alta resistencia.** Prorrógase la vigencia del reintegro de exportación, junio 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO DE 1969

26 — Resolución. Bovinos machos en pie. Reglaméntase la exportación con destino al Brasil, junio 10.

27 — Decreto 251|969. Dirección General Impositiva. Reglaméntanse disposiciones relacionadas con la distribución del Fondo Estímulo, junio 2.

28 — Decreto 253|969. Consejo del Niño. Modifícase una disposición del Reglamento de Cuidadoras, junio 3.

28 — Decreto 254|969. Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. Sustitúyese una disposición del decreto por el que se fijaron los porcentajes de los aportes destinados a gastos administrativos, junio 3.

28 — Resolución 575|969. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Desígnase Encargado de las Funciones de Subdirector, junio 2.

28 — Resolución 576|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro, junio 2.

28 — Resolución 577|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Encárgase interinamente del Ministerio al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, junio 2.

28 — Resolución 594|969. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Comisario y Subcomisario, junio 5.

28 — Resolución 595|969. **Jefatura de Policía de San José.** Nómbrase Subcomisario y se efectúan promociones, junio 5.

28 — Resolución 596|969. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Guarda Hilos, junio 5.

28 — Resolución 640|969. **Comisión Asesora de la Marina Mercante.** Modifícase la integración, cometidos y dependencia, junio 17.

28 — Resolución. **Paños de Piso.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 12.

29 — Decreto 255|969. **Industria Frigorífica.** Dispónese que los incrementos en los jornales de los obreros en sustitución del suministro de carne y servicio de comedor, no generarán aportes jubilatorios, etc., junio 3.

29 — Decreto 256|969. **Importaciones de reproductores ovinos de pedigree.** Exonérase el pago de derechos aduaneros, etc., junio 3.

29 — Decreto 257|969. **Ministerio de Industria y Comercio.** Dispónese que los organismos de la Feria Exposición Argentina deberán presentar la lista de los productos, junio 3.

29 — Resolución 578|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase interinamente Subsecretario, junio 2.

29 — Resolución 579|969. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Rectifícase el nombre de un funcionario contratado para ocupar un cargo de Ayudante Idóneo, junio 3.

29 — Resolución 580|969. **Instituto Geológico del Uruguay.** Rectifícase el nombre de un funcionario designado como Aprendiz, junio 3.

29 — Resolución 581|969. **ANCAP.** Apruébanse las tarifas fijadas para el arrendamiento de cocheras en el garaje que tiene en Punta del Este, junio 3.

29 — Resolución 582|969. **"Diario Oficial".** Acéptase la renuncia presentada por un Agente en el Departamento de Río Negro y desígnase subrogante, junio 3.

MAYO DE 1969

29 — Resolución 583|969. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Suscríbese el Contrato de Garantía referente al crédito concedido a la Universidad de la República, junio 3.

29 — Resolución 585|969. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Declárase ajustada a las normas legales vigentes, la opción formulada por una funcionaria al cargo de Oficial 4º, junio 3.

29 — Resolución 586|969. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** Modifícase una disposición de la resolución por la que se aprobaron las tarifas, junio 4.

29 — Resolución 587|969. **Banco de Previsión Social.** Déjase sin efecto la resolución por la que se designó a un funcionario para ocupar un cargo de Director de Inspección General en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, junio 4.

29 — Resolución 597|969. **Biblioteca Nacional.** Desígnase interinamente Bibliotecario Director de Departamento, junio 5.

29 — Resolución 598|969. **Biblioteca "Artigas" de Villa Colón.** Modifícase resolución por la que se autorizó la adquisición a nombre del Estado de un inmueble ubicado en la 9.a Sección de Montevideo, junio 5.

29 — Resolución 599|969. **Ministerio Público y Fiscal.** Promociones y designaciones, junio 5.

30 — Resolución. **Placa de Cerámica Roja.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 26.

30 — Resolución. **Teja plana de cerámica roja barnizada.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, junio 26.

30 — Resolución. **Teja Colonial de cerámica roja barnizada.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación correspondiente, junio 26.

31 — Decreto 258|969. **Cooperativa N. de Productores de Leche.** Reglaméntase la organización y funcionamiento de la "Bolsa de Cuotas", junio 4.

JUNIO DE 1969

2 — Decreto 259|969. **Fondo Nacional de Viviendas.** Normas para la retención de aportes correspondientes a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Corte Electoral, etc., junio 4.

3 — Decreto 260|969. **Importaciones de maquinaria agrícola.** Exonérase de un impuesto creado por ley a las que se realicen con cargo al contrato de préstamo entre la República y U.S.A., junio 6.

3 — Decreto 261|969. **Hospital Militar Central.** Reglaméntanse las condiciones de ingreso en el Escalafón de Nurses Militares para el Departamento de Enfermería, junio 6.

3 — Decreto 262|969. **Reglamento de Tribunales de Honor de la Marina.** Prorrógase la fecha de aplicación, junio 6.

3 — Decreto 263|969. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** Adelanto de una suma en compensación por sustitución de beneficios a sus afiliados, junio 9.

3 — Resolución 600|969. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Adjudicación del concurso para licitar la obra del puente entre Puerto Unzué y Fray Bentos, junio 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1969

3 — Resolución 601|969. **Ministerio de Obras Públicas**. Encomiéndase a un arquitecto la misión de asesorar en todo lo relacionado con extracciones de materiales, junio 6.

3 — Resolución 602|969. **Ministerio de Salud Pública**. Desígnanse técnicos con carácter interino en el Servicio de Asistencia Externa, junio 6.

3 — Resolución 603|969. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando**. Desígnase un Médico Pediatra de Sala y Policlínica, junio 6.

3 — Resolución 604|969. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi"**. Se designa un Médico Tisiólogo Adjunto, junio 6.

3 — Resolución 605|969. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi"**. Se designa un Médico Psiquiatra Adjunto para Laborterapia, junio 6.

3 — Resolución 606|969. **Hospital Pereira Rossell**. Se designa un Médico Cirujano Ginecólogo, junio 6.

3 — Resolución 607|969. **Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal"**. Desígnase una Nurse, junio 6.

3 — Resolución 608|969. **Ministerio de Salud Pública**. Encárgase a un Médico Dermovenereólogo del Despacho de la Sección Asistencia y Profilaxis Venérea, junio 6.

3 — Resolución 609|969. **Ministerio de Salud Pública**. Designaciones de técnicos en diversos establecimientos, junio 6.

3 — Resolución 610|969. **Hospital "Doctor Pedro Visca"**. Desígnase encargado de la Jefatura de la Farmacia, junio 6.

3 — Resolución 611|969. **Ministerio de Salud Pública**. Plan tendiente a obtener un relevamiento de los servicios y edificios asistenciales en todo el país, junio 6.

3 — Resolución 612|969. **Ministerio de Salud Pública**. Acéptase la donación de una ambulancia con destino a la Policlínica de Piriápolis, junio 6.

3 — Resolución 613|969. **Ministerio de Salud Pública**. Desígnase Encargado de las funciones de Intendentes del Centro Auxiliar de Cardona, junio 6.

3 — Resolución 614|969. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha**. Autorízase la demolición del Pabellón Central y el remate en subasta de determinados materiales, junio 6.

3 — Resolución 615|969. **Organización panamericana de la Salud**. Desígnase Delegado a la reunión a realizarse en Washington, junio 6.

4 — Decreto 264|969. **Impuesto a las Transacciones Agropecuarias**. Normas para la determinación del valor ficto para la exportación de bovinos machos en pie, junio 10.

4 — Resolución 616|969. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica**. Otórgase validez al certificado de aportes que posee la Empresa Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., junio 9.

4 — **Dirección de la Propiedad Industrial**. Trámites, junio 9.

5 — Decreto 265|969. **Orujos y Borras prensadas**. Fíjanse los porcentajes mínimos de rendimientos, junio 11.

JUNIO DE 1969

5 — Resolución 617|969. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos**. Registro de niveles de Precios, junio 11.

5 — Resolución 618|969. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos**. Apruébase resolución sobre trámite relativo a Organismos Estatales, junio 11

5 — Resolución 619|969. **Dirección de Sanidad Animal**. Se designan encargados de las funciones de Secretario General y Secretario respectivamente, junio 11.

5 — Resolución 620|969. **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**. Intégrase la Delegación de la República ante la Asamblea Especial a realizarse en Santiago (Chile), junio 11.

5 — Resolución 621|969. **S.O.D.R.E.** Acéptase una donación de materiales a su favor, junio 11.

5 — Resolución 622|969. **Cooperativa Uruguaya de Transporte Internacional**. Dispónese no hacer lugar a una solicitud de prórroga para la iniciación de tres líneas de ómnibus a Porto Alegre, junio 11.

5 — Resolución 623|969. **Cruz Roja Uruguaya**. Se le concede el beneficio de la tarifa preferencial para el envío de su correspondencia, junio 11.

5 — Resolución 624|969 **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo**. Autorízase a las Empresas Onda S. A. y Transporte Limitada a modificar las tarifas. Montevideo-Porto Alegre y Viceversa, junio 11.

5 — Resolución 625|969. **Ex Compañía Telegráfica - Telefónica del Plata**. Retiro de dos cables telefónicos subfluviales, que son de su propiedad, junio 11.

5 — Resolución 641|969. **Ministerio de Industria y Comercio**. Contrátanse los servicios de una Secretaria-Taquígrafa, junio 17.

6 — Resolución 626|969. **Ministerio del Interior**. Acéptase la renuncia presentada a su cargo por el señor Ministro, junio 11.

6 — Resolución 627|969. **Ministerio del Interior**. Se designa Ministro, junio 11.

6 — Resolución 628|969. **Ministerio del Interior**. Se designa Subsecretario de Estado, junio 11.

6 — Resolución 629|969. **Ministerio de Industria y Comercio**. Encárgase interinamente del Ministerio el Ministro de Relaciones Exteriores, junio 11.

6 — Resolución 630|969. **Ministerio de Industria y Comercio**. Desígnase interinamente Subsecretario, junio 11.

6 — Resolución 631|969. **Red Interamericana de Telecomunicaciones**. Apruébase el Plan de Preinversión para el estudio del trazado, junio 17.

9 — **Dirección de la Propiedad Industrial**. Trámites junio 11.

10 — Decreto 266|969. **Productos del País**. Fíjanse aforos para la exportación en el trimestre febrero-abril, junio 16.

10 — Decreto 267|969. **Productos del País**. Fíjanse aforos para la exportación en el trimestre mayo-julio, junio 16.

10 — Decreto 268|969. **Fondo Nacional de Viviendas**. Normas para los pagos por contribuciones del Estado, junio 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1969

10 — Decreto 269|969. Importación de Vehículos Automotores. Prorróganse disposiciones sobre admisión temporaria, junio 16.

10 — Decreto 270|969. Ministerio de Defensa Nacional. Se aprueba el Reglamento para los aspirantes al Escalafón de Nurses Militares, junio 16.

10 — Resolución 622|969. Censo Nacional de Funcionarios Públicos. Autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a realizarlo, junio 16.

10 — Resolución 632|969. Ministerio de Defensa Nacional. Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, junio 16.

10 — Resolución 634|969. Prefectura General Marítima. Desígnase Práctico del Río Uruguay, junio 16.

10 — Resolución 635|969. **Junta Interamericana de Defensa.** Nómbrase Delegado Adjunto, junio 16.

10 — Resolución 636|969. **Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Contrátanse los servicios de un Médico, junio 16.

10 — Resolución 637|969. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Desígnase un Médico de Guardia, junio 16.

10 — Resolución 638|969. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Homológase resolución por la que se encargó de la Dirección a un Médico Adjunto del Hospital Pasteur, junio 16.

11 — Resolución 639|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Ministro Secretario de Estado, junio 16.

12 — Ley Nº 13.739|969. **"Elia Caputi de Corbacho".** Se designa con su nombre al Instituto Normal de San José, junio 17.

12 — Ley Nº 13.740|969. **Departamento de Colonia.** Se declara feriado el 17 de junio de 1969, día del cincuentenario de la fundación de la Villa Tarariras, junio 17.

12 — Decreto 271|969. **Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura.** Apruébanse las tarifas propuestas para la venta de plantas seleccionadas de citrus, junio 17.

12 — Decreto 272|969. **Vacunas Antiaftosa.** Disposiciones sobre comercialización, junio 17.

12 — Decreto 273|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Fíjanse los procedimientos a que deberán ajustarse las compras que realice al amparo del préstamo de AID, junio 17.

12 — Decreto 274|969. **Frigoríficos.** Dispónese que los establecimientos exportadores deberán presentar declaración jurada sobre el estado de cuentas con los productores, junio 17.

12 — Resolución 642|969. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Apruébase lo actuado en cuanto a la contratación de una funcionaria, junio 17.

12 — Resolución 643|969. **Dirección de Sanidad Animal.** Apruébase lo actuado en cuanto encomendó a un Oficial 1º las funciones de Jefe de Departamento, junio 17.

12 — Resolución 644|969. **Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa.** Llamadó a aspirantes para la contratación de hasta doce técnicos de Campo, Médicos Veterinarios, junio 17.

JUNIO DE 1969

12 — Resolución 645|969. Consejo N. de Investigaciones Científicas y Técnicas. Se nombra subrogante para integrar el Directorio Honorario, junio 17.

12 — Resolución 646|969. Feria Judicial Menor. Desígnanse los Fiscales que actuarán durante el ejercicio 1969, junio 17.

12 — Resolución 647|969. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario Interino, junio 17.

12 — Resolución 648|969. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se designa Subsecretario de Estado, junio 17.

12 — Resolución 649|969. Casinos del Estado. Permuta de cargos entre funcionarios de Punta del Este y San Rafael, junio 17.

12 — Resolución 650|969. **Dirección G. de Aviación Civil.** Designaciones en el Escalafón Especializado del Programa 9.05, junio 17.

13 — Resolución 665|969. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.** Desígnase un Médico Adjunto de Higiene Maternal, junio 26.

13 — Resolución 666|969. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.** Desígnase un Odontólogo, junio 26.

13 — Resolución 667|969. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones de Técnicos interinos en diversos programas, junio 26.

14 — Resolución 651|969. **Consejo Interamericano Económico y Social.** Desígnase Presidente y se integra la Delegación a las Sextas Reuniones Anuales en Puerto España, Trinidad y Tobago, junio 24.

16 — Ley Nº 13.741|969. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Apruébase el acuerdo sobre transportes aéreos entre el Uruguay y Brasil, junio 26.

16 — Decreto 275|969. **Consejo de Ministros.** Establécese la delimitación de las zonas en que podrán realizarse actos, reuniones, desfiles, etc. en lugares de uso público, junio 24.

16 — Resolución 652|969. **Ministerio del Interior.** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Maldonado, junio 24.

16 — Resolución 653|969. **Ministerio de Hacienda.** Desígnase interinamente Ministro Secretario de Estado, mientras dure la ausencia del titular, junio 24.

17 — Decreto 276|969. **Censo Nacional de Funcionarios Públicos.** Reglaméntase la realización para el año 1969, junio 24.

17 — Decreto 277|969. **Dirección General Impositiva.** Normas para el pago de viáticos, junio 24.

17 — Decreto 278|969. **Fondo Nacional de Vivienda.** Establécese que los pagos por contribución del Estado serán administrados por el Banco Hipotecario, junio 24.

17 — Decreto 279|969. **Aviación Naval.** Apruébanse las Normas Especiales que regularán los Vuelos IFR y VFR, junio 26.

17 — Decreto 280|969. **Inspección General de Marina.** Apruébase la Organización de las Fuerzas del Mar, junio 24.

17 — Decreto 281|969. **Enseñanza.** Dispónese la suspensión de los cursos en los Institutos docentes, públicos y privados, junio 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1969

17 — Decreto 282|969. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Modifícanse las tarifas de asistencia en la Policlínica Médico-Psicológica, junio 24.

17 — Decreto 287|969. **Funcionarios Públicos.** Se consideran perdidas las remuneraciones de los días no trabajados por paros o huelgas, junio 27.

17 — Resolución 654|969. **Armas nucleares.** Delegados a la Reunión Preliminar para la Constitución del Organismo para su proscripción en la América Latina a realizarse en México, junio 24.

17 — Resolución 655|969. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Embajador en el Inciso 6, junio 24.

17 — Resolución 656|969. **Comisión N. de Monumentos Históricos.** Desígnase Delegado del Ministerio de Defensa Nacional, Junio 24.

17 — Resolución 657|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Director General de Secretaría, junio 24.

17 — Resolución 658|969. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones de técnicos, junio 24.

17 — Resolución 659|969. **Ministerio de Salud Pública.** Venta en remate público de la chatarra y materiales en desuso del Vilardebó, junio 24.

17 — Resolución 660|969. **Hospital Pereira Rossell.** Colocación de una placa en memoria de la doctora María Elena Uteda, junio 24.

17 — Resolución 661|969. **Ministerio de Salud Pública.** Anúlase una resolución sobre promociones y se dispone la calificación de los funcionarios involucrados, junio 26.

17 — Resolución 662|969. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase al señor Ministro representante de Uruguay ante la XXII Asamblea Mundial de la Salud a efectuarse en U. S. A., junio 26.

17 — Resolución 663|969. **Diario "Extra".** Dispónese la clausura, junio 24.

18 — Ley N.o 13.742. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Modifícase el artículo 19 de la ley N.o 13.586 respecto a las normas sobre topes jubilatorios, junio 26.

18 — Ley N.o 13.743|969. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Sustitúyese una disposición de la ley N.o 12.417 Carta Orgánica, sobre operaciones de préstamos en garantía, junio 26.

18 — Decreto 283|969. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Dispónese que los Ministerios, Entres Autonómos y Servicios Descentralizados enviarán la nómina del excedente de personal, junio 24.

18 — Resolución 664|969. **Ministerio de Cultura.** Se designa Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo. junio 26.

20 — Decreto 284|969. **Herbicidas.** Reglaméntase la venta y uso, junio 26.

20 — Decreto 285|969. **Fiscalías Letradas Departamentales.** Modifícase una disposición del decreto referente a la formación de los grupos para la subrogación, junio 26.

20 — Decreto 286|969. **Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios.** Venta de útiles escolares a Enseñanza Primaria y Normal, junio 26.

JUNIO DE 1969

20 — Resolución 668|969. **Comisión Mixta de Defensa de la Industria del Cuero y del Calzado.** Dispónese cese en sus actividades y se constituye una Comisión para el sistema del estampillado, junio 26.

23 — Decreto 288|969. **Institutos docentes, públicos y privados.** Cométese al Ministerio del Interior el cumplimiento del decreto que dispuso la suspensión de los cursos, junio 27.

24 — Decreto 289|969. **Medidas Prontas de Seguridad.** Se disponen para reprimir paros y huelgas en los servicios públicos, junio 27.

24 — Decreto 290|969. **Bancos en General.** Se declara feriado bancario el 24 de junio de 1969, junio 27.

24 — Decreto 291|969. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Movilízase a los funcionarios, junio 27.

24 — Decreto 292|969. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Movilízase a los funcionarios, junio 27.

24 — Decreto 293|969. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Movilización de los funcionarios, junio 27.

24 — Decreto 294|969. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Movilización de los funcionarios, junio 27.

24 — Decreto 295|969. **Escuela Militar.** Se crea la Sección Sicotécnica, junio 30.

24 — Decreto 296|969. **Ministerio de Salud Pública.** Establécese que el personal que integra el Cuadro de Parteras podrá subrogarse entre sí, junio 30.

24 — Resolución 674|969. **Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.** Desígnase Representante de la República, junio 30.

24 — Resolución 675|969. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.** Modifícase una resolución referente a las Asignaciones de Almaceneros y Pañoleros, junio 30.

24 — Resolución 676|969. **Ejército.** Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, junio 30.

24 — Resolución 677|969. **Fuerza Aérea.** Se designa Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, junio 30.

24 — Resolución 678|969. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.** Remate público de vehículos y material en desuso, junio 30.

24 — Resolución 679|969. **Inspección General de Marina.** Desígnanse los rematadores para la subasta de vehículos que se hallan fuera de servicio, junio 30.

24 — Resolución 680|969. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Transfórmase un cargo de Químico Farmacéutico en un cargo de Médico Jefe de Laboratorio, junio 30.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUNIO 1969

— Resolución Se designa Ministro de Feria, junio 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

MAYO 1969

17 — Decreto 14.614|969. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Normas para la aplicación de la Tasa de Alumbrado y Salubridad, junio 2.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 1969, junio 2.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1969, junio 5.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 29 y 30 de mayo de 1969, junio 10.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 31 de mayo y 1º de junio de 1969 junio 12.

AVISOS CONSULARES

JUNIO 1969

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Elio Moro, Agente Consular Honorario de Italia en Paysandú, junio 27.

JUNIO DE 1969

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Lucio Pazielli, Agente Consular de Italia en Mercedes, Soriano, junio 27.

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Columba John Sharkey reconocido Vicecónsul de Gran Bretaña en Montevideo, junio 27.

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Roberto Durán Rodríguez Cónsul de Chile en Montevideo, junio 27.

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Atilio Antonio Di Leo, reconocido Cónsul de Argentina en Paysandú, junio 27.

— **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señorita Nélida Luque, reconocida Cónsul de Argentina en Carmelo con jurisdicción en Colonia, Nueva Palmira y Conchillas, junio 27.

FE DE ERRATAS

— Decreto 243|969. **Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.** Publicación 27 de mayo de 1969.
Errata, junio 24.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.136	7.406	7.5[illegible]	[illegible].410	7.009	[illegible].986
Ventas de Comercios	1.643	2.805	1.649	1.481	1.337	1.120	289	816	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	90[illegible]	994	783	601	659
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.618	2.860	2.837	3.568	3.714	3.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.282	838	1.081	882
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.693	2.670	3.838	3.072	3.068	3.147	3.174	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	13.[illegible]	16.[illegible]	16.073
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	688	618	601	614
Licitaciones Públicas	3.255	3.167	4.476	1.965	1.993	1.876	2.086	1.714	1.646	1.283
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.788	3.870	4.881	6.005	6.128	[illegible]	5.[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	33	36	—	—	64	66
Juicios Ejecutivos	2.248	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	788	246	
Expropiaciones	167	95	126	76	94	184	[illegible]	158	32[illegible]	[illegible]
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Divorcios	136	160	148	27	111	108	10[illegible]	28	20[illegible]	77
Propiedad Literaria	233	256	305	359	456	406	[illegible]	339	328	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	960	1.881	646	1.678	[illegible]
Varias Reparticiones del Estado	354	741	763	901	996	937	—	1.42[illegible]	1.258	626
Prescripciones	—	—	—	—	68	101	127	34	318	342
Emplazamientos	—	—	—	—	102	1	47	6	367	320
Incapacidad	—	—	—	—	[illegible]	—	[illegible]	—	46	70
Segundas Copias	—	—	—	—	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	93
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]	—	166
	41.716	42.972	45.336	45.905	46.[illegible]13	48.065	47.409	44.421	4[illegible].268	45.[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 2 de junio de 1969

Beatriz Graña Olaizola de Calaff, oriental, 38 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Miguel Romeo Tarino, oriental, 73 años, casado, S. Italiano.
Camilo Vázquez García, español, 67 años, casado, Millán 4482.
Roberto Pazos Ferruelo, oriental, 82 años, casado, Rbla. Rep. de Chile 3865.
Amalia Iburburu, oriental, 82 años, divorciada, H. Italiano.
Evaristo Fernández Martínez, oriental, 65 años, divorciado, H. Pasteur.
Juan P. Etchars Semaine, oriental, 47 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Emilio Francisco Badano, oriental, 39 años, casado, H. de Clínicas.
Ana Bonasorte de Villa, italiana, 74 años, viuda, Maldonado 1426.
Alejandra Kisiel Lemauska, polaca, 58 años, divorciada, C. M. Herrera 53.
Lorenzo Rodríguez, oriental 59 años, soltero, H. Maciel.
Nora Norma Pioli, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Delta Mirtha Ramírez Vega, oriental, 26 años, soltera, José L. Terra 2423.
Juan Tomás Echart, oriental, 80 años, viudo, E. Mutualista.
Marcelo Frumagalli, italiano, 86 años, viudo, S. Italiano.
Justa Méndez, oriental, 61 años, soltera, H. de Clínicas.
Eustaquia Fabra Sosa, oriental, 78 años, soltera, Br. Propios 2261.
Eulalia Santana de García, española, 87 años, viuda, Larravide 74.
Antonio Gracia Hernández, español, 72 años, viudo, Farías 2840.
Julio Ramos, oriental, 59 años, viudo, D. Coronel 717.
Eduardo Castro, español, 72 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
María Teresa Guani de Arteggiante, oriental, 38 años, casada, C. de la Vega N.o 4226.
Juan José Ariarsaeta, oriental, 55 años, casado, India Muerta 4139.
Rosa Aurora Albín de Baica, oriental, 63 años, viuda, G. Camino 206.
Rosa Elbia Estiben de Baniddei, oriental, 39 años, casada, Pernas 2477.
Blanca Delfín de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, H. Pasteur.
María Sánchez de Rodríguez, oriental, 56 años, viuda, H. Pasteur.
Romeo Carlos Franco, oriental, 72 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Bautista Bartolomé Arturo Ergamino, oriental, 86 años, viudo, Cubo del Norte 3619.
Dolores Amuedo de Carvaleiro, española, 85 años, casada, H. Vilardebó.
Restituto Fernández, español, 83 años, soltero, Pernas 2435.
Esteban José Miguenz, oriental, 72 años, viudo, Joanicó 3845.
Cabrera, sin vida, H. P. Rossell.
Cardozo, sin vida, H. P. Rossell.
Felipa Raquel de Paz, oriental, 88 años, viuda, Concepción Arenal 1828.
Oscar Belbe, oriental, 51 años, casado, Anzani 3015.
Luisa Erlinda Machado de Pereira, oriental, viuda, 87 años, Zacunlú 4115.
Juana González Fernández, oriental, 48 años, soltera, Calle B 4549.
Josefa González de Costa, oriental, 79 años, viuda, H. Pasteur.
Mercedes Rodríguez, oriental, 47 años, viuda, H. P. Rossell.
Ema Gobhosian, oriental, 32 años, soltera, H. de Clínicas.
Inés Ortiz de Remedios, oriental, 74 años, casada, C. Arenal 1828.
Robin Bertolotti, oriental, 13 años, H. P. Rossell.
Julio Regueiro, oriental, 55 años, casado, H. de Clínicas.
Natividad Vigno de Baltar, oriental, 84 años, Francisco Bilbao 3820.
Segunda De los Santos de Volpe, oriental, 59 años, casada, S. Italiano.
Esteban Ochoviet, oriental, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Julián Angoategui, oriental, 56 años, casado, H. de Clínicas.
María del Carmen Catalina Esteva de Ecelza, oriental, 88 años, viuda, Caramuru 5944.
Estanislada Ramona Pardo de Alvarez, oriental, 86 años, viuda, Galvani 4966.
Rosa Trombini de Medina, argentina, 73 años, viuda, Luis de la Torre 459.
María Benia Etchegoyen de Saint Romani, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Harward.
Antonio Baque, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Luis Gonzaga Espíndola, oriental, 84 años, casado, Itacumbú 4175.
Victoria Erum de Yañez, oriental, 96 años, viuda, Manantiales 4223.
Isabelino Masfoat, oriental, 67 años, casado, S. Británico.
Avedig Arslanian, armenio, 97 años, viudo, H. Maciel.
Angel Evaldi, italiano, 64 años, casado, H. Itlaliano.
Eduardo Suffo, oriental, 74 años, casado. Economía 101 ap. 3.

Día 3 de junio de 1969

María Cassanello de Amuedo, oriental, 86 años, viuda, L. de la Torre 409.
Luis Francisco Pérez, oriental, 66 años, casado, Chile 3743.
Catalina Piaffio de Marenco, oriental, 89 años, viuda, Millán 2361.
María Blanca Varela de Quigue, oriental, 67 años, viuda, Soriano 1033.
María Luisa López, oriental, 44 años, soltera, H. Británico.
Sara Elila Silva de Lain, oriental, 62 años, viuda, Espinillo 1351 apto. 8.
Roque Rosso Bruno, argentino, 74 años, casado, Pedernal 1938.
Virginia Rimoldi de Martínez, oriental, 82 años, casada, Bompland 542.
Enriqueta Villar, argentina, 74 años, H. P. Rossell.
Isabel Núñez, oriental, 19 años, soltera, H. Vilardebó.
Miguel Angel Rivero, oriental, 2 meses y 16 días, Filtro.
Normelio Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Colonia S. Bois.
Jacinto Lozada, oriental, 82 años, casado, Isidoro de María 1838.
José Otero Calvar, español, 71 años, casado, Maciel 1486.
Roberto Luis Rodríguez oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Angel Luis Firpo, oriental, 87 años, casado, Fernando Otorgués 1224.
Jorge Galanis, griego, 73 años, casado, Río de Janeiro 3650.
Matilde Ferreira de La Vega, oriental, 70 años, viuda, Guascar 3988 bis.
Ernesto Batalla, oriental, 78 años, casado, Termópolis 3659.
Miguel Fernández Sánchez, oriental, 79 años, casado, C. Rica 1735.
José Manuel Suárez Pantón, oriental, 7 horas, Martín García 1363.
Rosalía Romano de Dioguez, oriental, 67 años, viuda, Garibaldi 1729.
Matilde María Baco de Espinosa, oriental, 74 años, viuda, P. de Mendoza 4569.
Lucrecia Jacinta Sánchez de Leluu, oriental, 79 años, viuda, H. Maciel.
Cayetano de Luca, oriental, 78 años, divorciado, Sierra 1658.
Zía Kardjian, armenia, 70 años, viuda, B. Artigas 1461.
Alfredo Gilberto da Silveira, oriental, 65 años, soltero, Garibaldi 1729.
Teodora Beneros, oriental, 93 años, soltera, H. de Clínicas.
Federico Sass, norteamericano, 79 años, casado, Lavalleja s|n.
Pablo Antonio Marinos, oriental, 50 años, casado, H. Italiano.
Elida Maggioli de Anchoni, oriental, 53 años, casada, Industria 3541.
Romeo Ricci Faglia, oriental, 63 años, casado, Cuareim 1115.
Manuel Delgado, portugués, 74 años, soltero, H. Maciel.
Flosco da Rosa Pintos, oriental, 67 años, casado.
Estela Mary Castro, oriental, 9 horas, Cerro Largo 1816.
Cristina Correa, oriental, 28 días, Cerro Largo 1816.
Sonia Rosana Gómez, oriental, 1 mes, Cerro Largo 1816.

Día 4 de junio de 1969

Anselmo Alvarado, oriental, 72 años, viudo, H. Maciel.
Francisca Arrua de Ferreira, oriental, 81 años, viuda, Polonia 4142.
Santos Oscar Barceló, oriental, 68 años, viudo, Sierra 1658.
Elsa Miriam Bermúdez Sánchez, oriental, 10 meses, Br. Artigas y Cufré.
Ana Bagaclague de Pintos, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre.
Elvira Barreiro Castheigt, oriental, 78 años, soltera, Soc. Española.
María Teresa Bentancour de Moretti, oriental, 56 años, casado, 21 de Setiembre 2713.
Gustavo Juan Crosa Montefiori, oriental, 59 años, casado, Echevarriarza 3302.
Bernardo Cepuliuis, lituano, 67 años, casado, Rocha 2587.
José María Casas, oriental, 74 años, casado, Carmelo 1548.
Clemente Francisco Caresani, oriental, 64 años, soltero, J. Ortiz 3375.
Matilde Chichet de Rugiero, oriental, 79 años, viuda, H. P. Rossell.
Daniel Costemalle, oriental, 18 años, soltero, J. B. Blanco 1142.
Pedro Alberto Caetano, oriental, 47 años, casado, Posolo 3890.

Pablo Cavassa Da Silva, oriental, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Mario Cilona Romano, oriental, 57 años, casado, H. Maciel.
Rosa María Dolseñor de Barone, argentina, 73 años, casada, Maldonado 1346.
Manuel Fariña ,español, 39 años, casado, H. Italiano.
Svetozar Glisic, yugoslavo, 69 años, casado, Obligado 1253 .
Vito Conusso Gatto, italiano, 68 años, divorciado, Colonia S. Bois.
Eduardo Luis Gelsi, oriental, 19 años. soltero, I. Bosch 2535.
Fernando Gustavo González, oriental, 6 meses, soltero, Br. Artigas y Cufré.
Gregorio Eustaquio González, oriental, 88 años, casado, G. Oriental 308.
Nicolás Ghilino Pedemonte, italiano, 87 años, casado, Soria 1323.
Luis María Galito Páez, oriental, 79 años, soltero, H. Pasteur .
Amadeo Galeno Jauregui, oriental, 64 años ,casado, C. de las Huérfanas 4270.
Genaro Gatto Agresta, oriental, 68 años, viudo, H. P. del Campo.
Elida Jacqueline Lacuesta, oriental, 6 meses, G. Ramírez 1926.
María Luisa Larronde de Salaberry, oriental, 97 años, viuda, Larrañaga 2275
Catalina Molini de Repetto, oriental 83 años, viuda, Giganto 24.
Teresa Molica de Colcherón, oriental 76 años, casada, Larrañaga 3062.
Carlos Maine Saredo, oriental, 4 meses, Cno. Carrasco 4916.
Juan José Pérez, oriental, 60 años, casado, Garibaldi 1729.
Rosa Perrone de Piñeyro, oriental, 88 años, viuda, Santos Dumont 2970.
Rosario Ramos de Grandoso, español. 68 años, viuda, Granaderos 4225.
Porcilia Suárez Larrosa de Barrial. oriental, 71 años, soltera, Azotea de Lima.
Vicente Sánchez, oriental, 74 años, casado, H. Maciel.
Gerónimo Santos, oriental, 85 años, soltero, Brandzen 3186.
Hugo Adhemar Suárez, oriental, 4 años, divorciado, H. Pasteur.
Salvador Scarfino Molinari, oriental, 59 años, viudo, H. de Clínicas.
Juan Antonio Saidar Rosas, oriental, 19 años, soltero, Ciudadela 1234.
Miguel Pompeo Santangelo Siciliano, oriental, 14 años, J. María Naranjas 1253.
N. S. V. Barizo Fernández, 8 de Octubre 2771.
Juan Eduardo Vivas, oriental, 76 años, casado, A. Gallinal 2973.
Miscik Tomikian, armenio, 73 años, casado. Timbues 4100.

Día 5 de Junio le 1969

Zulma Ramona Sasía Varela, oriental, 50 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Blanca Avila de Isoldi, oriental, 51 años. casada, 8 de Octubre 3265.
Leopoldina Amaro, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
Roberto Osorio Faijo Acosta, oriental, 7 años, Hospital Pasteur.
Paulina Malet de Bardier, oriental, 85 años, viuda, Santiago de Chile 1077.
Margarita Mesa González de Reggiarelo, oriental, 74 años, casada, Hospital de Clínicas.
Teresa Mercedes Capurro de Curcio. oriental, 78 años, casada, Médanos 1169.
Francisco Distasio Macrina, italiano, años, viudo, Hospital Maciel.
Joaquín Maqueira Fernández, español, 70 años, viudo, Vidal y Fuentes 3086 bis.
José Luis Lombardero Luduzain, oriental, 18 años, soltero, Río Negro 1266.
María Concordia Grimoldi, oriental, 1 años, casada, 18 de Julio 1417.
Roberto Dandraya, Matturro, oriental, 50 años, casado, Ayeú 3351.
Jun De Dios Pereira, oriental, 56 años, casado, Arrieta 3488.
Washington Fernández Saavedra, oriental, 47 años, casado, Sanatorio España Mutualista.
Juan Sekulich Colombo, oriental, 91 años, viudo, H. Maciel.
San Juan, sin vida, Martín García 1360.
Corbalón, sin vida, Agraciada 2981.
Rudecindo Pereira, oriental, 39 años, soltero, sanatorio Banco de Seguros.
Armando Ofelio Mario, argentino, 59 años, casado, San José 1226.
Ernesto Amado, suizo, 76 años, viudo, J. Benito Lamas 2815.
Natividad López de Varela, oriental, 112 años, viuda, Duvimioso Terra 1937.
José Suárez Rey, español, 64 años, casado. Francisco Acuña de Figueroa 1963.
Secundino Villarmarzo, español, 71 años, casado, Sociedad Española.
Rosa Diviero de Campanella, oriental, 86 años, viuda, Simón Martínez 7111.
Estebán Prates de Piñeiro, oriental, 82 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Ana Idzin de Berden, yugoeslava, 72 años, casada, Goethe 4422.
José Martínez, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Dolores Zorrillaar Area, española. 78 años, soltera, San Martín 3035.
Martín Rodríguez, oriental, 48 años, divorciado. Ariel 4740.
Juan Carlos Gortari Sorrondeguy, oriental, 75 años, casado, Jackson 930, ap. 1.
María Esther Espinosa de Acosta y Lara, oriental, 70 años. casada, Arenal Grande 1539.
Colombina María Rosa, Colasso de Jaureguiberry, oriental, 76 años, viuda, Soriano 1195.
María Mautone de Mautone, oriental, 77 años, casada, 18 de Julio 2158.
Angel Soto Orteg, español, 71 años, viudo, I. de María 1530.
Alba Rosa Vila de Iglesia, oriental, 58 años, casado, Soriano y Minas.
Segunda Capri, de Amarilla, oriental, casada 69 años, Salustrio 3948.
Angela Olivera de Mendoza, oriental, 94 años, viuda, E. Ciganda 1267.
Juana Isabel Masetti Caivano, oriental, 85 años, soltera, Rivera 3489.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1969 — Núm. 18101

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967).

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967).

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967).

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1965		"	811.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00		$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ZISMAN o ZYSMAN de CHMIEL (201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11667 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA LEVENTAL o LOVENTAHL o LOVENTAL o LUVENTAL de JACOBSOHN o JAKOBSOHN o JACOBSON o JACOREPRI y JAIME JAKCBSOHN ó JACOBSOHN o JACOBSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11043 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITINHO o COITINIO o COITIÑO (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11612 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ANA CAPURRO de ANDREGNETTE, (Ficha 180|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11607 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11503 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARIA MICHELINI PAULETTI (L.o 16, Fo 106, No 1093) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11377 Jun 26-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PAELO o ELEAZAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11644 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11643 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TONAR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación.
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31233 Jn.24-v.jl.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:
Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|a.
Comprador: Luis Ginés Pedrozo.
Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|a.
Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969
2) $ 3.600.00 15|pub. 11033 Jn.23-v.jl.14.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitentes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:
ELISEO MATO GARDA, solar 15, manzana 34, padrón 4.469.
ELSA ELENA PRESNO DE ACUÑA y LOLA CLEMENTINA PRESNO DE COIROLO, solar 20, manzana 43, padrón 4.722
2) $ 3.200.00 15|pub. 11606 Jn.24-v.jl.15.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la decimonovena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1969 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1968 e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30|9|68; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, junio 12 de 1969.
3) $ 4.000.00 10|pub. 10317 Jn.16-v.jn.30.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de julio de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución de Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas de la Sociedad, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.
3) $2.000.00 10|pub. 10927 Jn.17-v.jl.4.

ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú 935, piso 3.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 24 de mayo de 1968; 2.o) Situación de la sociedad frente a las disposiciones contenidas en las leyes número 13.608 (Arts. 10 y 11), N.o 13.640, (artículo 516) y N.o 13.737 (Art. 332); 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que para asistir y votar, deberán depositar las acciones o los certificados de custodia hasta el 14 de julio inclusive. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 11689 Jl.1.o-v.jl.7.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título VIII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 10|pub. 11570 Jl.1.o-v.jl.14.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 10 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 11569 Jl.1.o-v.jl.7.

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día lunes 21 de julio de 1969, a las 19 horas, en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre 4565, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Autorización para compra de un inmueble, (Art. 38, estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: El registro de asistentes para esta asamblea, se cerrará con tres días de anticipación al de realización de la misma y los accionistas que falten sin causa justificada, sufrirán una multa de $ 100.00. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 11694 Jl.2-v.jl.4.

CONSTITUYENTE S. en C.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 21 de julio de 1969, en su local social, sito en Palacio Salvo, piso 9.o, escri-

torio 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del socio colectivo; 2.o) Nombramiento de socio colectivo.

3) $ 300.00 3|pub. 11696 Jl.2-v.jl.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.17.

6-Disoluciones de Sociedades

REBLON PIELES LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte.

Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 937, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.

6) $ 1.600.00 20|pub. 9336 Jn.3-v.jl.3.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.

6) $ 1.600.00 20|pub. 9914 Jn.4-v.jl.7.

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.

6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.14.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HEVER JESUS CRUZ GUERRA funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.O.) 5|pub. 31261 Jun.27-v.jul.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Habiendo resuelto el Directorio, con fecha 21 de mayo de 1969, proponer al P. E. la destitución del señor ALEJANDRO FIALO VIVES, que ocupa el cargo de Peón Práctico de Obras Padrón N.o 2.373, por la causal de omisión, se le emplaza para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de la presente publicación, en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de notificarse, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le tendrá por notificado, y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31272 Jl1.o-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Cerro Largo

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro, don MARCELO SANTA CRUZ SANTA CRUZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo siguiente:

Una camioneta marca "Ford", modelo 1955, empadronado en la Intendencia de Cerro Largo, con el N.o E 7921, motor N.o F. 10 V. 5E. 10826, de 45 H.P., 8 cilindros, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Melo, 16 de junio de 1969. — Juan Jacobo, Jefe Suc. — Blanca P. de Crespi, Oficial Tercera.

8) $ 1.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.8.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor VENANCIO BASILIO ROSAS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 1 Gaf 74.804, matrícula número 444.242, empadronado en Montevideo, N.o 192.087, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de se duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

8) $ 1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 12 de junio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor PEDRO ROLDAN, (Peón, categoría V, grado 1), de la Dirección de Limpieza y Usinas, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 2 de julio de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 31303 Jl.2-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION INVESTIGACION DIETETICA Y ASISTENCIA ALIMENTICIA

Por resolución de fecha 1.o de julio de 1969, se emplaza al señor JESUS GUILLEN, de acuerdo a lo determinado por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar su trabajo en este Instituto, o aduzca motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, a los 2 días del mes de julio de 1969. — Ruben D. Calabria, Director Administrador.

8) (C.C.) 3|pub. 31290 Jl.2-v.jl.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
JEFATURA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 1939, ha sido declarado cesante por abandono del cargo, el funcionario WILFREDO GOMEZ ALVEZ, que desempeñaba el cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Heleazar J. Agosto, Subjefe de Policía.

8) (C.C.) 3|pub. 31281 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Habiendo faltado a sus tareas durante más de quince días contínuos sin causa justificada, se emplaza al funcionario de esta Dirección, don ROBERTO ROTH, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31292 Jl.2-v.jl.4.

9-Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Licitación pública N.o 787
Primer llamado

Edificio para oficinas y depósito regulador del Cordón Segunda etapa. Primera parte.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha licitación fue prorrogada para el día 24|VII|69 a la hora 15 y 30

Precio del pliego: $ 230.00, planos: $ 2.620.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31239 Jn.24-v.jl.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 744. — Herramientas de plaza.

2.o llamado: 5 de agosto de 1969, a la hora 15.30.

Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación N.o 773. — 3 000 toneladas de cal viva.

3er. llamado: 31 de julio de 1969, a la hora 15.30.

Precio del pliego: $ 65.00.

Licitación N.o 781. — Pintura para aceleratores de la planta de purificación de aguas corrientes.

1er. llamado: 1.o de agosto de 1969, a la hora 15.30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31267 Jn.30-v.jl.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.959

Apertura: 7|7|969. — Hora 15.

Adquisición de 2.000 Block Fórmulas N.o 1231.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, junio 13 de 1969.

12) (C.C.) 1|pub. 31210 Jn.17-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Lic. 34/69. Adq. Arroz de producción nacional.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 35|69. Adq. Sal gruesa.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 19|69. Sémola y semolín. Tercer llamado.
Apertura: 15 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Concejo, calle Paysandú 935 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31289 Jul.1.o.-v.jul.10.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas, Año 1969
Primer y segundo llamado

Licitación N.o 33|69. — Adquisición de vinos.
Apertura: 14 de julio de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31226 Jn.23-v.Jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 352. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.
Lic. N.o 353. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31214 Jn.16-v.Jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 3|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para "la excavación y carga de arena en Empalme Rutas Interbalnearia y Cont. Avenida Italia (a Pando) perteneciente a Zona 1".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 14 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 29 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31284 Jul.1.o.v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 4|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: Carretera Interbalnearia".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 16 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o Piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 21 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Jul.1.o.-v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|969
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 10 tanques para riego de agua".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 17 de julio de 1969 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de julio a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 5.000 (cinco mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31282 Jl.1º-v.Jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados, que la apertura de la Licitación Pública para la "Instalación y explotación de una cantina" (Expediente Nº 19|969), prevista para el día 25 de junio de 1969, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 9 de julio de 1969, a la misma hora. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Eugenio E. Suárez, Jefe Int. de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 31280 Jl.1º-v.Jl.3.

OFICINAS CENTRALES
Licitaciones

La Universidad de la República llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
Licitación Nº 10: Adquisición de Aspiradoras y enceradoras. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 8.
Licitación Nº 12: Impresión de Carta Geológica del Uruguay. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 9.
Licitación Nº 13: Impresión de Geología del Uruguay. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 10 y 30.
Licitación Nº 14: Grupo electrógeno. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 11 y 30.
Las ofertas deberán presentarse en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras de 8 a 11 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31278 Jl.1º-v.Jl.3.

SEGURO DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES
Licitación Nº 7

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

La Universidad de la República llama a Licitación Pública a Instituciones Médicas, para la prestación de Servicios Médicos Asistenciales a los Funcionarios Docentes de dicho Organismo.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras de la Universidad (Avenida 18 de Julio 1824, Subsuelo) y de 14 y 30 a 17 horas en el local del Seguro de Salud Docente (Planta Baja del Edificio Central).
La apertura tendrá lugar en dicha Sección Compras el día 16 de julio a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31277 Jl.1º-v.Jl.3.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 1.276. — Cloranfenicol. Plaza.
Primer llamado: 25 de julio de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 6 de agosto de 1969, hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes al primer llamado).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31271 Jl.1º-v.Jl.3.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Construcción de edificios plcentrales telefónicos en Montevideo, Canelones y Rocha.
N.o 6.231|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Canelones.
Apertura: 17 de julio de 1969, hora 16. (tercer llamado). Apertura: 23 de julio, hora 15, (cuarto llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.500.00.
N.o 6.252|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Punta Carretas, (Montevideo). Apertura: 24 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 31 de julio, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.200.00.
N.o 6.243|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Rocha. Apertura: 25 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 1.o de agosto, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
Lic. N.o 6.212|69. — 24 cubiertas 900 por 15; 12 telas; 24 cámaras para las mismas. Apertura: 2 de julio hora 15. Apertura: 5 de agosto, hora 16 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 100.00.
Lic. N.o 6.216|69. — 240.000 metros de cable de acero galvanizado. Apertura: 2 de setiembre, hora 16; Apertura: 9 de setiembre, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 31288 Jl.1.o-v.Jl.14.

13-Llamados a Acreedores

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.
13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jn.6-v.Jl.9.

CORREA Y BARRIOS HERMANOS

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.Jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 2 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 2o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

ENRIQUE AMADO GLIKSMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 887 y LIANA GOLDBERGER, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 875.

5.a Sección

SAHID JULIO MANZUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1974 y BLANCA ADELA GOMENSORO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1974.

JOSE MONTERO, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 968 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 968.

DIEGO DUGAN TORRES, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 915 Ap. 4 e IRMA CHIAPPARA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 915 Ap. 4.

ADOLFO CESAR GARRA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1042 Ap 11 y MARGARITA BLANCA FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1042 Ap. 11.

6.a Sección

VICTOR NELSON DODINO CASELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1472 Ap. 1 y MARTHA TORRADO DI PINO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1472 Apto. 1.

7.a Sección

JUAN ALFREDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1837 y ALICIA MARY CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1837.

JOAQUIN IGNACIO VEZOZO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2583 y MARIA CRISTINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2583.

8.a Sección

LUCAS EDUARDO BRUM, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1852 Ap. 12 y MARIA ELENA BADAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1852 Ap. 12.

CARLOS HUGO GRAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1206 y MARIA DEL CARMEN MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1390 Ap. 3.

ALBINO RODRIGUEZ VIETEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Asunción 1260 y MARIA TERESA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1260.

NESTOR YAPUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2139 y NELSA ADELA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2139.

ANTONIO LEANDRO SUNYER, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado San Fructuoso 1329 y CELINA EMILIA ALBINA NORTON, 65 años, soltera, inglesa, domiciliada San Fructuoso 1329.

9.a Sección

WALTER VILLAFAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 6311 y MIRTHA ESTHER SCORDAMAGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2034.

10.a Sección

JUAN PEDRO NUÑEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caramurú 5924 y RAQUEL CHIRIZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 5924.

MARIO JORGE SOTO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2379 y NIEVES DOLORES VILLANOVA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2379.

EMILIO ORLANDO VILLAGRAN, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bolonia 1945 y MARIA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bolonia 1945.

RICARDO ACHAVAL, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Orinoco 4769 y MARIA ESTHER CASANOVA, 22 años, soltera, bachiller, argentina, domiciliada Orinoco 4769.

11.a Sección

NELSON SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3116 bis y NORMA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 3171.

JUAN OSVALDO BENGOCHEA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3193 e HILDA BUENO, 36 años, soltera, empleada, oriental domiciliada E. Vidal 3193.

12.a Sección

CARLOS SANCHEZ, 33 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1240 y MIRTHA ADELA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Rivadavia 1526.

13.a Sección

EVELIO PLINIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5937 (Las Torres) y MARIA DEL CARMEN RABUÑAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5937 (Las Torres).

ANTONIO MAS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Pedro García 8199 (Punta de Yeguas) y LILIAN BLANCA BENEDINI, 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Cno. Pedro García 8199.

FRANCISCO PAZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2da. al Norte 2507 y EDITH ETEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2da. al Norte 2507.

LUIS PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1974 y NORMA TERESA BUSLON, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vizcaya 3935.

14.a Sección

EDUARDO HERTEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1138 y MARYSABEL EDELBAYS RAZQUIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1138.

WASHINGTON BARCELO, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Ipiranga 1455 y ROSA JULIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1455.

JOHANN JOSE BONABA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3494 y ELIDA BEATRIZ FASSIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugano 3494.

OMAR DANIEL QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 842 y ANA MARIA CALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 842.

WALTERIO ADOLFO GRISCTI, 53 años, viudo, empleado, argentino (C. L.), domiciliado Uruguayana 3388, Apto. 2 y MARIA CELIA GUALA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 870.

15.a Sección

SERGIO LUIS ZOLESSI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1192 y MARIA MERCEDES BRUQUETAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1192.

16.a Sección

ALTAMIR SERGIO HERRERA, 19 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4015 y ARACELIS ROSA BAYARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4015.

LUIS ALBERTO CANTERO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Módena 3743 e INES APARICIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3578.

WALTER VICTORIO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5113 y SONIA NAHIR PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5408.

DURBIN SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3563 y ROSA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3563.

17.a Sección

JUAN NICASIO MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José A. Posolo 4223 y MARTHA ESTHER MARTINEZ, 25 años divorciada, oriental, domiciliada José A. Posolo 4223.

SANTOS MARTELL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4841 y MABEL MACEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4837.

ADEMAR CORNEJO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sorata 3524 y MARIA ELENA O'NEILL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3524 Ap. 1.

18.a Sección

ROBERTO SILVIO BURLA, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Lorenzo 3243 bis y ANA MARIA PEREYRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada S. Lorenzo 3243 bis.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, ind. operario, oriental, domiciliado S. Bolívar 1279 y DORALINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1279.

GUILLERMO EMILIO LUIS BENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1359 y NORMA RITA NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1359.

LUIS NESTOR PINASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2474 y JACQUELINE MININNI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2474.

JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2921 y MIRTA GLADYS PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2921.

LEONEL COLMAN, 29 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1186 y FLORIA ZORAIDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, paraguaya, domiciliada Cnel. Alegre 1186.

ALEJANDRO ALIDES CRUZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2584 y JOSEFINA RAQUEL BURGOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2584.

19.a Sección

JUAN ARGENTINO VERA PUCHETA, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral. Urquiza 2570 y VILDA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2570.

FRANCISCO AMERICO RUSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2643 y MARINA INES GIACOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2643.

SABINO FREIRE CORREA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2466 y MARTA ISABEL POMI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2466.

20.a Sección

FRANCISCO PABLO LOPEZ, 70 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. C. Molina 816 y CIRIACA ELENA SILVA, 66 años, viuda, oriental, domiciliada J. C. Molina 816.

HUGO JOSE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 109 y NORA BIELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 109.

JUAN MARCOS BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5797 y ALICIA LABORDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 659.

JESUS ROCHA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4203 y MARIA DEL CARMEN ALBA LAMBACH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4203.

ARASI GARCIA, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Campichuelo 533 y FLORENTINA BENTANCOR, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Campichuelo 533.

21.a Sección

HUGO ALBERTO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 619 y MARIA ROMANO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Coronilla 619.

WASHINGTON MARIO VELAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1135 y ELADIA PORTELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1135.

22.a Sección

ENRIQUE EDMUNDO ALVAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3329 y NORMA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3306.

23.a Sección

FERNANDO TRIAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4638 y SUSANA BEATRIZ DE SOZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4638.

RUBEN MARIO PITTALUGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2277 y MARGARITA CARBALLEIRA, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2277.

24.a Sección

DOMINGO JAVIER ALZUETA, 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rigal 3733 y VALENTINA CATALINA ARTUCHE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Rigal 3733.

DAMIAN TOMAS FALERO, 26 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado José P. Varela 3589 y DORA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3589.

14) $ 80.00 3|pub. v.Jl.4.

Martes 1.o de julio de 1969

1.a Sección

HEBERT ALBERTO ITURRALDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1568 y MARIA ELENA SALGUERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1568 Apto. 1.o.

DIEGO JOSE SCREMINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay N.o 1530 y MARIA EMILIA SCHAURICHT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

2.a Sección

ANTONIO ALBERTO EIRIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1416 y ALMA IDES MOTTA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Convención 1416.

3.a Sección

JUAN RAMON BAUSERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 542 Ap. 2 y BEATRIZ ESTHER VILLALBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 542 Ap. 2.

YAMANDU ACOSTA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Alzáibar 1305 Ap. 4 y SYLVIA RUTH VIROGA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alzáibar 1305 Ap. 4.

4.a Sección

OSVALDO CLAUDIO FERRO, 44 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Florida 1027 y ALICIA ZULEMA BOCCONI, 39 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada Florida 1027.

5.a Sección

LUIS DUBINI, 42 años, soltero, empleado, italiano (C. legal), domiciliado Gaboto 1021 e ILDA RENEE GONZALEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1021.

ROBERTO CASTELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1675 y ANACELY MATTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1675.

SALVADOR CARLOS FERRER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1018 y QUENA MARIA CARAMBULA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1018.

6.a Sección

PEDRO WALTER YADE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1358 y MARIA ESTHER SILVEIRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.

OSCAR GILBERTO GONZALEZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1324 y MARIA DEL CARMEN SANCHO, 38 años, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1324.

RUBEN VICENTE COLMAN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado - estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 301 y MIRTHA SUSANA GUGLIELMETTI YAFIGLICLA, 22 años, soltera, estudiante - profesora de piano, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. 301.

7.a Sección

RUBEN DARIO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2075 y MARIA TERESA ALDAVE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 2075.

HECTOR JULIAN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1869 Ap. 2 y MARIA CRISTINA RAMA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 1869 Ap. 2.

ALFREDO TORRES, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2269 y ELIDA VILLAMAYOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2271.

FRANCISCO ANIBAL FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2018 Ap. 2 y VIOLETA LILIAN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2018 Ap. 2.

WILLIAMS ROBERTO REILLY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2051 y MARIA CRISTINA SOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2051.

ARMANDO TOMAS GALIANA MOLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2033 y NELDA RODRIGUEZ NADER, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues 2033.

JOAQUIN EVANGELISTA, 35 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Concepción Arenal 1780 y ANA ALICE FERREIRA, 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada Arenal Grande 1992.

HORACIO HEBERT GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2045 e HILDA LEONOR USAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2045.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO GAGGERO, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado General Luna 1246 y MARIA ANGELICA MARGARITA FEDELE, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Luna 1246.

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y TERESA DEL LUJAN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3022.

HECTOR AUGUSTO VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2216 y GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2216.

HUGO ARNALDO MOSCA, 38 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Zapicán 2332 y TERESA ANGELA OLIVESTRO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2332.

HECTOR IGNACIO JUAN POLLERI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 922 y TERESA DE LAS MERCEDES MUÑOZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 922.

10.a Sección

JULIO GABARRIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 5935 y ROSA AURIDES PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélanger 5935.

LUIS ANGEL CORDERO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1417 y ANA MARIA CASSARINO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.

SANTIAGO BERINO, 22 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Beyrouth 1417 y GLADYS ISABEL MOLNAR, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.

11.a Sección

MARIO RICARDO LARREGUI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sebastopol 5340 bis y OLGA BEATRIZ ECHETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5340 bis.

ANTONIO BELO, 22 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. al Paso Hondo S|N. y CELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. al Paso Hondo S|N.

LUIS ALBERTO MARSICANO, 19 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Sebastopol 5291 y ELIDA TERESITA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 5235.

HUGO CESAR GUEDES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pirán 2373 y ELIDA GLADYS MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2373.

NELSON JOSE BUENO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araguatí 3240 y MARIA DE LOS ANGELES RIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Araguatí 3240.

12.a Sección

VICTOR ENRIQUE FILOMENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4033 y MARIA LUISA SIRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4033.

13.a Sección

AGUSTIN LABORDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costado Este 2485 Paso de la Arena y NELLY MACEDO, 23 años soltera, oriental, domiciliada China 1629.

15.a Sección

MANUEL RUBIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 937 y GLORIA ZULLY GERMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3050.

FEDERICO A. JOSE GALLINAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 604 y MARIA CRISTINA ANGELLCA URIOSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 604.

16.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lacio 3957 e INES CHARROQUI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3957.

JORGE LUIS CIOCCA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4923 Ap. 4 y ROIDEE ALICIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4923 Ap. 4.

RUBEN HUGO BARBERO, 20 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Avda. De Las Instrucciones 4568 y ADA MARIA SANABRIA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

17.a Sección

ORESTES RAMON MOREIRA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3605 y ANNA MARIA EMIRZIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durant 4139.

18.a Sección

JOSE MARIA DE CORES, 5[illegible] años, viudo, corredor de bolsa, oriental, domiciliado R. Massini 3339 y ELIA RENEE ETCHEGARAY MICOUD, 48 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3339.

19.a Sección

OMAR MELONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 y ESTHER SAN MARTIN, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2852.

WALTER DARIO RIANI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Cabal [illegible] y TANIA KLOSANOV, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal [illegible].

20.a Sección

AGUSTIN ABEL DIAZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Yugoslavia 737 y ROSA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoslavia 737.

JORGE FELIPE LAGRENADE, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Conciliación 4155 y SUSANA MARIA ANGELICA QUEBLEN, 31 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Conciliación 4155.

SANTIAGO FERNANDEZ, 19 años, soltero, técnico en radio, español, domiciliado M. Barindurgue 763 y PERLA SUSANA BOUDIENIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación José Castro 4908.

ROBERTO BARIOLA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Llupes 4307 y MARINA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4307.

PEDRO CESAR LASALA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5174 y MARIA OLGA PEPE, 41 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5174.

OSCAR MARTINEZ, 26 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado D. Coronel 1221 y MARIA DE LOS ANGELES LUGARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 1221.

21.a Sección

EDISON CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4682 y MARY VALLEJOS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Laguna Merín 4682.

22.a Sección

WILSON SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irzalaya 2912 y TERESITA ROSA DISCONZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irzalaya 2912.

LUIS ALBERTO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3647 y NIDIA GRACIELA ZUBIETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3647.

NELSON NEDY MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4139 y MARIA CRISTINA MONTERO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4139.

JUAN BAUTISTA URRUZOLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3468 y YOLANDA MARIA INFANTINI, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Londres 3472.

23.a Sección

CARMELO DE NAPOLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3927 Ap. 4 y ELSA DOMINGUEZ, 33 años, soltera, mexicana, domiciliada José A. Cabrera 3927 Ap. 4.

MANUEL GARRIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3722 bis y LUZ MARINA SANTELLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3722 bis.

EMIR ANGEL NICOLETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4173 Ap. 2 y MARIA SPILMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4173 Ap. 2.

OSCAR RICARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2042 Ap. 1 y RENEE EDITH VERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2042 Ap. 1.

24.a Sección

ARIEL NELSON SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1786 bis y ALICIA MIGDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Alonso 1688 bis Ap. 4

YAMIL ALBERTO AYAN, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Estivao 1665 y MYRIAM ESTHER MOTTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1459.

14) $ 80.00 3|pub. v.jul.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción. (libro A. N.o 907|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5283 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16|XI|1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición de la música y letra titulada "Por Qué...", Tango. Página literaria homenaje a Carlos Gardel profundación de la Escuela Nacional de Música Popular. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11144 Jn.23-v.jl.7.

MANUEL RAPALLO RONCO solicita la inscripción de la obra titulada "Ediciones Didácticas del Prof. Manuel Rapallo Ronco. Psicología Experimental Superior y Moderna Metapsiquia" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11231 Jun.24-v.jul.7.

GLADYS RAQUEL MACIEL ROMERO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Nostalgia" y el seudónimo "Natalia Monzon" de los que se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11231 Jn.24-v.jl.8.

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción de modelos de muñecos tipo marionetas, denominados "China de nuestro campo y gaucho", "Negro y Negra" (inspirados en cuadros de Pedro Figari) y "El Taita del Arrabal y Milonguita del Arrabal". — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

MARIA DELIA VIERA y JUAN STOCCO solicita la inscripción de la composición musical titulada "A todo aquel que sueña" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11761 Jul.2-v.jul.15.

MANUEL SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de un modelo de cenicero denominado "Cenicero filatélico" del que se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11758 Jul.2-v.jul.15.

RAUL A. AGUERREBERE solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre de la carretilla" (El hombre del Cerrito) de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11748 Jul.2-v.jul.15.

ESTHER PADE de IDIARTE BORDA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de Tete" (para niños), de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11721 Jul.2-v.jul.15.

ROSENDO HELLER, solicita la inscripción del dibujo titulado "N.o 1 Ránking de Marcas", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11536 Jn.30-v.jl.11.

AGADU, registra obras de sus socios:
LUIS RAUL ROSSI y GRACIELA LUSIARDO "Los dos patitos", marchinha.
TOTO DAMARIO, "Caño tupí". Tango.
JULIO CESAR FRADE, "La familia" (hogar doce hogar). Canción. "Carne de quirófano". Canción. "Carne de querencia". Zamba. "Frente a frente". Fox trot y "Bow". Fox trot.
LUIS CARLOS LUBERTO "Cuando te miro". Rock lento. "Veo llover". Samba bossa nova y "Amor vuelve esta noche". Balada twist.
ASENCIO RODRIGUEZ, "Hombre". Milonga campera y "Melchora cuenca". Vals.
HECTOR BELLO y JOSE GALENO, "Sin ti" Tango.
RAUL VALLARINO y JUAN CAPOBIANCO, "Apiazzolado". Tango.
ISMAEL LARROCA, "Yo sé por qué" Swing.
GUSTAVO BONSIGNORE, "Oración blanca" Canción.
OTTO GALLARDO y SANTIAGO A. MORELRA, "Suzi". Vals.
JUAN CARLOS GIORDANO y ALBERTO ARAUJO MOREIRA, "Cielo de notas". Vals criollo.
BRAULIO LOPEZ, "Chacarera olimareña". Chacarera.
BRAULIO LOPEZ y RUBEN LENA, "Y yo de aquí" Candombe e "Isla patrulla". Milonga.
BRAULIO LOPEZ, "Para dormir al hijo de una lavandera". Canción de cuna sobre letra de Víctor Lima.
CESAR VALLEJO y JULIO CESAR CAMARGO, "Recordando a mis pagos". Chacarera y "Zamba del regreso". Zamba.
POCHOLO BURGOS, JOSE PULCINO y DIEGO NILO SOPPI, "Carita de ángel". Tango.
GERVASIO ANDRADE, "Por favor". Tango. "Nobleza española". Paso doble y "Uno, dos, tres y cuatro". Fox trot.
LUIS ALBERTO PEÑA y JOHNNY K., "Que me importa la gente". Tango y "Dos estrellas en el cielo". Tango.
LAURITA CERBASI y MARIA CARPINTERO de TUTTE; "Lunilinda". Canción allegro.
OSCAR HEGUABURO, "De campo afuera". Malambo.
ANSELMO GRAU, "La misma cosa". Tango. "Bajo la cruz del sur". Litoraleña. "Libertad es la palabra". Habanera sobrepaso.
CARLOS CRESCI y ANSELMO GRAU, "Está disculpado". Vals.
PEDRO ZALKIND y ROSITA PAPA AMARELLI, "Canción del hada rosada". Canción.
JUANCHO ROLDAN, "Vuelve a mí". Balada.
EMIR SILVA, "Nuestro pasado". Bolero.
JOSE LUIS GUERRA, "Candombe nacional". Candombe "Motivos de carnavalitos". Carnavalito. "El pobre y el rico". Coplerita con Carlos Porrini y "Jacinto Vera". Canción con Líber Falco.
JOSE LUIS GUERRA y RUBEN LENA, "La ariscona". Milonga.
ENRIQUE BENKEL, "In heisn sinay". Canción folklórica.
ABEL BUELA "Inmaculada Concepción Pons" Tango.
BERNARDO ABATE, "Bossa nova". Yingle y "Dis-dis-dis-discodromo". Marcha con Julio Frade.
JOHNNY K., "Nena". Bolero.
JOSE DI CLEMENTE, "El embrollo". Zapateado.
RUBEN RADA, "Que tonto soy". Calimbo, "Aquel payaso". Balada y "Escapa". Balada con Manuel Guardia.
ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD, "Rouge". Fox lento, "Bajo el cielo brasileiro". Bossa nova.
JOSE PULCINO, "Milonga vieja". Milonga.
VALENTIN ORIGUELA y JUAN H. LACRUZ "Luna de navidad". Candombe.
MARIA CRISTINA FERREIRA RAMOS, "Sola". Rock lento. "Solamente nada". Rock lento. "Verano sin mí". Rock lento y "Verás". Beat.
ALFREDO ZITARROSA "El poncho". Estilo (sobre letra de Sarandy Cabrera). "Esquila". Canción milonga (sobre letra de Martín Ardúa) y "El retobao". Milongón (sobre letra de Martín Ardúa).
ALFREDO ZITARROSA, "El violín de becho". Album musical.
JOSE M. LORENZO, "Parquense". Album.
DANTE MAGGI, "Divertite". Versos.
SAUL QUIROGA, "Mónica". Album.
ROBERTO BARRY, "Soy el suegro de mi padre". Obra de teatro, radio y T.V.
ROSITA PAPA AMARELLI, "Show del hada rosada". Show y "Renee Rey". Seudónimo.
ENRIQUE RAUL RAVECCA "E.R.R. N.o 1" Album.
WALTER SILVERA, "Manteca". Letras del carnaval 1969.
TOMAS VALENZUELA, "Juancito Miseria". Obra de radio y T.V.
FEDERICO GARCIA VIGIL, "El asesinato de Malcom X" y "Sin ton ni son". Músicas escénicas.
MARIO RIVERO, "Silvina la hija de nadie". Obra de teatro radio y T.V.
HECTOR R. GOMEZ y JUAN CARLOS CROCCIA "Album G.C.". Album.
OTTO GALLARDO y ORLANDO ROMANELLI, "Panamericano". Album.
MARIA de LUJAN REYES "Una canción y una rosa". Libro de versos.
...TES BATISTA, "Ismael Larroca". Seudónimo.
CLELIA MENDOZA VITALE, "Blanco y gris". Libro de poemas.
DOMINGO MEDINA CASTRO, "Don Domingo". Album musical y "Mingo Medina". Seudónimo.
WASHINGTON VEGA, "El grillo". Album.
CONRADO SILVA, "La extraña tarde del Dr. Burke" y "La guerra de los generales". Músicas escénicas.
OSCAR HEGUABURO, "Once canciones". Album musical.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, "Aló Montevideo". Album musical.
JOSE APPRATTO, "José Galeno". Seudónimo.
CARLOS MODERNELL, "La cocina entró en calor" y "La Milonga Nacional". Letras de carnaval 1969.

DIEGO NILO SOPPI, "Marcha de las caretas". Letra.
ABEL CHIAR, "Tristezas gauchas". Letra.
JUAN CARLOS PATRON, "Cruz Montiel". Seudónimo.
JUAN LUIS ROLDAN PEDROZO, "Juancho Roldán". Seudónimo.
JUAN CLAVIJO, "Ternura". Album musical.
FELIPE LUJAN ARELLANO, "Picn rural". Album de versos.
OSCAR CASALAS, "Las minihistorias de Oscar Casalás", serial radiofónica.
GERARDO PEREZ MOREIRA, "Sin perdón" Album.
RUBEN CARAMBULA, "Pájaro campana". Letra.
MARIO LORENZO, "Mi album de carnaval 1969". Letras.
JOSE CARBAJAL, "Chiquillada". Versos.
OSCAR CASALAS, "El padre de Clotilde". Obra editada y para teatro, radio y T.V.
LIA SCHAUER, "La familia Ardillin" y "La niña del peine". Obra de teatro.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ, "Memorias a don Tomás Berreta". Poemas.
DERVY VILAS, "En el jardín de las risas y sonrisas". Obra de teatro. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 8.250.00 10|pub. 11509 Jl.2-v.Jl.15.

20-Remates

M. BARCA; J. C. CALLORDA; J. DIEGO DIAZ; J. FRANCIULLO
OFICIAL
Ministerio de Ganadería y Agricultura
Proveeduría Central

Por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Vehículos, Máquinas Materiales, etc. — A la vista y sin reclamos.
El martes 29 de julio a las 9 horas hasta finalizar. Avda. Millán 4703 frente a la cancha de Racing.
Detalle: 3 Trailla marca "Le Tourneau", 7 Jeep Willys años 1947 al 55, Land Rover año 1951-55.
Camionetas: Peugeot 1962, Chevrolet Rural 1949, 7 Internacional 1962-64. Willys Overland Rural 1953.
Camiones: Reo 1950, Studebaker 1957, Tractor Remolque: Internacional 1956, Ford V8 1946, 2 Austin año 1941, Ford A 1929, 2 Ford V8 1946, 2 GMC Doble diferencial 1953, 1 Zorra (Remolque) Marca: Fruehauf de 16.000 kilogramos.
Coches: 1 Ford A año 1931, Chevrolet sedan 1951.
Motores: 2 Volkswagen año 1961, 5 Wisconsin 1963, 2 Internacional, 2 Dentz.
Máquinas: 1 Sembradora de forraje, 1 ventiladora de granos, 8 máquinas clasificadoras de granos, 3 Trailla marca "Le Tourneau".
Varios: Cubiertas, Baterías, Hierros (ángulos planchuelas, etc.), chapas de Zinc, cortinas metálicas, arpilleras, chatarras, caños, etc.
Seña: 20 o|o comisión e Impuesto: 10 o|o en el acto, todos los vehículos con sus correspondientes transferencias.
Exposición: 10 a 12 y 14 a 17 horas.
Nota: Las mercaderías subastadas, deberán ser retiradas dentro de los 10 días subsiguientes al remate. Se aceptan cheques con documentación cangeable por el total en efectivo.
Martilleros: M. Barca; J. C. Callorda; J. Diego Díaz; J. Franciullo - Teléfs. 38900, 96573 y 292728.
20) (C.C.) 3|pub. 31291 Jul.2-v.jul.4.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pascale Díaz Miguel Armando c|. JUAN CACIO PEREZ. Cesación de Condominio" (C|639|68), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 185.118.34 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 144.954, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en topografía el 13 de abril de 1931 Superficie 2.154 mts. 90 dms.; con frente al Norte a Camino Ropetto N.o 3658; al Oeste linda con solar 9; al Sur da frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.
Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3 o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. Habilita Feria Judicial Menor. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
17) $ 500.00 10|pub. 11271 Jn.24-v.Jl.8.

JUAN CARLOS GODAY
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Septima Sección del Departamento de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Septima Seccion del Departamento de Florida, recaída en los autos: "Juana Smith de Sosa contra RAMON LEON SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F|C 11|968), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; se hace saber que el día 25 de julio de 1969 a las 13 horas y en el establecimiento de la actora conocido por "la Azotea" ubicado en esta seccion, se procederá por el Martillero Juan Carlos Goday a la venta en remate público y al mejor postor, de los semovientes y frutos del País existentes en dicho establecimiento, los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado en Villa Capilla del Sauce, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Villa Capilla del Sauce, 13 de junio de 1969. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz Séptima Sección de Florida.
20) $ 1.750.00 10|pub. 11237 Jn.24-v.Jl.10

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes:
A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras ,todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1, superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6.988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre;
B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard 7 Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Merelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0 41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmlmts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle una de 410 mlmts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mlmts. con motor eléctrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debelder con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.805; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champión modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".
Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado ,Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969.— Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 12.000.00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.Jl.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI DE GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.Jl.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGRO-FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 14 de abril de 1969 con la certificación del Escribano María Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al F.o 328 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios y aportes: Sarkis Gagosian pesos 100.000.00, José Gentile $ 100.000.00, Alfonso Monzillo $ 20.000.00, Blas Monzillo Monzillo $ 30.000.00, José Monzillo $ 60.000.00, Blas Monzillo del Negro $ 40.000.00, Miguel Ardoino $ 140.000.00, Walter Simó $ 140.000.00, Antonio Giordano $ 60.000.00, Ciro Angel Marino $ 40.000.00, Nicolás Crudo $ 60.000.00,

Pedro L. Gentile $ 60.000.00, Manuel Estévez $ 80.000.00, Juan Jorge Fitipaldo $ 60.000.00.
Objeto: la producción, comercialización e industrialización de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automaticamente.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Miguel Ardoino, Antonio Giordano, Sarkis Gagosian y Jorge Fitipaldo, actuando dos de ellos conjunta e indistintamente.
Pérdidas y ganancias: en proporción a los respectivos capitales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10855 Jn.16-v.jl.3.

BALARINI PATRON Y XERICOS LIMITADA (B.P.X. LIMITADA)

Constituída el 29 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1969, con el N.o 342, al F.o 1297 del L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 120.000.00, aportado por partes iguales. Integrado $ 60.000.00.
Socios: Zapicán Segundo Patrón Govea, Wilfredo Américo Balarini de Ogueta y Constantinos Xericos Korbopulos.
Administración: por cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: un año, con prórrogas automáticas por treinta períodos anuales.
Objeto: representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc.
Domicilio: actualmente en Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 10839 Jn.16-v.jl.3.

LOPES, TORRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado otorgado el 19 de mayo de 1969, que fue protocolizado por la escribana Celia Amorín de Vaccaro e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 335 al Fo. 1.275 vuelto del Lo. 1. Socios: ORLANDO DELTER LOPES FAUSTINO, CYRO TORRE BERNASCONI e HILDA NOEMI BELLINO BERNASCONI; Capital: pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Plazo: 30 años; Administración: Los señores Orlando Delter Lópes Faustino y Cyro Torre Bernasconi, actuando conjunta o indistintamente; Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles de almacén o granja y especialmente de toda clase de pastas. Pérdidas y ganancias: Se distribuirán por partes iguales.
22) $2.00.00 10|pub. 11054 Jn.23-v.jl.7.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1969, Registro de Comercio N.o 347, F.o 1.319, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUCIANO YVON HOLWECK, ROGER THEVENIN, ALBERTO MARIE YOSEPH, HANKARD SOMMEVILLE, HORACIO MACIEL y BERNARD FISCHER SCHWARZ.
Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00 cada uno de los dos primeros y el último $ 50.000.00 los restantes.
Objeto: Fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones. Compraventa de materias primas. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por iguales períodos.
Administración: Luciano Yvon Holweck hasta el 30 de setiembre de 1969, posteriormente Bernard Fischer Schwarz.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11645 Jl.1.o-v.jl.14.

JOSE V. UZAL y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 800.000.00.
Integrantes: JOSE VICTOR y WALTER UZAL.
Objeto: Comercialización e industrialización de baterías eléctricas.
Plazo: 5 años.
Administrador: José Víctor Uzal.
Domicilio: Suñer Capdevial 4126.
Razón social y denominación: "José V. Uzal y Cía. S. R. Ltda.".
Inscripción N.o 283, F.o 1.074, L.o N.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11639 Jl.1.o-v.jl.14.

AUTOMOTORA - COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Por documento privado de 30 de abril de 1969; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al folio número 1.243 vuelto del libro N.o 1 se constituyó la "Automotora - Comercial Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social: "AOI LTD.". Socios: CARLOS BLANCO MARTIN, FRANCISCO ERNESTO RISSO, WAGNER VALLS, RODOLFO HUGO RICOY; Objeto: Negocio de compra y venta de repuestos y accesorios, automotores y artículos afines, así como de importar, exportar, distribuir, explotar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos del país como asimismo comprar y|o vender inmuebles, siempre que se relacionen o estén vinculados con el objeto social; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales por los socios; Administración: Carlos Blanco y Francisco Ernesto Risso; Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.
22) $3.000.00 10|pub. 10993 Jn.23-v.jl.7.

EL EMPORIO DE LAS VALVULAS LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1969, ante Escribana Lilia Gadea, Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 265 L.o 1. Socios: ESTEBAN MARCEL WANK y JOSE LUIS CABRERA. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compra y venta de repuestos y accesorios para automotores. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 200.000.00. Aportes: $ 180.000.00, Esteban Marcel Wank y $ 20.000.00 José Luis Cabrera. Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11241 Jn.24-v.jl.8.

ROMACAR LIMITADA

Constituída el 28 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1969 con el N.o 78 al folio 283 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RUBEN PEDRO MOLA MARIN y JUAN CARLOS CASELLA KHUORY.
Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, garage y anexos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 117474 Jn.26-v.jl.9.

ELEKA S.R.L.

Por documento suscripto el 5 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 330 al folio 1257 del libro N.o 1 de Contratos, ARDACHES KARSACLIAN EDIRNELIAN, ATILIO LANZA e ISMAEL AGUIRREZABALA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Eleka S.R.L.". Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales hasta $ 30.000.00. Objeto: La electrónica en general, importación y exportación, comercialización, industrialización, invención, reparación y armado de toda clase de artefactos, elementos y repuestos electrónicos y de las materias primas utilizadas para su construcción, composición y terminado; Organizar y ejecutar el "service" a domicilio. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Administración: Atilio Lanza.
22) $ 2.500.00 10|pub. 11204 Jn.24-v.jl.8.

LA MODISTA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó entre JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL el 16 de junio de 1969.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 364, F.o 1.376v. del L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año desde 1.o de julio 1969 prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Objeto: Importación, exportación y|o comercialización de bienes muebles, especialmente artículos de mercería, tejidos, fantasías, etc. Fabricación y ejercicio de representaciones.
Administración: Juan de Souza Mendiondo exclusivamente.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11443 Jn.26-v.jl.9.

EPSILON LIMITADA

Socios: RAUL ALBERTO ASUAGA VIERA y ROBERTO GENOVARIO TAMBASCO SMIRCICH.
Objeto: Compra y venta materiales construcción, asesoramientos técnicos, diseño y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 150.000.00.
Administración y representación: Raúl Alberto Asuaga Viera.
Inscripción: Libro 2, F.o 374, N.o 104.
22) $500.00 10|pub. 11365 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Saturno" de Franco Limitada.
Contrato del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1969 con el N.o 361 al F.o 1.364 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA ALICIA RODRIGUEZ YELOS de GIRIBALDO y HECTOR FRANCO DI CARLO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de cigarrillos, confituras, fantasías, papelería, quiniela y anexos de esta actividad.
Capital: $ 70.000.00 (setenta mil) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: María A. Rodríguez de Giribalde.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11434 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Richard Paúl" de Puppo y Puglia Limitada.
Contrato del 23 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1969 con el N.o 324 al F.o 1.225 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PABLO ENRIQUE PUPPO LEGUIZAMON y ORLANDO MARTIN PUGLIA CARVALHO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Peluquería para hombres, venta de cigarrillos, confituras, papelería y quiniela y anexos de esta actividad.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Pablo Enrique Puppo Leguizamón.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11433 Jn.26-v.jl.9.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.
22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

DIMESITA LIMITADA

Contrato privado de junio 2 de 1969, inscripto: 23|6|1969. N.o 155 F.o 566 L.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL FREIRE CASTRO y GONZALO VAZQUEZ. Objeto: Fabricación de Muebles y toda actividad referente a carpintería. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11749 Jul.2-v.jul.15.

WINERY LIMITADA

Contrato privado 28 mayo 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 365 al F.o 1380 del Libro 1 de contratos. Socios: Ruano $ 168.000.00; Mutio $ 168.000.00; Reilly $ 264.000.00. Objeto: Fiambrería, Rotisería, Bebidas embotelladas, Exportación e Importación. Plazo, cincuenta años. Administración, Sr. Ricardo Reilly Salaverry.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11723 Jul.2-v.jul.15.

DEFENSA LIMITADA

Constituída el 30 mayo 1969 e inscripta en Registro Público de Comercio el 5 junio 1969 con el N.o 136, F.o 498 L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 900.000.00 integrado por socios: ISRAEL GOLDSTEIN $ 400.000.00; HENOCH GOLDSTEIN y SARA GOLDSTEIN de MEIDLER $ 250.000.00 cada uno. Administración: Israel Goldstein. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Objeto: ropería, comercialización en telas y toda clase de artículos para sastrería. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11717 Jul.2-v.jul.15.

DEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al folio 289vto. del Libro 1, se constituyó Devi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: VICTOR QUINTANILLA GARCIA y DEMETRIO PEREZ TOROLO. Domicilio: Adrián Troitiño 1911. Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de placares y afines así como de las materias primas y productos semielaborados y elaborados de empleo en su confección y carpintería en general. Plazo: 10 años, prorrogables cada dos años automáticamente. Capital: $ 850.000.00 aportado por partes iguales. *Administración: Víctor Quintanilla.* Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 2.500.00 10|pub. 11716 Jul.2-v.jul.15.

Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.567 y 123.568. — Montevideo junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca BACKING, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11531 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.544. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A., (Italia), solicita la marca VALENTINE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11530 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.504. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inter Hamol S. A., (Suiza), solicita la marca VITAMOL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11529 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.531. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar marca CHICCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11515 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.467. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo, solicita registrar marca STOP, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11512 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377, 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 123.399. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca:

UOP

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11146 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 637, 638, 639, 640, 641 y 642. — Montevideo, 11 de junio de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), ha solicitado registrar la marca

UOP

para distinguir artículos de las clases 26, 27 29, 30, 31 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.925.00 10|pub. 11233 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 648. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Emery, de Montevideo, solicita registrar la marca BELLISSIMA para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11746 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.589. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lobaratorios Galien S. A., Montevideo, solicita registrar marca HALODERMA clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11745 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 647. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Milton Ripoll y José Graciano Manago, Montevideo, solicita marca servicio GRIMAR, clase 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11744 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.262. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca PRETORAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10709 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.261. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ORIMETEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10708 Jn.16-v. jl.3.

ACTA N.o 123.277. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca ARISTOCRAT para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10906 Jn.17-v.jl.4.

ACTAS N.os 123.532 y 123.533. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Herszel Makowski, de Montevideo, solicita marca

Eterna

para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11513 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.470 y 123.471. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Koral Petroquímica S. A. C.I.F. y A., (Argentina), solicita marca KORAL, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11471 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.519 y 123.520. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Acopladora de Cueros y Lanas del Uruguay (ACLUSA), de Montevideo, solicita la marca RENTE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11427 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.560. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Laboratorios Peyton S. R. L., (Montevideo), solicita marca BORNEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11441 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.521 y 123.522. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Sandoy Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca REX, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11421 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.535. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), ha solicitado registrar la marca VOGUE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11395 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.539. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Inc., (EUA), solicita registrar marca ARYLON, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11393 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.433. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "SATREVAC" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|Pub. 11072 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.437. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "ATAMIR" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11074 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.525 y 123.526. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca ESMEDENT, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 11564 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.529 y 123.530. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca RODIER, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.527 y 123.528. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita la marca

ESME

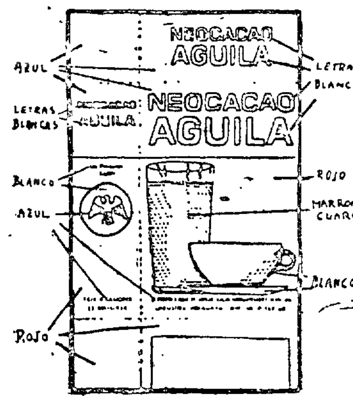
de las clases 9 y 10 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.523. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Lorenzo Michelena e hijos SRL, Cap. $ 6.000.000 (Argentina) solicita la marca

MICHELENA

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11546 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.585. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Saint Hnos., del Uruguay S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11553 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.558. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11552 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS BLANCOS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11551 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.568. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS AZULES, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11550 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.524. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEOCYNON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11548 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.550 y 123.551. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A., (Uruguay), solicita la marca MARINELLA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11547 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 123.287. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como Beecham Research Laboratories), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "CELBENIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10842 Jn.16-v.jl.3.

ACTAS N.os 123.357 y 123.358. — Montevideo junio 10 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bundy Corporation, de E. U. de América, solicita la marca

clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 10766 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.253. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Fur Erzeugnisse Des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Alemania solicita la marca

TEXTIMA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10765 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.263. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NERQUILAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10790 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.264. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DEORLIN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10791 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.265. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ANACICLINA para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10792 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.266. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ELFANEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10793 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.313. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GECLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10716 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.314. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GEVIT-ADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.315. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GEHELMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.316. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GECICLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.317. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10720 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.318. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca FAROLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.319. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10722 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.320. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10723 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.311. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOGRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10714 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.312. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca LITEC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10715 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.276. — Montevideo. junio 9 de 1969. — Enrique Tato, por Inyecta Metal Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita la marca THREE STAR SHOOTER, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10905 Jn.17-v.jl.4.

ACTA Nº 123.372. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "ACRILDU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10851 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.371. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "SUPERACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.00.00 10|pub. 10850 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.370. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "FILACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.00.00 10|pub. 10849 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.369. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "ILDACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10848 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.368. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "ILDUACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10847 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.297. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dinamit S. R. L. solicita registrar la marca: "DINAMIT", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.00 10|pub. 10844 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.298. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Raúl Walter Delgado Falero y Luis Alberto Cáceres, solicitan registrar la marca, "CHIPER" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11142 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.340 y 123.341. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar marca: "HOLIDAY" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11092 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.342 y 123.343. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca: "TRILASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11093 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.354 y 123.355. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "COLASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11091 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.352 y 123.353. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "FINA" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11090 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.350 y 123.351. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "CLICK" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11089 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.348 y 123.349. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "SLOGGI" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11088 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS Nos. 123.346 y 123.347. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "JOLLY" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.344 y 123.345. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "AMORTEEN" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.325. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca "TRIUMPH" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11085 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 635, 123.299 y 123.300. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bernadette Ltda., de Montevideo solicita marca, "BREMEN'S" clases 81, 4 y 5 respectivamente — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11083 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.438. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "MEGRANT" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11073 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 633, 123.283, 123.284, 123.285. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca, "AGROFARM" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10970 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.436. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riv'ere (Montevideo), solicita la marca, "GEYMIX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 11075 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.421. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALKA-BUTAZOLIDINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11076 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.421. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca, "NITROLINGUAL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 11077 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.435 — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca,

MOLIECHO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11078 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.422 y 123.423. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca,

respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11079 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.286. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca,

NELL

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.50.00 10|pub. 10972 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.430. — Montevideo, junio 12 de 1969. — C. Brandes y Cía., S. A. (Capital) solicita renovar de la marca,

"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 1.755.00 10|pub. 11147 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.440. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "CRANIOL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 11071 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 121.125. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11063 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.424, 613 y 614. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jonos y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A., de España, solicita la marca, "LA AVENTURA HUMANA" clases 17, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11067 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.548 y 123.549. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne ...ucci por Noveseta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca MINISIKI, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11533 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.258. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ALFACRON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10785 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.259. — Montevideo junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca VOLTAREN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10783 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.540. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SPANDETS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11399 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.542. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca CLINMYCINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.479. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca DESAPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11406 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.480. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca REXITOCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11407 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.481. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANBUCTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11408 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.482. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SYNBUC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11409 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.483. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANDOPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11410 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.475 y 123.476. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GALBATOL, respectivamente para las clases 3 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11403 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.477. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita la marca BALLANTYNE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11404 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.478. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca STOUT, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11405 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.355. — Montevideo, junio 10 de 1969. — El señor Jorge Rodriguez, (ciudad), solicita registrar marca CHARRUA, para clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10845 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.575. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca CESARE de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11545 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.279. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "PRIMOR" para clase 9 (según detallo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10969 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 645. — Montevideo, junio 13 de 1969. Con fecha Ruben Arrolli Telesca por Orlando Gallo Urán y Miguel Angel Gu'da Lozano, (Montevideo), solicita marca THE KILLERS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 550.00 10 pub. 10918 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS Nos. 123.321, 123.322 y 123.323. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca, "Bri", respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10724 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.269 y 632. Montevideo, junio 6 de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rubicar Limitada de Montevideo, solicita marca: "LAFAYETTE", para clases 14 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 10854 Jn.23-v.jl.7.

ACTA Nº 123.288. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como Beecham Research Laboratories), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "VERACILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10843 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 123.359. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bernard S. R. L. (ciudad), ha solicitado registrar la marca "LENTOASMATIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10846 Jn.16-v.jl.3.

ACTA N.o 123.289. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca

para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 10892 Jn.17-v.jl.4.

ACTA N.o 636. — Montevideo, junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barobsa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PEGUE Y PAGUE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10891 Jn.17-v.jl.4.

ACTAS N.os 123.446, 123.447 y 123.448. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Wildon Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Benzo S. A. (Capital), ha solicitado registrar de la marca, "BIO-JANE" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11145 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.260. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CELOSPOR, para clase 9 (detalle). — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 10787 Jn.16-v.jl.3.

ACTAS N.os 123.458 y 123.459. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MIRAGE respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11331 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.456 y 123.457. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con este fecha Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca GIOIA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11330 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.431 y 123.432. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dobourg por León Chebl S. A. (Montevideo) solicita marca PEROXIREG clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11321 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.324. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Kodjagouzian Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar marca SERKO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11304 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.469. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Whyte y Mackay Limited, (Escocia) ha solicitado registrar la marca JOCKEY CLUB para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11235 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), ha solicitado registrar la marca

SEAT

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 11234 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.328 y 123.329. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph INTERNATIONAL

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11228 Jn.24v.jl.8.

ACTAS N.os 123.332 y 123.333. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph STAR

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11227 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.536. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dearborn (South América) Limited, (Argentina), solicita renovar marca STALLAX, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11396 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 634, 123.280, 123.281 y 123.282. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "FARM-AGRO" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10971 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.330 y 123.331. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt, Alemania, solicita marca

Taitiana

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11226 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS Nos 123.419 y 123.420. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

poesie

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11225 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS Nos 123.415 y 123.416. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

odette

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11224 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.413 y 123.414. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:

W

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11223 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.411 y 123.412. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:

Doreen

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11222 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.537 y 123.538. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Florida Citrus Commission, (EUA), solicita registrar marca

FLORIDA CITRUSA

para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11397 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.338 y 123.339. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

GOLDENSTAR

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11220 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.454 y 123.455. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A., Montevideo, solicita marca PIER KAR-DEN, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11216 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.417 y 123.418. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca SOFTFILL para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11213 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.336 y 123.337. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Compliment

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11219 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.334 y 123.335. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

YESSA

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 11218 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.326 y 123.327. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

rêve

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 11217 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.466. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Pedro Oscar, Horacio Alberto y Jorge Osvaldo Mayorga Eguiolz, de Buenos Aires, solicita la marca

Mayorga

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11182 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.453. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca PRI-MOR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11215 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.433. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina S. A. I. y C., (Argentina), solicita marca GERMINAL para clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.090 10|pub. 11214 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.460 y 123.461. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MYA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11332 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.257. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DICURAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10784 Jn.16-v.jl3.

ACTA N.o 123.541. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca BETNETON, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn 26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.590 y 123.591. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita marca HORQUIPEL, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11673 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.552 y 123.553. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi S. A., (Montevideo), solicita marca TRIVALET, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11674 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.624 y 123.625. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CHIC PARISIEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.621, 123.622 y 123.623. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca LA FIACA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11600 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.619 y 123.620. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Vivitar Corporation de E. U. de América, solicita la marca VIVITAR, clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11599 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.618. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

AUSCO

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11598 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.617. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), ha solicitado la marca ELEA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11608 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.626. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

DREDNAUT

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11602 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.407 y 123.408. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

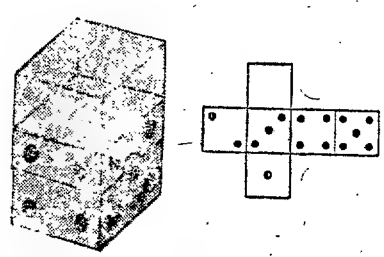
AMURET

para clases 5 y 4 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 11221 Jl.19-v.jl.14.

ACTA N.o 123.682. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LITHANE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11635 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 646. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima, (AIHORSA), (Montevideo), solicita la marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11636 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.554 y 123.555. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11675 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.556 y 123.557. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



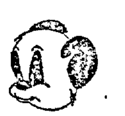
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11676 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.558 y 123.559. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca

Jadrocito

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11677 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.561 y 123.562. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Alejo Manuel Pascual, de Uruguay, solicita la marca



PANDA

de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11609 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.595. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca TANDEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11632 Jl.1.o-1v.jl.14.

ACTA N.o 123.594. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca FURADAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11633 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.601. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LARVICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11634 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.606. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita marca:

Bianchi

clases 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11747 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.670. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier (Maldonado), Uruguay, solicita la marca PONTE VECCHIO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11742 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.634. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dr. Madaus y Co. (Alemania) solicita la marca LEGALON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11735 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc. (EE. UU.) solicita la marca HARCO, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11736 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.639. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (EE. UU.) solicita la marca KEFLODIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11737 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.640. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca BATAFRUT, clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11738 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.641. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Ricardo Sasson (Montevideo) solicita registrar marca LA COSTA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11731 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS N.os 123.545 y 123.546. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Mario y Elías Benaderet (Montevideo), solicita marca LAS VEGAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 11691 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.547. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Hernández y Martirena (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL ESTUDIANTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11690 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MINIDON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11333 Jn.30-v.jl.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.573. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha Santiago Fernández Anido (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Automático accionado por luz solar para luminosos y luces exteriores, etc.", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.50.00 10|pub. 10838 Jn.16-v.jl.3.

ACTA Nº 17.569. — Montevideo junio 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hycel, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención "Aparato de pruebas químicas automático", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.00 10|Pub. 10713. Jn.16.v.Jl.3.

ACTA N.o 17.559. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Enrique Tato, por el Dr. Víctor H. Bertullo, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Hidrolisis proteica por medio de una nueva levadura proteolítica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10807 Jn.17-v.jl.4.

ACTA N.o 17 575. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, María Chaves de Martínez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10985 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 17.567. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Carluccio Mullin, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en dispositivos dosificadores, preferiblemente de uso veterinario", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11084 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 17.583. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Juan Carlos Pesok, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo recipiente térmico (Vaso Dewar), construido totalmente de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.50.00 10|pub. 11346 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 17.577. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Susana Díaz Pereira Machado de Canessa Prando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva bolsa o lo similar con asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11426 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.o 17.581. — Montevideo. junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., (ciudad), solicita patente para: "Nuevo instrumento musical o lo similar electrónico", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11393 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 17.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos intermediarios para la síntesis de derivados de la cefalosporina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11526 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.585. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Schering Limited, (Suiza), solicita patente de invención para: "Antibiótico 66-40 y método para su producción", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11525 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.579. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Camaño Castro, de Montevideo, solicita patente para: "Proceso de repujado sobre plástico entelado por el sistema electrónico de alta frecuencia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.582. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CHINOIN GYOGYSZER - ES VEGYESZETI TERMEKEK GYARA RT (Hungría), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Proceso para la obtención de los derivados del homopyrimidazol y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11394 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.380. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11733 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.383. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Ronald Gribbin (Inglaterra), solicita patente de invención para "Producción de telas de pelo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11734 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.379. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena está publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11732 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.589. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria. invención para: "Procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11528 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.588. — Montevideo. junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la celalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10,pub. 11527 Jl.2-v.jl.15.

25—Ventas de Comercio

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4291. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16-v.jl.17.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $ 800.00 20|pub. 11052 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.jl.22.

ACTA N.o 17.572. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Arpu S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible líquido de regulación automática", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulevard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 1125 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Oficco S. A. (Río Negro 1356 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELIXE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jn.9-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10319 Jn.9-v.jl.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1168 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10602 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10603 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Ana María Cladera, comercio Hotel, en la calle Yi 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 80.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.14.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16-v.jl.17.

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 19 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16-v.jl.17.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 175, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jn.3-v.jl.4.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." En formación, el comercio del ramo de Avícola, rotisería y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.
Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prado, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.
Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.9.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Dulio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 10181 Jn.6-v.jl.9.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10-v.jl.13.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Rial, el establecimiento comercial denominado "Garge Rambla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 893, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218. — Esc. Castellucci.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn.5-v.jl.8.

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Anita". Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACIC.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10030 Jn.5.-v.jl.8.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402. Esc. Fierro, Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jn.5-v.jl.8.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sudáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1964. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Melián Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jn.3-v.jl.4.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046 bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía O. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — ROSA SHALUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9746 Jn.2.-v.jl.3.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31. Escribano Horaldo V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9282 Jn.3-v.jl.4.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jn.3-v.jl.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jn.3-v.jl.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ. (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600.00 20|pub. 11335 Jn.24-v.jl.23.

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.
Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cerrito 23 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.9.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770, de esta ciudad, Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio, (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino Pais, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ubicada en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de Braselli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley 26 de setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10761 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904), Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONDERER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Veiga ,café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHR, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja, sito en Constituyente 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Antonio Fracchia y Germania Cuella de Fracchia prometen vender a ALVARO FLOREZ el kiosco sito en Yaguarón 1412 bis. Acreedores 18 de Julio 1077, escritorio 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 10807 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo, (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1061 Montevideo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10561 Jn.16-v.jl.17.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelca y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Lafia de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1599 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316, Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometo vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.14.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA DE DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.14.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick, convertible, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, N.o 156.265, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. —

Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Belismo, Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 2.000.00 10|pub. 10923 Jn.17-v.Jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Llamado para provisión de cargos de Veterinarios de Campo

(Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 1969)

Llámase a interesados en la provisión de doce (12) cargos de Médicos Veterinarios de Campo, para cumplir tareas relacionadas con la Campaña Nacional Contra la Fiebre Aftosa, en régimen de dedicación total, en los Departamentos de Soriano, Colonia, Flores, San José, Durazno, Florida, Canelones, Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Salto.
Las bases que regirán la selección de candidatos pueden ser solicitadas en la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Klm. 29, Pando.
Las solicitudes se recibirán hasta el viernes 4 de julio a las 12 a. m. en esta Dirección.
27) (C. C.) 2|pub. 31286 Jl.1o-v.Jl.2.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1965, se ha presentado a este Registro el señor ERNESTO ALFREDO de BENEDETTI SARTORI, con credencial cívica MDF N.o 127, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Impala, modelo año 1959, matrícula N.o 24—388, expedida por la Intendencia de Paysandú por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan a este Registro a formular su oposición.
27) $ 1.250.00 10|pub. 11369 Jn 26-v.Jl.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C| 417 969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 11668 Jl.1o-v.Jl.14.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.
Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad 17 de junio de 1969.
27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.Jl.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo, con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las que debían haberse realizado el día 20 de junio y fueron postergadas para el día 11 de julio de 1969, entre las 14 y 21 horas.
Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $ 1.000.00 5|pub. 11520 Jn.30-v Jl.4.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: CONATEL S. A., Carpeta número 865|1969|anexo 37.
Solicita creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de "Alambre de cobre estañado de 1 x 0,5 mm O y alambre de cobre estañado de 2 X 0,5 mm. O recubiertos con una aislación de P. V. C.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de junio de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet. Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31295 Jul.2-v.Jul.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: BEGAS LTDA. — ALBERTO VILLEGAS, Carpeta N.o 865|1969|anexo 36.
Solicita que los esteres de celulosa inflamables y el acetato de celulosa en planchas, para uso óptico, se codifiquen con recargo mínimo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de junio de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31296 Jul.2-v.Jul.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS OTTONELLO BONO (Ficha 175|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 20|pub. 11811 Jul 3-v.Jul.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARRALDE o SARRALDE OYENARD o SARRALDE OYENHARD (Ficha A.405|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11812 Jul.3-v.Jul.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER
De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, prevíenese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa, Compromiso y|o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.
2) $ 2.400.00 15|pub. 11777 Jul.3.-v.Jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA
Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205:
Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.
Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 45, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.
Solar N o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.
Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.
Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.
Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.
Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 73, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.
Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.
Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.
Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Rovanes.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.
2) $ 13.800.00 15|Pub. 11654 Jl.3.v.Jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL ESTE
(EN LIQUIDACION)
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero próximo pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a *concurrir con sus acciones* —o recibo extendido *en oportunidad* del anterior

rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.

3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Jul.3-v.jul.24.

NOVASETA S. A.
FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de julio de 1969, a las 11 horas, en el local social de Bvar. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de marzo de 1969, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores ejercicio 1969|70.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local social hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 11818 Jul.3-v.jul.4.

PUMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1969, a las 19 horas, en el local de la calle Arenal Grande 2125, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Reforma de los estatutos sociales (Aumento del capital social); II) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Notas: A) De acuerdo a lo estipulado por la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, en su artículo 1.o, la asamblea podrá sesionar si se encuentran presentes o representados accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social integrado; B) Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse previamente, —hasta con dos (2) días de anticipación al fijado para la asamblea,— depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, Arenal Grande 2125. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 11799 Jul.3-v.jul.3.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
(SATAF)
VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la vigésimocuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1969 a las 11 y 30 horas, en la sede social, Calle La Paz N.o 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 30); 2.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general del vigésimocuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1968, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Art. 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en una Institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel García (h.) Presidente. — Cont. A. Rodríguez López, Secretario.

3) $ 1.500.00 3|pub. 11798 Jul.3-v.jul.7.

AGRO S. A.

Agro S. A. pone en su conocimiento que el día 10 de julio de 1969 a las 20 horas, en el local de la calle Agraciada 1640 Esc. 13 se realizará la asamblea ordinaria y extraordinaria, dando cumplimiento al artículo de los estatutos sociales y en las cuales se tratará la siguiente orden del día:

1) Aprobación de las actas N.o 11 del 30|6|63, N.o 18 del 9|3|68, N.o 19 del 9|5|68, N.o 20 del 16|6|68 y N.o 21 del 15|5|69; 2) Resolver sobre la disolución total de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 213 de la ley N.o 13.318 y concordantes y modificativas; 3) Consideración de memoria y balance general por el ejercicio 67|68; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con doce horas de anticipación sus acciones en la Caja Social, o el recibo que acredite haber realizado el depósito de los mismos en un Banco.

3) $ 850.00 1|pub. 11791 Jul.3-v.jul.3.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de julio de 1969 a las 18 y 30 horas en la sede del Centro Residentes de San José, 18 de Julio N.o 1471 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 1.o de noviembre de 1967 al 30 de octubre de 1968; 3) Elección de tres directores titulares, tres suplentes y Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Designación de una calle del Autódromo con el nombre de Ingeniero Arturo Pita; 6) Disolución y liquidación de la Sociedad. — Blanca Gori Cazes, Secretaria.

3) $ 600.00 2|pub. 11734 Jul.3-v.jul.4.

MONZON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1969 a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 12 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 11763 Jul.3-v.jul.4.

LA ENTRERRIANA S. A.

Convócase a asamblea ordinaria que se realizará el 10 de julio de 1969 a las 16.00 horas en Carapé 2028 para tratar lo siguiente:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31|12|1968; 2) Elección de directores titulares.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos las inscripciones de accionistas podrán hacerse hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 11775 Jul.3-v.jul.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuesto a la Renta

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza a la señora BEATRIZ MASSONS de LINARDI a presentarse a la Oficina de Impuesto a la Renta dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, julio de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 31303 Jul.3-v.jul.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR
Dirección

Se cita y emplaza a la funcionaria MARTA GOMEZ de TELIS para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctor Ceibal Artigas, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31311 Jul.3-v.jul.7.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|5
Suministro de artefactos eléctricos de iluminación

El Banco de la República Oriental del Uruguay hace saber que la licitación pública número 74|5 referente al suministro de veintisiete artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes N.o 1017 (Ex edificio Loppacher), cuya apertura estaba prevista para el 4 de julio de 1969, se ha postergado la misma para el 21 de julio de 1969 manteniéndose las restantes condiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31312 Jul.3-v.jul.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 1. Cielorraso acústico. Segundo llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00. Apertura: 14|7|969.

N.o 5. Reacondicionamiento cubiertas de las torres de azotea del Parque Hotel. Primer llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00. Apertura: 15|7|1969.

N.o 3. Pan y derivados. Tercer llamado. Hora 15. Pliegos $ 41.00. Apertura: 16|7|1969.

N.o 6. Pana y otros artículos, para confección de cortinas. Apertura: 17|7|1969, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31305 Jul.3-v.jul.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 3 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ROBERTO MENCHACA, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Colonia 881 y NILDA ALMEIDA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 881.

7.a Sección

LUIS MARIA DELFINO, 24 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 y ANA MARIA YRECIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

MIGUEL ANGEL SCAVARELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2154 y SUSANA NILDA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2085.

EDGAR OSVALDO GIMENEZ ESQUIBEL, 24 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gutiérrez 1885 y MIRTA CAMIRUAGA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1885.

NESTOR GUILLERMO SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2452, Apto. 2 y NELLY TERESA AVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2462, Apto. 2.

JOSE ENRIQUE FERRARO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2164 y RAMONA CARMEN FACAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2164.

8.a Sección

ENRIQUE RUBEN FERREIRO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Marmarajá 2126 y BLANCA BEATRIZ GIARDINA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marmarajá 2126.
GUSTAVO LANZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2299, Apto. 4 e IRENE MASPOLI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada César Díaz 1340, Apto. 5.
ROBERTO OLIVARES, 37 años, soltero, metalúrgico, chileno, domiciliado Gral. Luna 1238 y NANCY del CARMEN TAPIA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Gral. Luna 1238.

9.a Sección

JUAN FELIPE GONZALEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Albéniz 5686 y MARIA ALBA REGINENSI, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Albéniz 5686.
JUAN CARLOS OLIVERA 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa María s|n. y CONCEPCION PECATIELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Melchor Pacheco 6272.

10.a Sección

WALTER ADILIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Metros 4843 y ANA LUCIA VESPOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1495.
JORGE MILTON GIOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1564 y ANA MARIA FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Decroly 4811.

12.a Sección

HECTOR CASTELO BAYARRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3237, Apto. 2 e IRMA LIBERTAD PICOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3237, Apto. 1.
HECTOR WILLIAM CANCELA, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Yaguarí 2187 y CELINA NORA GIORELLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2187.

14.a Sección

LUIS EDUARDO ICATT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4190 y OLGA TERESA TEXEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4200.
WILLIAMS UBERFIL ABIMORAD 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caiguá 3344 y YOLANDA MARIA NOGUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3544.
PEDRO ISMAEL ESPINDOLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 718 y ALBA ROSA ARANDA, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capurro 718.

15.a Sección

ROBERTO MARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2423 Apto. 1 y CARMEN BEATRIZ YANNANDRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2423, Apto. 1.

16.a Sección

WASHINGTON EXEQUIEL MEDINA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3738 y ALICIA MARTHA PENAYO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Albania 3738.

17.a Sección

CARLOS HUMBERTO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zolá 4716 y LOLA ESTELA AMARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 5 N.o 4943.
RUBEN JOSE ALBORNOZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salustio 3836, bis y LETICIA RAQUEL GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3836, bis.

18.a Sección

ROBERTO ARNELLI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado C. Payán 3020 y GRACIELA MARIA REGA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Payán 3020.

19.a Sección

AQUILINO HEBER FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 2838 y JUANA PETILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz 2838.

20.a Sección

HEBER ANTONIO NORILLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 175 y GRACIELA EDELVAY CALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 581.

21.a Sección

WILSON MONTADO, 22 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 802 y AIDA MARIA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 802.

22.a Sección

WALTER ANGEL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3013 y ELIDA VITALINA FREIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3036, Apto. 10.
MIGUEL ANGEL CAVALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3656 y RITA TERESITA FACAL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Robinson 3656.

23.a Sección

RAUL VICENTE DERRAJO, 57 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Rousseau 3468, Apto. 2 y MARIA AGUSTINA CELLA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Rousseau 3468, Apto. 2.
ROMANO MAIESE, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Asilo 3484 y GLADYS NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3484.
VICTOR VAZQUEZ, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4313 Apto. 7 y MARIA ELENA NAYA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Asamblea 4313, Apto. 7.
EUGENIO HECTOR REGGIO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3494 y MARIS ROSA FUENTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3494.
JULIO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4037 y MIRTHA ESTHER AREVALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4037.
CARLOS NELSON VILLEGAS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Alto Perú 2036 y NILDA CRISTINA RUSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2036, Apto. 3.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO FERRARI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Prov. Vascongada 1468 y NELIDA TERESA DI GIOVANNI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Duilio 1426, Apto. 2.
WALTER INFANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2145 y MARTHA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3242, Apto. 4.
ENRIQUE MUNIZ SEDREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1440 y MARTA JOSEFA ECHEGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3091, Apto. 3.
NESTOR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1523 y LUISA SUSANA SERRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1130, bis.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNALDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael". — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.16.

CASANOVAS CAT Ltda., solicita la inscripción del título "La Jornada de la Enseñanza" que autoriza un certificado editado por Asociación de Amigos de la Escuela Pública del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11835 Jl.3-v.jl.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ISABEL DUHALDE de RODRIGUEZ. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 154|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó doña Isabel Duhalde de Rodríguez ,solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en función de hijuela para la solicitante autorizara el escribano Ramón Collazo, en la ciudad de Melo, el 21 de junio de 1927, inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el N.o 343 al F.o 131 y que según plano del Agr. José Villamil y Leiras en el que está señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 10 hectáreas, 3.868 centiáreas y linda: al Noroeste: Carmelo M. Duhalde; al Sureste: padrón 1.181; al Suroeste: José Pedro Turena y al Noreste: José Emir Urrutia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 23 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
21) $ 2.000.00 10|pub. 11829 Jl.3-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANTA MONICA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 370, F.o 1.400, L.o 1, se modificó el contrato original, otorgándose la administración de la Sociedad al socio RAMIRO GAGO, y para el caso en que éste no pueda o no quiera ejercerla, los señores IGOR MARTINEZ y JOSE ALBERTO TORRE, indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11834 Jl.3-v.jl.16.

CAMBIO CENTENARIO, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y AGENCIA DE VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída 23 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio 27 de mayo de 1969, con el N.o 106 al folio 383 del libro 2 de Contratos.
Socios: ARMANDO ANTONIO MIRALDI y ALBERTO DOMINGUEZ.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, dicho plazo se prorrogaría automáticamente un año más, salvo que los socios o alguno de ellos, con sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento denunciara su decisión en contrario.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades negocios propios de la Casa de Cambios. Administración de propiedades, negocios inmobiliarios, Agencia de Viajes.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.16.

PIO PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 34, libro 3, el 7 de marzo de 1969, en Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ANIBAL OLIVA, SIMON BUKOVINER, HECTOR DUQUE, JULIO de AURRECOECHEA y NESTOR LAMA.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización establecimientos y productos avícolas, hortícolas o frutícolas y de granja.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Aníbal Oliva y Julio de Aurrecoechea indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.16.

LA ITALIANA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 9 de mayo de 1969. N.o 4, F.o 9, libro 13.
Socios: LUIS FERNANDEZ HERRERA y JAIME GERWER.
Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.
Objeto: Pizzería, Rotisería, Fiambrería y Sanwichería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11771 Jl.3-v.jl.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.650 y 123.651. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por La Plata Hilos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca RAPITEXE en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11801 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.660. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca

TERRAMIX

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11795 Jul.3-v.jul.16.

ACTA No 123.661. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ranco S. A. (Montevideo), solicita marca SINGLETON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11794 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.662. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita la marca ELBRUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11793 Jul.3-v.jul.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.537. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú) solicita patente de invención sobre: "Balsa auto - transportadora de automóviles"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11844 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 17.603. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha Joaquín Suárez, (Montevideo, Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Arado rastrojero sin vuelco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente pulicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.576. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Alonso Rubal, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control fotoeléctrico para el encendido de lámparas en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11841 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.571. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Repujadores Unidos Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en tapones vertederos de líquidos de aplicación a frascos de dewar o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11842 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Angel Arcari, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en acoples de mangueras para riego o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11843 Jl.3-v.jl.16.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Cícero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3-v.Jl.31.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DIEGO LARA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Chevrolet, modelo 1951, número de motor J.E.A. 197.971, empadronado en la Intendencia de Rivera con el número 20.300 y con matrícula de alquiler N.o 25.031; este contrato fue inscripto en esta Oficina el 2 de mayo de 1963 con el N.o 8 al folio 9 del libro N.o 1 y se hace la solicitud por haberse extraviado el original del mismo.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Eugenio Camargo. Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodrigues. Funcionario Exp.
27) $ 3.500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.Jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Centro de Computación
Llamado a aspirantes

Se llama a interesados para la provisión interina del cargo de Profesor de Investigación Operativa de la Carrera de Computador Universitario.

Las inscripciones se reciben papel sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00, acompañados de una relación de méritos debidamente documentada, en la Repartición Hacienda —Sección Concursos— (Avda. 18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas hasta el 21 de julio de 1969. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31310 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió en sesión del 30 de junio de 1969:

"Agrégase a la Ordenanza sobre Concursos de Ingresos a las distintas carreras no docentes, aprobada el 30|10|1967, la siguiente Disposición Transitoria:

Disposición Transitoria. — Cuando a la fecha del llamado a concurso de Ingreso existan personas que estén ocupando, en carácter de interinas, contratadas o suplentes, cargos que se proveerán en forma definitiva mediante dicho concurso, y hayan sido designadas para desempeñar esas funciones por autoridad competente, antes del 23|6|1969, mediante un llamado a aspirantes sobre el cual haya recaído fallo de un Tribunal o de una Comisión Asesora, se aplicarán las siguientes disposiciones, con carácter excepcional y que regirán únicamente para el primer llamado para proveer cargos de ingresos de los escalafones donde se dé la situación prevista más arriba:

A) En caso de no existir personas que cumplan las condiciones del inciso C), del artículo 5.o de esta Ordenanza, se aplicará el inciso A), del mismo artículo, admitiéndose además la inscripción de la o las personas que estén en la situación mencionada en el primer párrafo de esta Disposición Transitoria sólo para el primer concurso mediante el cual se proveerá en forma definitiva el cargo que ocupen éstas:

B) En los casos en los que la designación como interino, contratado o suplente, se haya realizado mediante el procedimiento que indica el párrafo primero de esta Disposición Transitoria, pero este procedimiento hubiera incluído pruebas similares a las que se realizan para la provisión definitiva, y que estas pruebas representen, a juicio de la mayoría de 2|3 de los integrantes del Consejo Directivo Central, una garantía mínima de la idoneidad de los actuales interinos, contratados o suplentes, el primer llamado a concurso se hará limitado a éstos. Simultáneamente, se hará un llamado a concurso para proveer cargos de ingreso del escalafón respectivo entre las personas mencionadas en el inciso A), del artículo 5.o de esta Ordenanza, pero la lista de clasificados en el concurso indicado en primer término tendrá prioridad sobre la lista de los clasificados en el segundo concurso. En caso de que se prevea que, de acuerdo con el número de personas que resulten clasificados en los concursos y el número de cargos a proveer, se dará la situación mencionada en el artículo 4.o de esta Ordenanza (agotamiento de los 2|3 de la lista), podrá realizarse un llamado a concurso de ingreso para proveer cargos del escalafón respectivo entre todos los ciudadanos de la República (inciso B) del artículo 5.o de esta Ordenanza)".
27) (C.C.) 1|pub. 31309 Jl.3-v.Jl.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE TRANSPORTE
SCOT
Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Transporte (SCOT), convoca a asamblea general de asociados para el día 17 de julio de 1969, a la hora 19 y 30 en la calle Canelones 1635, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los siguientes artículos del estatutos social: 2, 15, 17, 21, 23, 28, 31, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46 47 y 49; 2.o) Aprobación del reglamento general de elecciones. — Montevideo julio 1.o de 1969. — Antonio Fco. Carreño. Secretario.
27) $ 200.00 1|pub. 11832 Jl.3-v.Jl.3.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

INVERSIONES HARTLEY S. A.

(Inscripción N.o 131.765)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	U$S	84.00
Títulos y acciones ...	"	22.000.00
Gtos. de constitución .	"	820.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.096.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
	U$S	25.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	32.00
G. de administración .	"	504.00
Amort. gastos de constitución	"	410.00
	U$S	946.00

Aprobados por la Asamblea General del 16 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4313 a Fo. 219 del Libro N.o 15.

$ 960.00 — 1|pub. — 7986

CASA ROJA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.306)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.213.39
Inmuebles	"	2.934.00
Material rodante	"	212.500.00
	$	216.647.39

Pasivo —

Acreedores	$	41.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérd. y ganancias	"	75.647.39
	$	216.647.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amort. vehículos	$	37.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	14.340.00
Gastos generales	"	717.00
Impuestos	"	7.843.00
Gastos vehículos	"	9.767.72
	$	70.167.72

Ganancias —

Desc. s|impuestos	$	434.00
Alquileres	"	50.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	19.733.72
	$	70.167.72

Aprobado popr la Asamblea General del 10|1|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado ppor el Registro Público y General de Comercio el 7|11|58 y anotado con el N.o 7.023 a Fo. 10 del libro N.o 9.

$1.200.00 — 1|pub. — 7987

INSUR S. A.

(Inscripción N.o 43.877)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	633.739.19
Resultados	"	141.997.52
	$	775.736.71

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Fondo de reserva ...	"	75.736.71
	$	775.736.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	19.110.00
Gastos generales	"	41.564.60
Amortización gastos de constitución	"	2.447.60
	$	63.122.20

Aprobado por la asamblea general de accionistas, realizada el día 9 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3540 a folio 218 del libro 11.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 7988.

PASLEY CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 219.700)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	U$S	244.00
Derechos sobre películas	"	76.000.00
Gastos de constitución	"	700.00
Pérdidas y ganancias	"	56.00
	U$S	77.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	U$S	2.000.00
Capital integrado ..	"	75.000.00
	U$S	77.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	56.00
	U$S	56.00

Aprobado por la asamblea general el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1967 y anotado con el número 3031 a folio 397 del libro 17.

$ 930.00. — 1|pub. — 7980.

PER S. A.

(Inscripción N.o 24.908)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Banco	$	483.80
Deudores	"	30.090.44
Inversiones	"	19.100.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	325.76
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$	3.202.00
Impuestos	"	3.000.00
Honorarios	"	5.400.00
	$	11.602.00

Ganancias —

Intereses	$	10.344.16
Pérdidas del ejerc. ...	"	1.257.84
	$	11.602.00

Aprobado por la asamblea general del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1957.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 7985

PEBBLES S. A.

(Inscripción N.o 206.326)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	4.409.50
Inmuebles	"	426.553.50
Gastos de constitución	"	53.600.00
Pérdidas y ganancias	"	15.437.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	17.910.57
Intereses	"	230.00
Comisiones	"	1.442.35
Impuestos	"	16.502.39
Amortización gastos de constitución	"	10.400.00
	$	46.485.31

Ganancias —

Alquileres	$	34.225.43
Pérdidas del ejercicio	"	12.259.88
	$	46.485.31

Aprobado por la asamblea general del 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copia-

dor de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6668 a folio 333 del libro 16.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 7989.

FAIRBANKS CORPORATION S. A

(Inscripción N.o 219.697)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Banco	U$S	1.098.40
Películas cinematográficas	"	39.901.60
Gastos de constitución	"	1.000.00
	U$S	42.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	27.000.00
Capital integrado ..	"	15.000.00
	U$S	42.000.00

Aprobado por la asamblea general del 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1967 y anotado con el número 3007 a folio 396 del libro 17.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 7982.

TIBER S. A.

(Inscripción N.o 42.519)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	158.126.04
Gastos a recuperar ...	"	3.365.00
Acciones y valores ..	"	25.000.00
	$	186.491.04

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.040.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	128.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.051.04
	$	186.491.04

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.569.00
Impuestos	"	19.997.00
Aportes sociales	"	7.560.00
	$	44.126.00

Ganancias —

Res. venta vehículo .	$	43.025.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.101.00
	$	44.126.00

Aprobados por la asamblea general del 22 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.227 a Fs. 118 del libro número 8.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 7990.

S. A. DE INVERSIONES BERING

(Inscripción N.o 131.779)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Deudores	U$S	32.601.00
Gtos. de constitución.	"	480.00
	U$S	33.081.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	20.600.00
Capital integrado ..	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.481.00
	U$S	33.081.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	5.143.00
	U$S	5.143.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	45.00
Gastos de administ. .	"	388.00
Gtos. de constitución	"	240.00
Impuestos exterior .	"	1.134.00
Utilid. del ejercicio .	"	3.336.00
	U$S	5.143.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1964 y anotado con el número 4.372 a Fs. 241 del libro número 14.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 7991.

Cía. de INVERSIONES WHARTON S. A.

(Inscripción N.o 47.243)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Prést. en el Exterior	U$S	44.325.62
	U$S	44.325.62

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	20.182.14
Capital integrado ...	"	20.000.00
Resultados	"	4.143.48
	U$S	44.325.62

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o setiembre 1967 — 31 agosto 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	3.220.12
	U$S	3.220.12

Pérdidas —

Impuestos	U$S	91.00
Gtos. de Administ. .	"	90.00
Imp. argentinos	"	822.20
Utilidades del Ejerc.	"	2.216.92
	U$S	3.220.12

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejerc.	U$S	2.216.92
	U$S	2.216.92
A cuenta nueva ...	U$S	2.216.92
	U$S	2.216.92

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1963 y anotado con el número 7.073 al folio 552 del libro 10.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 7992.

RONCESVALLES S. A.

(Inscripción N.o 207.957)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	28.631.50
Inmuebles	"	438.538.00
Gastos de Constitución	"	28.000.00
Resultados	"	4.830.50
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o setiembre 1967 — 31 agosto 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	10.664.00
Gtos. de Administración	"	4.390.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	7.000.00
	$	22.054.00

Ganancias —

Alquileres	$	20.000.00
Ingresos varios	"	491.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.563.00
	$	22.054.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6.655 al folio 333 del libro 16.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 7993.

LOS ALPES S. A.

(Inscripción N.o 34.411)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	"	26.864.07
Inmuebles	"	41.441.90
	$	68.305.97

Pasivo —

Capital integrado	$	32.000.00
Fondo de reserva	"	12.395.71
Resultados	"	23.910.26
	$	68.305.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	32.000.00
Ingresos varios	"	225.00
	$	32.225.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.473.50
Impuestos Nacionales .	"	3.818.00
Impuestos Municipales.	"	4.029.60
Seguro	"	729.70
Utilidades del ejerc. ..	"	16.174.20
	$	32.225.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	$	16.174.20
	$	16.174.20
A cuenta nueva	$	16.174.20
	$	16.174.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.932 a folio 446 del libro N.o 3.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 7994

SINCLAIR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 45.758)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 31 de agosto de 1968.

Activo —

Trade Bank	U$S	770.15
Valores en cartera ...	"	245.570.97
	U$S	246.341.12

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	109.254.65
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	50.991.98
Resultados	"	36.094.49
	U$S	246.341.12

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Resultado de acciones	U$S	3.311.70
Dividendos	"	34.130.59
	U$S	37.442.29

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	431.80
Gastos de representación	"	400.00
Impuestos	"	516.00
Utilidades del ejercicio	"	36.094.49
	U$S	37.442.29

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	36.094.49
	U$S	36.094.49
A dividendos	U$S	36.094.49
	U$S	36.094.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1961 y anotado con el N.o 472 a folio 388 del libro N.o 10.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 7995.

ANGELICA S. A.

(Inscripción N.o 48.973)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	428.863.82
Inmuebles	"	67.601.05
Pérdidas y ganancias .	"	13.135.13
	$	509.600.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	459.600.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	509.600.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	6.117.40
Intereses	"	25.029.00
Gastos comunes	"	40.952.25
Impuestos	"	6.746.90
Gastos generales	"	17.549.95
	$	96.395.50

Ganancias —

Alquileres	$	84.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.395.50
	$	96.395.50

Aprobados por la asamblea general del 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.779 a folio 485 del libro 10.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 7996.

JOINVILLE S. A.

(Inscripción N.o 31.948)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Bancos	$	88.763.32
Deudores	"	253.735.62
Banco	"	686.765.38
Inmuebles	"	1:775.380.00
Pérdidas y ganancias .	"	985.933.23
	$	3:790.577.55

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1:790.577.55
Capital integrado	"	2:000.000.00
	$	3:790.577.55

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	62.000.00
Intereses	"	38.230.00
Desc. y Bonificaciones	"	2.257.00
	$	102.487.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Gastos generales	"	17.310.00
Impuestos nacionales .	"	77.547.00
Utilidades del ejercicio	"	6.630.00
	$	102.487.00

Las utilidades enjuzgan pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general del 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador Actas y certificado por el Registro Público y general de Comercio el 13 de agosto de 1955 y anotado con el número 3.495 a folio 138 del libro 4.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 7997.

TANDIL S. A.

(Inscripción N.o 37.231)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	191.693.07
Pérdidas y ganancias .	"	44.861.30
	$	236.554.37

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	136.554.37
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	236.554.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	16.889.30
Gtos. de administración	"	12.335.00
Seguros	"	11.220.00
	$	40.444.30

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Ingresos varios	"	405.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.039.30
	$	40.444.30

Aprobado por la asamblea de fecha 11 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador Inventario, certificado, por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1966 y anotado con el número 4.267 a F.o 236 del libro número 17.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 7998.

GITANA S. A.

(Inscripción N.o 24.270)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Banco	$	1.078.59
Deudores	"	22.124.21
Inversiones	"	33.000.00
	$	56.202.80

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.202.80
	$	56.202.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	3.615.00
Honorarios	"	4.400.00
Impuestos	"	4.803.00
	$	12.818.00

Ganancias —

Intereses	$	8.648.51
Pérdidas del ejercicio .	"	4.169.49
	$	12.818.00

Aprobados por la asamblea general del 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1951 y anotado con el número 5.255 a F.o 435 del libro respectivo.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 7999.

LICTOR S. A.

(Inscripción N.o 200.486)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	111.331.84
Arrend. a cobrar ...	"	34.720.00
Inmuebles	"	543.520.30
Gtos. de constitución .	"	3.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	32.762.[illegible]
Cargos diferidos	"	635.83
	$	726.360.52

Pasivo —

Acreedores	$	6.360.52
Impuestos a pagar ..	"	20.000.00
Capital integrado ...	"	700.000.00
	$	726.360.52

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	34.769.76
Impuestos	"	84.527.10
Gastos de constitución	"	3.400.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.890.00
Reparaciones	"	176.200.00
	$	300.786.86

Ganancias —

Arrendamientos	$	193.040.00
Descuentos legales ...	"	1.834.00
Pérdidas del ejercicio	"	105.912.86
	$	300.786.86

Aprobados por la asamblea general del 8 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5.861 a folio 281 del libro 14.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 8000.

SUBECK S. A.

(Inscripción N.o 205.978)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Acciones y valores ..	U$S	7.140.00
Inmuebles	"	7.373.20
Material rodante	"	4.950.00
Gastos de constitución	"	360.00
Resultados	"	3.136.10
	U$S	22.959.30

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	2.959.30
Capital integrado	"	20.000.00
	U$S	22.959.30

Estado de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	24.00
Gastos de administración	"	84.00
Amort. gastos de constitución	"	120.00
	U$S	228.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.328 a folio 320 del libro 14.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 8001.

RHONE URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 46.594)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Banque Sudatlantique	U$S	30.03
Cuentas corrientes ..	"	99.11
Inversiones en el exterior	"	2.325.58
Gastos de constitución	"	200.00
Resultados	"	3.745.28
	U$S	6.400.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	6.400.00
	U$S	6.400.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	9.00
Gastos de representación	"	400.00
Gastos de administración	"	56.65
Amortización gastos de constitución	"	300.00
	U$S	765.65

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 7 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.143 a folio 520 del libro 10.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 8003.

RHONE URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 46.594)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Banque Sudatlantique	U$S	30.03
Cuentas corrientes ..	"	4.41
Inversiones en el exterior	"	2.325.58
Resultados	"	4.054.98
	U$S	6.415.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	U$S	15.00
Capital integrado	"	6.400.00
	U$S	6.415.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	15.00
Gastos de administración	"	94.70
Amort. Gastos de constitución	"	200.00
	U$S	309.70

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 7 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.143 a folio 520 del libro 10.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 8002.

NEW BRUNSWICK INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 50.561)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	245.205.83
Cuentas corrientes .	"	291.558.42
Resultados	"	93.210.88
	U$S	629.975.13

Pasivo —

Bancos	U$S	138.259.33
Cuentas corrientes .	"	233.697.97
Capital integrado ..	"	180.000.00
Fondo de reserva ..	"	78.017.83
	U$S	629 975.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de febrero de 1967 al 31 de enero de 1968

Pérdidas —

Impuestos	U$S	394.00
Gastos de administración	"	71.00
Intereses	"	62.387.30
Amort. Gastos de constitución	"	340.00
	U$S	63.192.30

Ganancias —

Resultado de operaciones	U$S	[illegible].274.21
Pérdidas del ejercicio	"	5.918.09
	U$S	63.192.30

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 10 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1967 y anotado con el N.o 10820 a folio 626 del libro 11.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 8006.

IDEON S. A.

(Inscripción N.o 122.515)

Aparicio Saravia 683 (Melo)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	145.146.11
Mercaderías	"	4.669.550.88
Muebles y útiles	"	8.851.00
Material rodante	"	12.000.00
	$	4.835.547.99

Pasivo —

Bancos	$	107.665.79
Imp. ventas y servicios	"	23.272.91
Acreedores varios ...	"	3.079.377.74
Capital integrado	"	505.000.00
Fondo de reserva ...	"	272.097 55
Reserva p. amortizac. .	"	9.855.30
Reserva ley 13.686 ..	"	247.142.00
Utilidades a distribuir	"	591.136.71
	$	4.835.547.99

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos	$	854.319.00
Gravámenes legales	"	547.580.67
Gastos generales	"	341.044.62
Alquileres	"	114.750.00
Fletes	"	167.289.44
Amortizaciones	"	3.285.10
Utilidad del ejercicio	"	591.136.71
	$	2.619.405.54

Ganancias —

Mercaderías	$	2.528.839.68
Descuentos obtenidos	"	90.565.86
	$	2.619.405.54

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	$	580.625.00
A fondo de reserva	"	10.511.71
	$	591.136.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 16 de setiembre de 1964.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 8008.

CIA. INVERSORA RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.713)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	7.581.93
Préstamos en el exterior	"	93.500.00
Société Générale - Time Account	"	100.000.00
Valores de Cartera	"	100.008.02
Resultados	"	130.603.34
	U$S	431.693.29

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	31.693.29
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	200.000.00
	U$S	431.693.29

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	27.854.58
	U$S	27.854.58

Pérdidas —

Impuestos	U$S	729.00
Gastos de representación	"	400.00
Gastos de administración	"	111.70
Utilidades del ejercicio	"	26.613.88
	U$S	27.854.58

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	26.613.88
A cuenta nueva	U$S	26.613.88

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1960 y anotado con el número 2.451 a folio 190 del libro 11.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 8004.

CORPORACION EUROPEA DE INVERSIONES S. A.

(Inscripción N.o 44.675)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos	U$S	85.33
Cuentas a liquidar	"	3.874.55
Fondos a recibir pendientes de transf.	"	26.384.83
Acciones y valores	"	90.936.76
Pérdidas y Ganancias	"	5.776.43
	U$S	127.057.90

Pasivo. —

Cuentas corrientes	U$S	27.057.90
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	127.057.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Dividendos percibidos	U$S	3.672.00
	U$S	3.672.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	326.00
Gastos generales	"	368.00
Utilidad del Ejerc.	"	2.978.00
	U$S	3.672.00

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general del 18 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.101 a folio 203 del libro 10.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 8005

Talleres Mecánicos LOPEZ HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 30.365)

Acevedo Díaz 1881

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	70.000.00
Combustibles y lubricantes	"	58.001.40
Caja	"	96.037.90
Deudores varios	"	3.771.276.89
Gastos de constitución	"	36.930.00
Herramientas	"	61.129.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	47.094.84
Maquinarias	"	3.151.050.00
Mejoras locativas	"	107.283.35
Materias primas y materiales	"	999.095.62
Oficina del Imp. a la Renta	"	1.065.051.05
Vehículos	"	306.000.00
	$	9.821.345.65

Pasivo —

Amortizaciones	$	707.253.75
Acreedores varios	"	3.245.137.84
Acreedores bancarios	"	545.100.00
Acreedores fiscales	"	123.509.00
Acreedores documentarios	"	290.015.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital integrado	"	1.930.000.00
Reservas	"	1.843.316.70
Resultados	"	1.067.013.07
	$	9.821.345.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	173.447.99
Combustibles y lubricantes	"	291.343.42
Cargas sociales	"	523.194.68
Cargas fiscales	"	338.644.68
Gastos generales	"	811.189.90
Herramientas	"	19.839.60
Materia prima y materiales	"	1.350.046.10
Mantenimiento y reparación de vehículos	"	267.458.37
Repuestos	"	4.002.719.17
Sueldos y jornales	"	1.544.317.80
Utilidad del ejercicio	"	1.039.473.07
	$	10.361.674.28

Ganancias —

Ingresos varios	$	9.790.00
Intereses y descuentos.	"	6.639.28
Ventas	"	10.345.245.00
	$	10.361.674.28

Utilidades a cuenta nueva.

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 161 a 165 del libro de Inventarios, certificado el 15 de noviembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 8009.

SUBECK S. A.

(Inscripción N.o 205.978)

25 de Mayo 444 Ps. 2

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Acciones y valores ...	U$S	3.570.00
Inmuebles	"	7.373.20
Material rodante	"	4.950.00
Gastos de constitución.	"	480.00
Resultados	"	2.908.10
	U$S	19.281.30

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	10.479.20
Obligaciones a pagar .	"	1.802.10
Capital integrado	"	7.000.00
	U$S	19.281.30

En el período 1.o junio 1966 al 31 mayo de 1967

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas del ejercicio:

Gtos. de administración	U$S	85.00
Intereses hipotecarios .	"	935.84
Amort. gastos de constitución	"	120.00
	U$S	1.140.84

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7328 a fojas 320 del libro 14.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8007.

JEJUI S. A.

(Inscripción N.o 34.820)

Vilardebó 1152

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Inmuebles, menos lo amortizado	$	56.812.96
Dif. Cot. Tít. Hipotec., menos lo amortizado	"	—2.308.08
Pérdidas y ganancias .	"	28.185.88
	$	87.306.92

Pasivo —

Acreedores, Banco Hipotecario	$	56.796.55
Capital integrado	"	30.000.00
Utilidades a distribuir	"	510.37
	$	87.306.92

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales e Int.	$	26.586.56
	$	26.586.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7.602 a fojas 109 del libro respectivo número 10.

$ 960.00. — 1|pub. — 8021.

JEJUI S. A.

(Inscripción N.o 34.820)

Vilardebó 1152

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Deudores	$	100.000.00
Inmuebles, menos lo amortizado	"	56.812.96
Dif. Cot. Tít. Hipotec., menor lo amortizado.	"	2.308.08
	$	159.121.04

Pasivo —

Acreedores, Banco Hipotecario	$	58.091.77
Capital integrado	"	30.000.00
Utilidades a distribuir.	"	510.37
Pérdidas y ganancias .	"	70.518.90
	$	159.121.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	100.000.00

Pérdidas —

Gastos generales e Int..	"	1.295.22
Utilidad del ejercicio ..	$	98.704.78
Pérdidas anteriores ..	"	28.785.88
	$	70.518.90

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	70.518.90
	$	70.518.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7.602 a fojas 109 del libro respectivo número 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8022.

SOUTHERN GUARANTY S. A.

(Inscripción N.o 88.530)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Argentinos	$	500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.607 al Folio 199 del Libro N.o 13 el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 8047

ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 30.576)

Río Negro 1354 Piso 5 Esc. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	77.351.65
Villa Barros Blancos .	"	102.467.57
Deudores solares vendidos	"	1.038.204.24
Pérdidas ejercicios anteriores	"	171.87
	$	1.218.195.31

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	750.00
Gravámenes legales a pagar	"	51.545.31
Caja de Jubilaciones ..	"	12.408.14
Descuentos legales a otorgar	"	550.248.25
Utilidades a devengar .	"	487.955.99
Reserva para pago de impuestos	"	4.500.00
Utilidad ejercicio 1964	"	10.787.62
	$	1.218.195.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Costo solares cobrados administración	$	5.185.23
Comisiones administración	"	10.505.93
Gastos administración .	"	1.445.86
Gravámenes legales ...	"	5.656.61
Dietas de Directorio ..	"	15.600.00
Utilidad ejercicio 1964	"	10.787.62
	$	49.181.25

Ganancias —

Cobranza solares vendidos	$	47.138.43
Intereses	"	2.042.82
	$	49.181.25

Las Utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.200 al Folio 81 del Libro N.o 4.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 8010

ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 30.576)

Río Negro 1354 Piso 5 Esc. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Villa Barros Blancos ..	$	97.499.19
Banco Regional M-14 .	"	42.658.05
Banco Regional cta. esp.	"	24.853.79
Alberto Beyhaut c|c. ...	"	11.878.27
José Costas Pérez c|c. .	"	11.204.39
Alejandro J. Cammarota c|c.	"	11.204.40
Alfredo Beyhaut c|c. ..	"	8.377.84
Deudores solares vendidos	"	1.022.748.24
Pérdidas ejercicios anteriores	"	171.87
	$	1.230.596.04

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Gravámenes legales a pagar	"	56.965.35
Acreedores varios	"	750.00
Caja de Jubilaciones .	"	10.608.00
Descuentos legales a otorgar	"	542.056.57
Utilidades a devengar .	"	480.691.67
Utilidades ejercicios 1964 y 1965	"	34.524.45
	$	1.230.596.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos administración	$	12.382.84
Costo solares cobrados	"	4.968.38
Comisiones administr.	"	1.439.46
Gravámenes legales ...	"	5.420.04
Utilidad ejercicio 1965	"	23.736.83
	$	47.947.55

Ganancias —

Cobranza solares vendidos	$	45.167.03
Intereses	"	2.780.52
	$	47.947.55

Las Utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.200 al Folio 81 del Libro N.o 4.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 8011

ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 30.576)

Río Negro 1354, piso 5, Esc. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Villa Barros Blancos.	$	90.457.66
Playas y Tierras del Uruguay S. A.	"	52.073.58
Banco Regional M-14 .	"	50.779.61
Banco. Regiontas Cuenta c|esp..	"	24.853.79
Alberto Beyhaut c|c. .	"	11.003.07
Alejandro J. Cammarota cuenta corriente	"	6.071.54
Alfredo Beyhaut c|c. ..	"	8.377.84
José Costas Pérez ...	"	6.071.53
Deudores solares vend.	"	943.288.44
Pérd. ejercicios anter..	"	171.87
	$	1.193.148.93

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	100.000.00
Acreedores Varios ...	"	750.00
Gravámenes legales a pagar	"	64.647.01
Caja de Jubilaciones .	"	15.912.00
Descuentos leg. a otorg.	"	499.942.87
Utilidades a devengar .	"	443.345.57
Reserva para pago de impuestos	"	5.000.00
Utilidad ej. 1964	"	10.787.62
Utilidades ejercic. 1965 y 1966	"	52.763.86
	$	1.193.148.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Costo solares cobrados	$	7.041.53
Comisiones administrac.	"	6.555.70
Gastos administración .	"	21.170.50
Gravámenes legales ..	"	7.681.66
Utilidad ejercicio 1966.	"	29.027.03
	$	71.476.42

Ganancias —

Cobranza solares vend. .	$	64.013.86
Intereses	"	7.462.56
	$	71.476.42

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1955 y anotado con el número 1200 al Fo. 81 del Libro número 4.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 8012.

ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 30.576)

Río Negro 1354, piso 5, Esc. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a Emitir	$	100.000.00
C.C. Playas y Tierras del Uruguay S. A.	"	76.977.88
Villa Barros Blancos	"	90.457.66
Alberto Beyhaut C.C.	"	11.003.07
Alejandro J. Cammarota C.C.	"	6.071.54
José Costas Pérez C.C.	"	6.071.53
Deudores Espuma S. A.	"	2.252.623.24
Banco Regional C.C.	"	24.853.79
Banco Regional M-14.	"	50.779.61
Pérdidas ejercicio 1967	"	19.580.12
	$	2.638.418.44

Pasivo —

C.C. Alfredo Beyhaut	$	1.972.16
Caja de Jubilaciones	"	15.912.00
Capital Autorizado	"	100.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Solares vendidos	"	2.252.623.24
Utilidades ej. ant.	"	63.379.61
Reserva Especial	"	17.573.43
Amortización inmuebles sol. vendidos	"	86.958.00
	$	2.638.418.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos administración.	$	43.464.21
Reparac. y Mejoras...	"	9.680.00
Impuestos	"	966.00
Impuesto al Patrimonio	"	2.688.00
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	1.854.00
Impuesto Actividades Financieras	"	4.222.00
Imp. Soc. de Cap.	"	5.011.00
Impuesto a la Renta	"	1.568.00
Intereses y Descuentos.	"	8.098.91
	$	77.552.12

Ganancias —

Utilidades realiz. 1967	$	57.972.00
Pérdidas ejercicio 1967	"	19.580.12
	$	77.552.12

Las pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1955 y anotado con el número 1200 al Fo. 81 del Libro N.o 4.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 8013.

ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 30.576)

Río Negro 1354 Piso 5 Esc. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	610.00
Pérdidas ejercicio 1967	"	19.580.12
Deudores	"	2.102.993.24
Acciones a emitir	"	100.000.00
C. C. Playas y Tierras del Uruguay S. A.	"	115.168.66
Villa Barros Blancos	"	90.457.29
Alberto Beyhaut c|c.	"	11.003.07
Alejandro J. Cammarota c|c.	"	6.071.54
José Costas Pérez c|c.	"	6.071.53
Banco Regional cta. esp.	"	24.853.79
Banco Regional M-1 4	"	50.779.61
Pérdidas ejercicio 1968	"	23.691.59
	$	2.551.280.44

Pasivo —

Amort. inmuebles sol. vendidos	$	149.450.00
Alfredo Beyhaut c|c.	"	1.972.16
Caja de Jubilaciones	"	15.912.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Solares vendidos	"	2.102.993.24
Utilidades ejercicios anteriores	"	63.379.61
Reserva especial	"	17.537.43
	$	2.551.280.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos administración	$	59.655.94
Impuesto al Patrimonio	"	2.502.00
Imp. sociedad. anónimas	"	20.000.00
Intereses y descuentos	"	35.526.50
	$	117.683.54

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	93.738.00
Contribución Inmobiliaria	"	253.95
Pérdidas ejercicio 1968	"	23.691.59
	$	117.683.54

Las pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1.200 al Folio 81 del Libro número 4 el 18 de abril de 1955.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 8014

VANSOR S. A.

Paraguay 1593

(Inscripción N.o 165.463)

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	100.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
	$	250.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Serán sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 1.977 al folio 192 del libro N.o 18.

$ 900.00. — 1|pub. — 8060.

VANSOR S. A.

(Inscripción N.o 165.463)

Paraguay 1593

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	298.910.57
Deudores varios	"	1.798.414.30
Esso Standard Oil Co. Cta. Retención	"	500.000.00
Vales nafta	"	30.002.40
Mercaderías	"	919.521.29
Inmuebles	"	16.386.437.19
Máquinas, herramientas y enseres	"	3.066.917.19
Muebles y útiles	"	232.033.50
Llave	"	525.567.17
Cargos diferidos	"	4.306.760.05
Pérdida del ejercicio	"	186.041.22
	$	28.250.605.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.380.620.24
Caja de Jubilaciones	"	274.390.55
Caja Compensaciones	"	33.826.92
Chaseima	"	30.069.07
Esso Standard Oil Co.	"	7.006.118.00
Impuestos a pagar	"	25.581.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	28.250.605.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	132.055.80
Impuestos	"	191.387.06
Cargas sociales	"	389.444.56
Retribución al personal	"	946.452.27
	$	1.659.339.99

Haber —

Ventas y servicios ...	$	1.426.498.77
Alquileres	"	45.000.00
Intereses y descuentos	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	186.041.22
	$	1.659.339.99

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 1.977 al Folio 192 del Libro N.o 18.

1.710.00 — 1|pub. — 8059

NIPIGON S. A.

(Inscripción N.o 94.242)

Rincón 512 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	46.246.57
Alquileres a cobrar ..	"	60.000.00
Inmuebles hipotecarios	"	3.044.010.74
Gastos constitución ...	"	800.00
Gastos hip. a amort. ..	"	83.671.00
Déficit	"	46.465.69
	$	3.281.194.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	1.521.000.00
Caja Jubilaciones	"	4.194.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cap. en tram.	"	1.650.000.00
	$	3.281.194.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Intereses y comisiones	$	96.884.08
Impuestos	"	36.828.94
Gastos generales	"	120.568.80
Amort. Gastos const. ..	"	800.00
	$	255.081.82

Ganancias —

Renta inmueble	$	203.048.01
Déficit ejercicio	"	52.033.81
	$	255.081.82

El déficit del ejercicio se compensa en parte con resultados anteriores y el resto se mantiene en cuenta déficit.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 8046.

COMPAÑIA DAUPO S. A.

(Inscripción N.o 212.227)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	250.000.00
Caja argentinos	"	1.095.356.61
Caja dólares	"	8.750.00
Documentos en cartera	"	6.250.000.00
Acciones a emitir ...	"	4.000.000.00
Suscritores de acciones	"	750.000.00
	$	12.354.106.61

Pasivo —

Cuentas corrientes moneda extranjera ...	$	6.250.000.00
Capital autorizado ...	"	4.000.000.00
Capital suscrito	"	750.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.104.106.61
	$	12.354.106.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Diferencias de cambios	$	768.398.52
Intereses y comisiones	"	131.926.45
Utilidad del ejercicio	$	900.324.97
Utilidad anterior	"	203.781.64
Utilidad a la fecha ..	$	1.104.106.61

La utilidad permanece en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, llevada a cabo el día 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de junio de 1966 y anotado con el N.o 3426 al folio 214 del libro N.o 17.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 8048.

DRIMAX S. A.

(Inscripción N.o 116.057)

Rincón 468 - escritorio 10

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	28.5[illegible].85
Pérdidas y Ganancias.	"	21.458.15
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	20.072.00
Gastos Generales	"	60.00
	$	20.132.00

Haber —

Pérdida líquida	$	20.132.00
	$	20.132.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 14 de junio de 1961.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 8052.

URBANIZADORA RIOPLATENSE EXPORTADORA E IMPORTADORA S. A.

(Inscripción N.o 28.361)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	67.47
Inmuebles	"	48.669.72
Deudores varios	"	27.965.07
Gastos constitución ..	"	2.944.35
Pérdidas y ganancias	"	31.114.57
Pérd. ejercicio 1968 ..	"	24.093.50
	$	129.854.68

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	31.854.68
Capital integrado	"	98.000.00
	$	129.854.68

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	21.100.00
Gastos generales	"	2.983.50
	$	24.093.50

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1968	$ 24.093.50
	$ 24.093.50

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3242 al folio 428 del libro N.o 1.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 8053.

DOCLAN S. A.

(Inscripción N.o 54.573)

Canelones 875

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$ 5.545.18
Inmuebles en construcción	" 2.644.662.60
Herramientas y maquinarias	" 21.117.21
Gastos de constitución	" 10.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 234.529.71
	$ 2.915.854.70

Pasivo. —

Banco Pan de Azúcar	$ 1.459.808.42
Julio Cernel y Mario Cernel	" 144.046.28
Hipotecas a pagar	" 60.000.00
Amortiz. gastos constitución	" 2.000.00
Capital integrado	" 1.250.000.00
	$ 2.915.854.70

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Intereses	$ 35.679.24
Impuestos	" 5.948.30
Gastos generales	" 190.902.17
Amortizaciones	" 2.000.00
	$ 234.529.71

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$ 234.529.71
	$ 234.529.71

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 12 de diciembre de 1962.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 8146.

CHAVI S. A.

(Inscripción N.o 40.123)

Rincón 728

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$ 536.710.12
COPASA S. A.	" 22.415.100.00
	$ 22.951.810.12

Pasivo —

Fluctuación de cotización	$ 19.953.119.29
Fondo reserva estatutaria	" 32.098.53
Reserva impuesto ley 11.073	" 13.719.00
Capital integrado	" 1.125.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1.827.873.30
	$ 22.951.810.12

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$ 214.562.50
Cargas sociales	" 2.520.00
Impuestos	" 4.725.54
Utilidad del ejercicio	" 1.392.898.21
	$ 1.614.706.25

Ganancias —

Dividendos	$ 244.256.25
Resultado venta de acciones	" 1.370.450.00
	$ 1.614.706.25

Proyecto de distribución de utilidades

Fluctuación de cotización	$ 19.952.126.70
Pérdidas y ganancias	" 2.827.873.30
	$ 21.780.000.00
Reserva legal	$ 192.901.47
Utilidades a distribución	" 21.587.098.53
	$ 21.780.000.00

La presente distribución aún no ha sido aprobada por la asamblea general de accionistas.

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 51 del libro de Actas, certificado el 15 de abril de 1959.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 8080.

MIRABEL S. A.

(Inscripción N.o 41.231)

San José 770

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 434.496.99
Deudores varios	" 6.026.553.03
Mercaderías	" 3.111.644.43
Títulos y acciones	" 500.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 11.928.09
Vehículos	" 104.000.00
Gastos de constitución	" 1.00
	$ 9.689.123.54

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3.538.216.73
Acreedores por compras	" 1.596.421.10
Capital integrado	" 3.000.000.00
Caja de Asignaciones	" 2.577.68
Caja de Jubilaciones	" 114.079.18
Efectos a pagar	" 1.027.996.26
Imp. ent. brutas a pagar	" 46.462.47
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	" 334.407.09
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967	" 28.963.03
	$ 9.689.123.54

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Haber —

Ventas	$ 7.329.703.67
	$ 7.329.703.67

Debe —

Mercaderías	$ 6.175.275.34
Sueldos y jornales	" 433.636.43
Amortizaciones	" 40.476.00
Aportes y leyes sociales	" 136.041.38
Gastos generales	" 194.842.40
Impuestos	" 210.468.60
Comisiones bancarias	" 1.007.55
Deudores morosos	" 16.115.90
Descuentos	" 90.268.56
Intereses y descuentos	" 2.608.48
Utilidad del ejercicio	" 28.963.03
	$ 7.329.703.67

La utilidad se mantendrá en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 29 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 26 y 27 del libro Actas de Asambleas, certificado el 20 de octubre de 1959.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 8055.

PARIS NEW YORK S. A.

(Inscripción N.o 49.017)

18 de Julio 1114

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	2.158.327.78
Bancos	"	12.815.48
Muebles, útiles e instalaciones	"	142.558.00
Maquinarias	"	170.105.01
Vehículos	"	234.128.00
Títulos y acciones ..	"	104.000.00
Mercaderías	"	11.813.155.85
Deudores varios	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	27.350.15
Llave	"	25.000.00
Accionistas	"	57.576.00
	$	14.748.616.22

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Acreedores varios ...	"	344.893.84
Anticipos sobre exportaciones	"	9.600.000.00
Dirección Gral. Impositiva	"	464.490.13
Caja de Jubilaciones .	"	406.183.41
Caja de Asignaciones N.o 19	"	55.577.36
Reserva por reinversiones	"	234.128.00
Reserva por manten. capital circulante ..	"	140.000.00
Fondo amortizaciones	"	308.691.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.194.652.48
	$	14.748.616.22

Estado de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1.o de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	4.099.966.00
Arreglos, custodias y limpiezas	"	1.876.547.00
Bonificaciones impositivas	"	47.646.24
	$	6.024.159.24

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	719.682.78
Impuestos	"	978.972.00
Sueldos	"	2.272.622.46
Leyes sociales	"	747.692.74
Intereses y descuentos	"	191.406.25
Gastos de exportación	"	146.417.85
Amortizaciones	"	43.079.00
Ganancias del ejercicio	"	924.286.16
	$	6.024.159.24

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para manten. capital circulante ..	$	300.530.00
Cuenta nueva	"	623.756.16
	$	924.286.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962, anotado con el número 5299 al folio 39 del libro 13.

$ 1.220.00. — 1|pub. — 8111.

DOCLAN S. A.

(Inscripción N.o 54.573)

Canelones 875

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.971.06
Deudores varios	"	800.000.00
Inmuebles	"	4.634.067.30
Herramientas y maquin.	"	21.117.21
Gastos de constitución.	"	10.000.00
Pérdidas ejercicios ...	"	563.537.40
	$	6.037.692.97

Pasivo —

Banco Pan de Azúcar .	$	2.722.556.00
Cta. Cte. Directorio ..	"	1.916.025.24
Mario Cernei	"	83.000.00
Capital integrado	"	1.250.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	60.000.00
Amortizaciones	"	6.111.73
	$	6.037.692.97

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo inmuebles	$	7.723.445.52
Amortizaciones	"	4.111.73
Intereses y comisiones.	"	1.867.308.87
Gastos generales	"	334.141.57
	$	9.929.007.69

Ganancias —

Venta de inmuebles ..	$	9.600.000.00
Pérdidas ejercicio	"	329.007.69
	$	9.929.007.69

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1962.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8146.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior, que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

MARPA S. A.

(Inscripción N.o 120.664)

18 de Julio 996

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	45.148.30
Inmueble	"	410.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Accionistas	"	8.046.00
Pérdidas y ganancias	"	6.610.70
	$	475.805.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	300.000.00
Acreedores varios ...	"	130.000.00
Amortizaciones	"	45.805.00
	$	475.805.00

Estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos comunes	$	101.301.77
Impuestos	"	34.371.00
Gastos generales	"	2.120.00
Amortizaciones	"	9.161.00
	$	146.953.77

Ganancias —

Alquileres	$	144.000.00
Bonificaciones impositivas	"	762.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.191.77
	$	146 953.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de setiembre de 1963 con el número 6.659, folio 13 libro [illegible].

$ 1.350.00. — 1|pub. — 8113.

PHILIPP BROTHERS (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 25.365)

Cerrito 461 Of. 301

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Concepto				
Dis				
First National City Bank, Montevideo	$	18.439.76		
First National City Bank, New York cuenta dolares (U$S 22.317.15)	"	5.586.787.50	$	5.606.277.26
Exigible:				
Cuentas a cobrar:				
Model, Roland y Co., Inc.	$	41.075.035.00		
Philipp Brothers A.G. (ZUG)	"	796.750.00	"	41.871.785.00
Realizable:				
Acciones:				
Almacenes Peruanos S.A.	$	104.120.00		
Philipp Brothers A.G. (ZUG)	"	28.350.000.00		
Canadian Foreign Ore Development Corp. Ltd.	"	4.392.000.00		
Canadian Foreign Steamship Co. Ltd.	"	1.098.000.00	"	33.944.120.00
			$	81.421.132.26

PASIVO

Concepto						
Exigible:						
Varias cuentas a pagar			$	100.000.00		
Intereses a pagar:						
Derby Erz und Metall A.G.			"	2.709.390.00	$	2.809.390.00
Exigible a largo plazo:						
Philipp Brothers New York			$	19.702.510.00		
Derby Erz und Metall A.G.			"	54.187.500.00	"	73.890.010.00
No exigible:						
Reservas:						
Estatutaria			$	173.337.32		
Para contingencias			"	53.580.87		
Para inversiones			"	310.825.00	"	537.743.19
Cuenta de regularización del activo:						
Provisión para fluctuación de cambio					"	991.842.50
Patrimonial:						
Capital integrado			$	500.000.00		
Utilidades sin repartir:						
Saldo ejercicio anterior	$	12.525.333.61				
Menos: pérdidas del ejercicio	"	8.751.247.04	"	3.774.086.57		
			$	4.274.086.57		
Menos: acciones en tesorería			"	1.081.890.00	"	3.192.196.57
					$	81.421.132.26

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968)

Resultado de inversiones en el exterior:		
Dividendos recibidos	$ 466.112.50	
Utilidades sobre venta de acciones	" 17.502.145.00	$ 17.968.257.50
Utilidad bruta		$ 17.968.257.50
Gastos generales:		
Pérdidas sobre venta de acciones	$ 6.553.006.74	
Pérdida de valor de inversiones	" 9.382.000.00	
Diferencia de cambios	" 4.405.00	
Impuestos	" 28.661.00	
Gastos varios en pesos	" 120.945.00	
Gastos varios en dólares	" 10.130.486.80	" 26.719.504.54
Pérdida del ejercicio que se transfiere a la cuenta utilidades sin repartir		$ 8.751.247.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 28 de marzo de 1969.

Por resolución de la misma asamblea, copiada a folios 33, 34, 35 y 36 del Libro de Actas de Asambleas de Accionistas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1952, no se repartieron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 72 y 73 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1952.

$ 6.750.00. — 1|pub. — 8503.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Fijo:			
Bienes inmuebles	$ 62.663.600.47		
Amortizado	" 8.173.554.57	$ 54.490.045.90	
Bienes muebles y otros bienes	$ 104.800.126.05		
Amortizado	" 20.502.186.02	" 84.297.940.03	
Bienes en construcción		" 396.223.175.28	
Parques	$ 617.047.30		
Amortizado	" 30.878.00	" 586.169.30	$ 535.597.330.51
Disponible:			
Caja y Fondos		$ 159.568.221.39	
Bancos		" 250.526.872.57	" 410.095.093.96
Exigible:			
Deudores Varios		$ 1.842.974.083.64	
Cuentas Personales		" 66.460.060.25	
Cuentas Corrientes Previo Pago		" 9.021.360.43	
Deudores Préstamos Viviendas		" 71.222.744.64	
Títulos a Recibir Déficit 1963		" 58.398.148.95	" 2.048.076.397.92
Realizable:			
Banco República - Valores en Custodia		$ 26.716.412.80	
Banco República - Valores Caucionados		" 3.527.784.50	" 30.244.197.30
Circulante:			
Almacenes		$ 92.066.046.27	
Materiales Varios		" 9.279.417.56	
Mercaderías y Partidas a Conformar		" 7.712.406.41	" 109.057.870.24
Transitorio:			
Remesas en Tránsito		$ 548.49	
Pagos Adelantados		" 116.416.116.43	
Mercaderías en Tránsito		" 31.849.317.54	
Compras y Gastos a Conformar		" 52.278.569.10	" 200.544.551.56
Eventual:			
Cuenta Corriente Vapor Tacoma		$ 115.871.178.08	
Cuentas Reclamadas		" 25.820.567.42	" 141.691.745.50
Cuentas Especiales:			
Obras en Curso		$ 180.397.561.83	
Préstamos Vivienda Ley 16.5|962		" 121.771.126.26	" 302.168.688.09
Cuentas de Resultados:			
Varias Cuentas Deudoras			" 1.459.078.725.76
Cuentas de Orden:			
Valores por Cuenta de Terceros			" 78.547.886.59
			$ 5.315.102.487.43

PASIVO

No Exigible:

Capital	$ 47.825.024.67	
Fondo de Reservas	" 116.073.668.68	
Otras Reservas	" 700.946.344.24	
Reserva Reaj. y Rev. Activo Fijo	" 38.295.862.49	$ 903.140.900.08

Exigible:

Acreedores Particulares	$ 343.543.568.12	
Acreedores Estatales	" 933.996.432.17	
Retribuciones a Pagar	" 118.188.204.03	
Compensación Deuda Ley N.o 13.241	" 68.836.666.47	
Deuda Consolidada Caja de Jubilaciones	" 18.819.313.88	" 1.483.384.184.67

Cuentas Especiales:

Retenciones para Fondos Quebrantos Caja	$ 40.722.49	
Comisión Préstamos Viviendas	" 121.771.126.26	" 121.811.848.75

Eventual:

Proventos Reclamados	$ 52.992.567.32	
Retenciones Préstamos Viviendas	" 1.223.181.39	" 54.215.748.71

Cuentas Resultados:

Varias Cuentas Saldo Acreedor	" 2.674.001.918.63

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores	" 78.547.886.59
	$ 5.315.102.487.43

Gral. Santos Fernández Vignart, Presidente. — Walter H. Palombo, Secretario General Interino. — Norberto U. Sanguinetti, Gerente General Administrativo. — Cr. Héctor Rama Orga, Gerente Contable Interino. — Cr. Américo Bonomi Alvarez, Gerente Contable.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31254.

ARIN HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 54.175)

Jujuy 2724|8

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Disponible:

Caja	$ 562.086.22	
Banco Comercial	" 2.832.53	
Banco de Londres	" 203.973.31	$ 768.892.06

Exigible:

Deudores varios	$ 1.273.507.34	
Anticipos sobre jornales	" 75.384.22	" 1.348.891.56

De producción:

Materias primas	$ 1.051.555.23	
Matricerías	" 207.097.97	" 1.258.653.20

Realizable:

Mercaderías	" 953.077.68

Fijo:

Herramientas	$ 41.844.37	
Maquinarias	" 1.015.373.69	
Muebles y útiles	" 41.458.66	
Instalaciones	" 6.191.00	
Inmuebles	" 545.596.37	" 1.650.464.09

Títulos:

Títulos y acciones	$ 1.462.50	
Inversiones en otras sociedades	" 125.000.00	" 126.462.50

Transitorio:

Gastos de constitución	" 26.250.00
	$ 6.137.691.09

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios	$	236.976.51		
Caja de Compensación N.o 31	"	81.459.82		
Chase	"	94.725.40		
Acreedores accionistas	"	1.029.030.52		
Banco Hipotecario	"	27.872.12		
Caja de Jubilaciones	"	929.388.27		
Banco La Caja Obrera	"	219.20		
Caja de Jubilaciones consolidación	"	39.864.80		
Banco Transatlántico	"	12.00		
Banco de Seguros	"	64.770.44		
Ley de licencias y aguinaldos	"	163.693.16		
Ley de despido	"	56.020.58		
Impuesto a las ventas	"	581.920.17	$	3.305.952.90

No exigible:

Capital integrado	$	1.500.000.00		
Pérdidas y ganancias anteriores	"	389.134.90		
Reserva pasivo fiscal	"	200.000.00		
Reserva deudores morosos	"	19.704.84		
Amortización herramientas	"	12.468.37		
Amortización maquinarias	"	333.856.36		
Amortización muebles y útiles	"	13.600. 4		
Amortización matricería	"	127.539.09		
Amortización gastos de constitución	"	17.750.00		
Amortización instalación	"	2.476.[illegible]	"	2.616.530.50
Utilidad del ejercicio			"	315.207.54
			$	6.137.691.02

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.078.924.52
Sueldos y jornales	"	1.971.450.28
Cargas sociales	"	1.056.817.89
Materias primas	"	1.135.477.50
Amortizaciones	"	157.156.37
	$	5.399.826.56
Utilidad del ejercicio	"	315.207.54
	$	5.715.034.10

GANANCIAS

Mercaderías	$	4.756.956.47
Mercaderías (Inventario)	"	958.077.63
	$	5.715.034.10

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 24 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20, 21 y 22 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 12.914 al folio 232 del libro N.o 13 de fecha 31|12|62.

$ 7.020.00. — 1 pub. — 9417.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL S. A.

(Inscripción Nº 199)

Rambla Baltasar Brum 3764

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO		
Caja y Bancos		$ 12:596.177.00
Títulos		" 25.407.00
Deudores varios, menos reserva deudores morosos		" 58:550.578.00
Varias cuentas deudoras		" 103:838.316.00
Mercaderías generales		" 15:340.313.00
Inmuebles y accesorios, menos lo amortizado		" 52:337.068.00
Maquinarias y equipo, menos lo amortizado		" 1:959.169.00
Muebles y útiles e instalaciones menos lo amortizado		" 97.672.00
Material rodante, menos lo amortizado		" 1:473.185.00
Marcas		" 75.00
Adelantos para ejercicios futuros		" 2:785.201.00
		$ 249:003.161.00
Cuentas de orden		" 33.223.00
		$ 249.036.384.00
PASIVO		
Capital realizado		$ 2:150.000.00
Reservas		" 123:686.513.00
Previsiones varias		" 944.493.00
Acreedores varios		" 115:377.580.00
Banco Hipotecario del Uruguay (Préstamo hipotecario)		" 603.934.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 1:995.448.00	
Ganancia del ejercicio	" 4:245.193.00	" 6:240.641.00
		$ 249:003.161.00
Cuentas de orden		" 33.223.00
		$ 249:036:384.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 99 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 26 de junio de 1951, y anotado con el Nº 3125 a folio 375 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968.

HABER		
Mercaderías		$ 96:007.926.00
Cambios		" 4:134.333.00
		$ 100:142.259.00
DEBE		
Sueldos y leyes sociales	$ 48:240.915.00	
Impuestos	" 5:623.968.00	
Previsión deudores morosos	" 1:528.273.00	
Intereses y descuentos	" 10:617.767.00	
Amortizaciones	" 3:393.383.00	
Gastos generales de administración y ventas	" 26:492.760.00	" 95:897.066.00
Ganancia del ejercicio		$ 4:245.193.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 100 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 26 de junio de 1951, y registrado con el Nº 3125 a folio 375 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre 1968

Cuenta de Ganancias y Pérdidas según el Balance General al 30 de setiembre de 1968		$ 6:240.641.00
Menos:		
Transferencia a reserva especial	$ 2:200.000.00	
Dividendo (en efectivo)	" 172.000.00	" 2:372.000.00
Al ejercicio siguiente		$ 3:868.641.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 101 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 26 de junio de 1951, y anotado con el Nº 3125 a folio 375 del Libro respectivo.

$ 4.770.00 1 pub. — 02855

AMBROIS Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 15.976)

25 de Agosto 709

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Maquinaria y equipo	$ 11:507.177.46	Acreedores fiscales	$ 29:136.730.07
Muebles y útiles	" 3:973.432.38	Acreedores en cuenta corriente	" 10:269.720.76
Instalaciones	" 1:313.032.14	Obligaciones a pagar	" 79:423.954.91
Herramientas y útiles	" 2:412.322.28	Cuentas de Directores	" 11:308.220.00
Vehículos al servicio de la firma	" 5:200.000.00	Dividendos a pagar	" 8.315.00
Papelería y útiles de oficina	" 282.021.24	Partidas pendientes	" 3:260.311.17
Caja y Bancos	" 9:246.695.89	Previsión para comisiones a liquidar	" 578.970.65
Varios deudores	" 63:800.195.19	Previsión para intereses a liquidar	" 905.376.50
Efectos a cobrar	" 6:747.514.86	Previsión para coberturas	" 1:154.820.21
Valores al cobro	" 2:996.031.30	Previsión para seguros contra accidentes	" 743.409.80
Stock	" 65:520.588.86	Previsión para aguinaldos	" 2:788.187.54
Trabajos en obra	" 1:522.523.80	Previsión para licencias	" 3:323.137.31
Importaciones en trámite	" 53:254.780.13	Capital integrado	" 12:000.000.00
Inversiones	" 3:245.772.26	Fondo de reserva	" 53:338.482.66
Pagos adelantados	" 810.919.76	Acreedores por efectos descontados	" 3:104.883.25
Banco República, cuenta especial	" 744.023.01	Utilidades del ejercicio	" 25:003.469.11
Gastos de fundación y organización	" 66.524.40		$ 236:347.988.94
Indemnizaciones	" 599.550.73		
Efectos descontados	" 3:104.883.25		
	$ 236:347.988.94		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1968

INGRESOS		
Ventas	$ 131:877.712.29	
Comisiones percibidas	" 31:538.933.44	
Intereses percibidos	" 184.828.71	
Descuentos sobre compras	" 48.390.02	
Diferencias de cambio	" 7:378.435.85	
Ingresos varios	" 427.761.38	$ 171:456.061.69
EGRESOS		
Costo de ventas	$ 94:855.903.87	
Gastos de administración	" 18:371.610.05	
Cargos financieros	" 10:764.211.05	
Gastos generales	" 8:502.399.17	
Gastos de venta	" 12:199.648.79	
Gastos de atención taxis	" 891.429.96	
Amortizaciones	" 462.138.58	
Pérdidas y ganancias	" 405.251.11	" 146:452.592.58
Resultado del ejercicio		$ 25:003.469.11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 25:003.469:11
Reserva estatutaria	$ 1:250.173.46	
Previsión para impuestos	" 1:756.178.00	" 3:006.351.46
		$ 21:997.117.65
Dietas Directorio y Síndico		" 1:979.740.59
		$ 20:017.377.06

DISTRIBUCION

Reserva facultativa	$ 1:902.792.06
Reserva para mantenimiento del capital circulante	" 18:114.585.00
	$ 20:017.377.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 335, 336, 337 y 338 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 22 de setiembre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 5068 al folio 258 del Libro Nº 17.

$ 5.490.00 1 pub. — 01843

ROCCABREN S. A.

(Inscripción Nº 47.146)

25 de Mayo 444 — Piso 2

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas corrientes	$ 57.810.97	Dividendos a pagar	$ 10.000.00
Inmuebles	" 170.250.00	Capital integrado	" 180.000.00
Gastos de constitución	" 1.614.25	Pérdidas y ganancias	" 39.675.22
	$ 229.675.22		$ 229.675.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S		
Alquileres	$ 41.450.70	
Descuentos y bonificaciones	" 534.00	$ 41.984.70
P E R D I D A S		
Gastos generales	$ 14.444.20	
Impuestos	" 11.311.00	
Amortización gastos de constitución	" 2.415.75	" 28.170.95
Utilidades del ejercicio		$ 13.813.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de fecha 7 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 6 del Libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1967, y anotado con el Nº 10593 a fº 620 del Libro 11.

$ 1.620.00 1 pub. — 02643

AMELIO NOGARA E HIJOS S. A.

(Inscripción Nº 39.838)

Asunción 1464

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

A C T I V O

Disponible:		
Caja	24.292.34	
Bancos Cta. Cte.	220.588.21	244.880.55
Exigible:		
Deudores varios		5:869.789.44
Realizable:		
Mercaderías	3:882.415.84	
Títulos y acciones	1.907.01	3:884.322.85
Fijo:		
Automóviles	1.00	
Hormas sacabocados	130.909.75	
Inmuebles	250.000.00	
Maquinarias	99.532.00	
Muebles y útiles	6.532.00	466.726.75
Nominal:		
Gastos de constitución	2.502.00	
Marcas	514.20	3.016.20
Transitorio:		
Ordenes de pago		1.250.00
		10:469.985.79

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de diciembre de 1968.

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	1:905.879.17	
Caja de Asignaciones Nº 35	52.018.87	
Caja de Asignaciones Nº 36	15.122.79	
Impuesto a las Ventas	359.925.00	
Entradas brutas	627.00	2:333.569.83
Exigible a largo plazo:		
Caja de Jubilaciones	1:193.554.71	
Oficina Impuesto a la Renta	298.836.65	
Obligaciones a pagar	607.000.00	2:099.391.36
		4:432.961.19
Patrimonial:		
Capital integrado	1:500.000.00	
Aportes para futuras integraciones	1:461.715.00	
Reservas para futuras integraciones	934.244.66	
Utilidad del ejercicio 65/66	830.604.66	
Utilidad ejercicio 66/67	1:310.460.28	6:037.024.60
		10:469.985.79

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de diciembre de 1968.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1967

P E R D I D A S

Gastos rodados	141.098.30
Gastos generales	225.762.03
Gravámenes legales	2:246.793.23
Impuesto al Patrimonio	58.281.00
Intereses y descuentos	217.122.05
Reparación maquinarias	29.458.61
Seguros	19.364.85
Timbres	212.456.00
Recargos	105.047.92
Impuesto Renta Industria y Comercio	44.517.00
Impuesto Sociedades de Capital	77.904.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	61.271.00
Amortizaciones	61.628.83
	3:500.704.82
Utilidad del ejercicio 66/67	1:310.460.28
	4:811.165.10

GANANCIAS

Mercaderías	4:779.672.92
Recargos financieros	31.442.66
Cupones	49.52
	4:811.165.10

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido presentados con fecha 20 de marzo de 1969.

$ 6.660.00 1 pub. — 06240

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Inscripción Nº 409)

Solís 1480

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Caja y Bancos	$	3:410.513.58
Muebles y útiles	"	732.223.03
Deudores varios	"	9:164.151.47
Cuentas de orden	"	3.085.00
	$	13:309.973.08

PASIVO

Capital			$	40.000.00
Reserva general			"	205.203.41
Acreedores varios			"	7:005.742.75
Impuestos a pagar			"	1:496.415.21
Ganancias y pérdidas:				
Del ejercicio	$	3:455.964.44		
De ejercicios anteriores	"	1:103.562.27	"	4:559.526.71
Cuentas de orden			"	3.085.00
			$	13:309.973.08

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 363 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Amortizaciones	$	155.210.26		
Gastos generales	"	706.006.46		
Patentes e impuestos	"	885.999.20		
Sueldos	"	11:257.291.92		
Contribuciones sobre sueldos	"	3:095.006.90		
Comisiones			$	19:051.497.55
Intereses sobre títulos			"	142.00
Excedente reserva para leyes sociales e imp. ej. anteriores			"	503.839.63
Ganancia del ejercicio	"	3:455.964.44		
	$	19:555.479.18	$	19:555.479.18

No se distribuyen utilidades.

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Número 364 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

$ 3.960.00 1 pub. — 06274

CHAVI S. A.

(Inscripción Nº 40.123)

Rincón 728

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Activo disponible:		
Bancos	32.548.12	
COPASA S. A.	2:170.000.00	2:202.548.12
Activo realizable:		
Acciones en cartera		829.264.05
		3:031.812.17

PASIVO

Pasivo exigible:		
Reserva Imp. Ley 11.073		8.993.46
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		1:125.000.00
Fluctuación de cotización		1:430.745.09
Fondo de reserva estatutaria		32.098.53
Utilidad:		
Ejercicio anterior	214.201.23	
Ejercicio actual	220.773.86	434.975.09
		3:031.812.17

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

PERDIDAS	
Cargas sociales	5.637.00
Impuestos	15.733.70
Gastos generales	199.878.97
Utilidad del ejercicio	220.773.86
	442.023.53
GANANCIAS	
Dividendos	130.812.43
Diferencia de cambio	311.211.10
	442.023.53

No se distribuyen utilidades; se pasa el saldo a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 46 y 47 del Libro de Actas, certificado el 15 de abril de 1959.

$ 3.600.00 1 pub. — 06365

INMOBILIARIA URBA S. A.

(Inscripción Nº 36.337)

Soriano 1118

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Deudores varios		$ 528.507.29
Salón 002		" 237.547.16
Pérdidas y ganancias		" 55.392.32
De ejercicios anteriores	$ 13.380.59	
De ejercicio 1968	" 42.011.73	
Total del activo		$ 821.446.77

PASIVO

Capital	$	300.000.00
Acreedores varios	"	521.446.77
Total del pasivo	$	821.446.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y leyes sociales	$	285.342.99		
Gastos generales	"	76.668.74		
Alquileres			$	320.000.00
Pérdida del ejercicio			"	42.011.73
	$	362.011.73	$	362.011.73

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea del 8 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados al fº 36 del Libro de Inventarios, certificado el 11 de junio de 1957.

$ 2.340.00 1 pub. — 06660

BRUNO VENDE S. A.

(Inscripción Nº 217.600)

Av. 8 de Octubre 3945

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Caja			$	740.742.66
Deudores varios, inquilinos			"	2:789.732.05
Banco Popular del Uruguay			"	58.205.37
UBUR			"	239.656.19
Suscritores de acciones			"	130.000.00
Acciones a emitir			"	250.000.00
Muebles y útiles	$	93.000.00		
Menos amortización del ejercicio	"	9.300.00	"	83.700.00
Material rodante	$	100.000.00		
Menos amortización del ejercicio	"	10.000.00	"	90.000.00
Sellados			"	983.00
Timbres			"	10.539.25
Intereses en depósito			"	2.531.22
Formularios			"	36.663.63
Deudores en gestión			"	4.465.86
Partidas a liquidar			"	4.021.93
			$	4:441.241.16

PASIVO

Acreedores varios	$	517.753.10
Propietarios	"	3:298.056.58
Prestamistas	"	19.587.43
Vendedores	"	38.617.65
Ganancias y pérdidas	"	67.226.40
Capital integrado	"	120.000.00
Capital suscrito	"	130.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	4:441.241.16

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones	$	19.300.00
Sueldos	"	683.869.16
Gravámenes legales	"	204.902.49
Gastos generales	"	1:331.757.59
Utilidades del ejercicio (Pasan al rubro Utilidades del Ej.)	"	67.226.40
	$	2:307.055.64

HABER

Tasas de servicios	$	2:304.535.64
Bonificaciones	"	2.520.00
	$	2:307.055.64

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el Libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1967, en folios Nos. 7 y 8.

$ 4.500.00 1 pub. — 06399

YAGUARA S. A.

(Inscripción Nº 4437)

Soriano 1118

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Inmuebles			$	447.308.00
Deudores varios			"	720.000.00
Total del activo			$	1:167.308.00

PASIVO

Capital y fondo de reserva			$	252.255.64
Fondo de amortización			"	175.853.08
Hipotecas			"	87.281.71
Acreedores varios			"	593.602.41
Pérdidas y ganancias			"	58.315.16
De ejercicios anteriores	$	24.608.46		
Del ejercicio 1968	"	33.706.70		
Total del pasivo			$	1:167.308.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos en Durazno	$	464.994.20
Gastos en Centenario	"	238.953.14
Utilidad del ejercicio	"	33.706.70
Total	$	737.654.04
Alquileres	$	737.654.04

Estados aprobados por Asamblea del 8 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 42 y 43 del Libro Inventarios, certificado el 17 de mayo de 1946.

$ 2430.00 1 pub. — 06658

INVERSORA SUR S. A.

(Inscripción Nº 33.207)

Soriano 1118

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Inmuebles	$	665.574.78
Caja	"	355.472.14
Total del activo	$	1:021.046.92

PASIVO

Capital		$ 200.000.00
Acreedores varios		" 790.048.14
Pérdidas y ganancias		" 30.998.75
De ejercicios anteriores	$ 12.550.88	
Del ejercicio 1968	" 18.446.90	
Total del pasivo		$ 1:021.046.92

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y leyes sociales	$ 127.131.69
Gastos generales	" 894.083.59
Utilidad del ejercicio	" 18.446.90
	$ 1:039.662.18
Alquileres	$ 1:039.662.18

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea del 8 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 31 y 32 del Libro Inventarios, certificado el 17 de abril de 1956.

$ 2.250.00 1 pub. — 06659

S.A.I.D.A.T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

(Inscripción Nº 2.984)

Av. Gral. Rondeau 1950

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 7:376.103.56	
Bancos moneda extranjera		" 1:025.811.37	$ 8:401.914.93
Exigible:			
Documentos a cobrar		$ 2:846.929.65	
Cuentas corrientes plaza e interior		" 15:493.124.00	" 18:340.053.65
Realizable:			
Acciones y valores		$ 39.737.25	
Bco. República (Garantías y consignaciones de importación)		" 7:379.310.20	
Cuentas corrientes exterior		" 98.754.09	
Camiones		" 538.200.00	
Unidades Ford de importación		" 287.137.01	
Repuestos y accesorios		" 21:198.637.47	
Departamento Agrícola e Industrial		" 41:681.389.00	" 71:223.165.02
Fijo:			
Muebles y útiles, instalaciones, equipo de taller, herramientas y material rodante	$ 491.985.77		
Menos amortizaciones	" 491.980.77	$ 5.00	
Inmuebles:			
Edificio Rondeau	$ 1:497.756.25		
Menos amortización	" 1:497.751.25	" 5.00	" 10.00
Nominal:			
Depreciación Títulos Préstamo Hipotecario			" 82.960.71
			$ 98:098.104.31
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			" 50.000.00
			$ 98:098.104.31

PASIVO

Patrimonio neto:			
Capital integrado		$ 4:550.000.00	
Reserva estatutaria	$ 477.617.98		
Reserva facultativa	" 2:822.299.74		
Reserva equipo productivo	" 81.716.81		
Reserva mantenimiento capital circulante	" 4:431.428.44		
Fondo estabilización de dividendos	" 875.568.56	" 8:688.631.53	$ 13:238.631.53
Exigible a corto plazo:			
Cuentas corrientes plaza e interior		$ 12:986.080.64	
Señas a cuenta de unidades		" 3:808.930.49	
Cuentas corrientes exterior		" 3:901.645.13	
Acreedores impuestos del ejercicio		" 1:585.549.54	" 22:282.205.80
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario, préstamo		$ 404.869.03	
Documentos a pagar:			
Exterior	$ 32:730.919.66		
Plaza	" 9:360.000.00	" 42:090.919.66	" 42:495.788.69
Transitorio:			
Intereses a vencer			" 297.397.61
Utilidades:			
Impuetsos a pagar y Síndico		$ 5:263.346.00	
Reserva mantenimiento capital circulante y/o reserva facultativa		" 13:100.252.75	
Utilidades a distribuir		" 1:370.481.93	" 19:734.080.68
			$ 98:048.104.31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 50.000.00
			$ 98:098.104.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DEBE		
Gastos de venta y administración		$ 40:430.992.45
Gastos de taller y servicio		" 2:229.244.31
Aportes jubilatorios y Asignaciones Familiares		" 2:677.271.91
		$ 45:337.508.67
Impuestos a pagar y Síndico	$ 5:263.346.00	
Reserva mantenimiento capital circulante y/o reserva facultativa	" 13:100.252.75	
Utilidades a distribuir	" 1:370.481.93	" 19:734.080.68
		$ 65:071.589.35
HABER		
Utilidad bruta por ventas		$ 65:071.589.35
		$ 65:071.589.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida a distribuir			$ 19:734.080.68
Impuestos a pagar y Síndico		$ 5:263.346.00	
Reserva mantenimiento capital circulante y/o reserva facultativa		" 13:100.252.75	
5% Reserva estatutaria	$ 68.524.10		
12% Directorio	" 164.457.83		
83% Accionistas (Dividendo)	" 1:137.500.00	" 1:370.481.93	
		$ 19:734.080.68	$ 19:734.080.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 683 al folio 685 del Libro Copiador de Inventarios Nº 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 15 de febrero de 1965, anotado con el Nº 692 a folio 376 del Libro Nº 14.

$ 9.630.00 1 pub. — C6447

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 15.542)

Rincón 455

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO	PASIVO
Caja y Bancos	$ 862.691.53	
Cuentas corrientes	" 2.360.26	
Inmuebles y muebles y útiles	" 962.140.28	
Caja de Jubilaciones y Caja de Asig. Fam.	" 126.846.47	
Pérdidas y ganancias (saldo)	" 392.525.29	
Valores depositados	" 30.000.00	
Capital integrado		$ 1:500.000.00
Fondos de reserva		" 846.563.83
Depositantes de valores		" 30.000.00
	$ 2:376.563.83	$ 2:376.563.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		DEBE	HABER
Sueldos y leyes sociales		$ 202.265.80	
Impuestos		" 234.315.79	
Luz, teléfono, papelería y seguros		" 300.302.77	
Varios		" 78.759.70	
Comisiones e intereses			$ 130.841.47
Alquileres y cofres			" 909.775.00
Recuperación deuda en pérdida			" 80.589.92
Pérdidas y ganancias:			
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 698.087.62		
Saldo a cuenta nueva	" 392.525.29	" 305.562.33	
		$ 1:121.206.39	$ 1:121.206.39

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 57 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1948, con el Nº 3040 a fs. 339 del Libro respectivo.

$ 2.520.00 1 pub. — 07060

ESTANCIA PROGRESO S. A.

(En liquidación)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 1º DE SETIEMBRE DE 1967

Ejercicio 1º de enero de 1967 — 1º de setiembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 241.000.00	Acciones emitidas	$ 382.000.00
Utiles trabajo	" 1.120.00	Fondo de reserva	" 118.621.04
Semovientes	" 78.360.00	Cuenta nueva	" 87.73
Caja	" 223.409.38	Gastos a pagar	" 662.469.00
Bancos	" 272.635.90	Gastos liquidación a pagar	" 15.000.00
Títulos hipotecarios	" 73.300.00		
Pérdida del ejercicio liquidación	" 288.352.49	Total del pasivo	$ 1:178.177.77
Total del activo	$ 1:178.177.77		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1º SET. 1967

Lana		$ 4.800.00
Gastos generales		» 1:650.357.25
		$ 1:655.157.25
Trigo y oleaginosos	$ 862.545.26	
Monte	» 400.000.00	
Ventas varias	» 104.259.50	» 1:366.804.76
Pérdidas ejercicio liquidación		$ 288.352.49

ADJUDICACION DEL ACTIVO

Reintegro capital realizado	$ 212.356.28
Gastos a pagar	» 677.469.00
	$ 889.825.28

Los presentes estados fueron aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan insertos a fojas 88/89 del Libro de Inventario, rubricado el 5 de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 2.700.00 1 pub. — 06915

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN S. A.

(Inscripción Nº 34.442)

Cerrito 294

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Caja	$ 26.638.54	
Caja central	» 256.588.45	
Bancos	» 58.497.56	$ 341.724.55
Deudores	$ 679.570.83	
Corresponsales	» 35.350.00	
Vapores	» 291.650.28	
Efectos a cobrar	» 12.302.50	» 1:018.873.61
Muebles y útiles	$ 23.954.22	
Amortizaciones	» 14.036.06	» 9.918.16
Instalaciones	$ 28:310.93	
Amortizaciones	» 26.390.93	» 1.920.00
Oficinas Fiscales, ajuste impuesto		» 123.00
Títulos en garantía		» 8.347.34
Pérdidas ejercicio 1965		» 8.656.88
Pérdidas ejercicio 1966		» 32.371.07
		$ 1:421.934.61

P A S I V O

Acreedores varios		$ 150.434.46
Acreedores por cuenta de terceros		» 759.123.40
Cuentas a pagar		» 13.189.80
Previsión para licencias y feriados		» 99.632.31
Reservas Fiscales		» 3.206.00
Oficina de Impuesto a la Renta		» 876.00
Capital integrado	$ 80.000.00	
Reserva para aumento de capital	» 119.513.53	
Reserva estatutaria	» 9.692.25	
Reservas	» 70.000.00	$ 279.205.78
		$ 1:305.667.75
Utilidad del ejercicio		» 116.266.86
		$ 1:421.934.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

GANANCIAS

Entradas de Agencia		$	263.340.00
Cupones		"	92.00
Fletes y Aduana		"	56.794.15
Entradas varias		"	299.576.79

PERDIDAS

Impuestos	$ 7.423.00		
Gastos de Agencia	" 263.929.52		
Leyes sociales	" 35.656.92		
Sueldos	" 190.051.65		
Depreciación activo fijo	" 2.474.99		
	$ 503.536.08	$	619.802.94
Utilidad año 1967	" 116.266.86		
	$ 619.802.94	$	619.802.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de julio de 1968

Reservas	$ 5.813.34
Utilidades próximo ejercicio	" 69.425.57
Pérdidas ejercicios anteriores	" 41.027.45
	$ 116.266.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado en el Libro Copiador, folio Nº 23 y 24, que a estos efectos posee la empresa, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio, el día 10 de mayo de 1957 en el Libro 6, folio 16 con el Nº 2055.

$ 5.760.00 1 pub. — 07087

FORD (URUGUAY) S. A.

(Inscripción Nº 32.693)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

	Costo	Amortización	
Inmuebles	$ 3:696.368.00	$ 901.563.00	$ 2:794.805.00
Muebles	" 2:195.227.00	" 1:690.690.00	" 504.537.00
Mercaderías generales			" 44:679.493.00
Bancos, caja chica, no depositado			" 61:595.371.00
Letras de Tesorería			" 12:875.000.00
Cuentas corrientes			" 7:481.363.00
Concesionarios, clientes, cuentas a cobrar			" 30:872.099.00
Reclamos de seguros y depósitos a cobrar			" 62:758.825.00
Pagos por adelantado			" 30:577.394.00
			$ 254:138.897.00

PASIVO

Capital autorizado	$ 6:000.000.00	
Capital no integrado	" 100.000.00	
Capital integrado		$ 5:900.000.00
Cuentas corrientes		" 984.588.00
Concesionarios, clientes y cuentas a pagar		" 44:650.651.00
Documentos a pagar		" 63:360.360.00
Sueldos, jornales, vacaciones y aguinaldos		" 3:596.406.00
Pagos diferidos inmediatos		" 17:289.251.00
Reservas		" 23:806.000.00
Saldo de ejercicios anteriores	$ 27:837.211.00	
Ganancias del ejercicio	" 66:714.430.00	" 94:551.641.00
		$ 254:138.897.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

PERDIDAS

Sueldos, jornales, vacaciones y aguinaldos	$	33:187.146.00
Cargas sociales	"	19:074.496.00
Amortizaciones de activo fijo	"	192.681.00
Impuestos	"	28:797.336.00
Intereses y comisiones	"	9:199.033.00
Consumos	"	8:573.381.00
Alquileres y gastos profesionales	"	3:256.235.00
Gastos generales	"	11:181.706.00
Propaganda y promoción de ventas	"	830.602.00
Donaciones	"	46.000.00
Resultados del ejercicio	"	66:714.430.00
	$	181:053.046.00

GANANCIAS

Explotación comercial	$	158:144.245.00
Intereses y comisiones	"	17:405.246.00
Impuestos de años anteriores	"	553.308.00
Bonificaciones fiscales	"	2:251.928.00
Diferencia de cambio y devaluaciones	"	1:368.086.00
Ganancias varias	"	1:330.233.00
	$	181:053.046.00

No se efectuará distribución de utilidades.

La Asamblea General de Accionistas ha sido convocada para el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 373 y 374 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del Libro 3.

$ 5.130.00 1 pub. — 07171

PILI S. A.

(Inscripción Nº 47.874)

Paysandú

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Caja	$	557.631.19
Bancos	"	1:225.830.04
Varios deudores	"	1:974.770.50
Obligaciones a cobrar	"	42.875.00
Existencias	"	1:008.382.56
Envases	"	351.866.39
Acciones de otras Sociedades	"	6.000.00
Inmuebles	"	2:279.765.49
Máquinas	"	3:035.152.20
Muebles, útiles y equipos	"	434.721.71
Instalaciones	"	1:236.258.43
Gastos de organización	"	16.326.28
Varios gastos y útiles	"	142.370.16
	$	12:311.949.95

PASIVO

Acreedores especiales	$	907.476.30
Acreedores varios	"	2:193.317.60
Dividendos a pagar	"	346.348.35
Acreedores prendarios	"	75.000.00
Capital integrado	"	1:740.712.74
Fondo reserva	"	199.059.96
Fondo reserva retiro personal	"	37.627.40
Fondo reserva por revaluación de activo	"	5:525.810.32
Saldo ejercicios anteriores	"	351.675.91
Utilidad del ejercicio	"	934.921.37
	$	12:311.949.95

Hubo reparto de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea, realizada el 22 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del Libro Copiador Inventario, Folio Nº 35, certificado por el Juzgado de 2º Turno de Paysandú del 3 de setiembre de 1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

D E B E

Concepto		Importe
Gastos de pasteurización:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	$	827.220.00
Compra de leche consumo	”	7:213.361.80
Tapas botellas	”	480.845.00
Varios	”	134.316.33
Gastos industrialización:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	547.472.26
Compra de leche industria	”	4:609.659.83
Compra de crema	”	152.507.30
Varios	”	854.714.13
Gastos generales:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	1:934.901.77
Intereses y comisiones bancarias	”	176.792.42
Impuestos, timbres y sellados	”	489.619.10
Varios	”	506.167.13
Gastos expedición:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	192.990.94
Varios	”	94.549.55
Gastos laboratorio:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	153.621.33
Varios	”	102.788.79
Gastos a prorratear:		
Luz y agua	”	417.576.48
Varios	”	5.620.00
Gastos directos:		
Fuel-Oil	”	326.111.70
Varios	”	206.977.85
Gastos indirectos:		
Varios	”	19.223.62
Amortizaciones	”	866.227.41
Resultado del ejercicio	”	934.921.37
	$	21:248.186.11

H A B E R

Concepto		Importe
Servicio pasteurización	$	4:827.993.09
Venta de leche	”	8:145.565.97
Ventas	”	7:886.444.69
Varios	”	388.182.36
	$	21:248.186.11

Hubo reparto de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea, realizada el 22 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del folio 36 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Juzgado de 2º Turno de Paysandú, el 3 de setiembre de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

Concepto				
Utilidad del ejercicio			$	934.921.37
Utilidad ejercicios anteriores			”	351.675.91
			$	1:286.597.28
Fondo de reserva	$	93.492.13		
Retribución especial al personal	”	322.379.49		
Retribución Directorio	”	257.319.45		
A fondo reserva especial retiro personal	”	18.698.42	”	691.889.44
			$	594.707.79
Dividendos:				
Ejercicio 30 de setiembre de 1967			”	348.142.55
A cuenta nueva			$	246.565.24

Hubo reparto de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea, realizada el 22 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del folio Nº 37 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Juzgado de 2º Turno de Paysandú, el 3 de setiembre de 1962.

$ 7.830.00 1pub. — 07384

COIMSA
COMERCIAL IMPORTADORA S. A.

(Inscripción Nº 16.202)

Piedras 690

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:779.240.70	Capital integrado	$	2:604.800.00
Muebles y útiles y maq. y equipo	"	38.662.32	Reserva revaluación activo fijo	"	530.74
Herramientas, útiles e instalaciones	"	14.524.37	Acreedores varios	"	1:090.054.14
Caja y Bancos	"	193.007.26	Acreedores hipotecarios	"	337.444.69
Varios deudores	"	2:532.749.70	Obligaciones a pagar	"	2:464.562.13
Stock de mercaderías	"	1:730.213.58	Ganancias del ejercicio	"	277.875.37
Pagos adelantados y partidas pendientes	"	210.627.71	Saldo utilidades ejercicio anterior	"	465.87
Importes a reintegrar	"	87.008.71			
Trabajos en obra	"	93.651.80		$	6:775.732.94
Gastos de organización	"	6.748.50			
Honorarios y dif. cotizac. tít. hipotecarios	"	89.298.29			
	$	6:775.732.94			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a foja 112 del Libro. Copiador de Cartas, certificado.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1967

DEBE		
Amortizaciones	$	1.711.68
Costos de ventas	"	4:500.490.74
Gastos de administración de propiedades	"	27.304.92
Gastos generales	"	220.041.19
Gastos de oficina	"	1:789.372.96
Gastos de ventas	"	277.596.90
Impuestos y seguros	"	1:057.270.04
Utilidades del ejercicio	"	277.875.37
	$	8:151.663.80
HABER		
Ventas	$	6:431.498.40
Alquileres	"	135.600.00
Comisiones e intereses	"	1:287.319.26
Diferencias de cambios	"	282.925.30
Ingresos varios	"	14.320.84
	$	8:151.663.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a foja 113 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1967

Utilidades del ejercicio			$	277.875.37
Previsión para impuestos	$	50.000.00		
Directorio 7%	"	15.951.28	"	65.951.28
			$	211.924.09
Saldo utilidades ejercicio anterior			"	465.87
			$	212.389.96
Dividendos 8.15%			"	212.291.20
Saldo que pasa al próximo ejercicio			$	98.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a foja 114 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 5.670.00 1 pub. — 07497